BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.254

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 23 de Abril de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 22 de abril de 1935

Por avisos varios	2.600.—
" marcas	740.—
" adicional de marcas	77.—
" suscripciones	38.80
" venta de boletines y folletos	12.10
Total	3467.90

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indulto de un infractor

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934.

53.540. — Exp: N.° 102. — 732. — Visto el pedido de indulto que se formula a fs. 1; y los informes producidos; atento a que el infractor al artículo 2.° de la Ley N.° 11.386, Dante Belloni, ha observado conducta sobresaliente, según el informe de fs. 6, y aconsejando las autoridades militares que se haga lugar a la gracia pedida (fs. 8),

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo primero. — Indúltase del tiempo de recargo en el servicio militar que aun le falta cumplir, al infractor Dante Belloni.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Penitenciaría Nacional. — Nombramiento personal

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934.

53.541. — P. 1431. — 733. — Vistas las propuestas que formula el señor Director de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Penitenciaría Nacional: Auxiliar Principal, en reemplazo del señor Ricardo Ferré que se jubiló, al actual Auxiliar 2.°, señor Alberto E. Serrano (M. 31.974, D. M. 1, Cl. 1894); y Auxiliar 2.°, en sustitución de este último, al señor Alberto Rosseto (M. 3.938.360, D. M. 63, Cl. 1899).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Agricultura

Rectificando las medidas del terreno en el Municipio de Villa Dolores cuya compra fué autorizada por Decreto número 46.833 de 11 de agosto ppdo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

53.529. — 1580. — Exp. 110.774-934. — Visto el presente (Exp. 110.774-934), por el que la Dirección General de Y. P. Fiscales pide modificación del Decreto 46.833 del 11 de agosto ppdo., (Exp. 110.686-M. A.-934), en lo que se refiere a medidas del terreno situado en Villa Dolores Provincia de Córdoba cuya compra fué autorizada por el citado decreto, con destino a la instalación de una planta de almacenaje y despacho de los combustibles, lubricantes y demás derivados de petróleo, y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada rectificación se impone por razones de seguridad para las instalaciones vecinas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase las medidas del terreno en el Municipio de Villa Dolores, cuya compra fué autorizada por Decreto N.° 46.833 del 11 de agosto ppdo. (Exp. M. A.-110.686-934) las que definitivamente serán 86,50 metros de frente a la calle de Circunvalación Sudoeste de la Estación Villa Dolores del Ferrocarril Bs. Aires al Pacífico por 59,00 metros sobre la del Paso a Nivel Noreste de dicha estación, o sea una superficie total de 5103,50 metros cuadrados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. a comprar al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, el terreno ubicado en el Municipio de Villa Mercedes (San Luis), y anulando los Decretos Nos. 40.454 y 43.466 de 19 de Abril y 16 de junio ppdos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

53.530. — 1581. — Exp. 110.775-934. — Visto el presente (Exp. 110.775-934) el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales manifiesta que por exigencias de la Dirección General de Ferrocarriles será necesario disponer de mayor superficie de terreno que la mencionada por Decreto N.° 40.454 y 43.466 del 19 de abril y 16 de junio ppdo., respectivamente, con destino a la construcción de una planta de almacenaje y despacho en Villa Mercedes (San Luis) para los combustibles, aceites y demás subproductos del petróleo elaborados por dicha Dirección General,

CONSIDERANDO:

Que al terreno de 4.200 metros cuadrados cuya compra al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se autorizó por los mencionados decretos en la calle Teniente Aviador Origone, próximo a la de Europa, no podrá incorporarse la mayor superficie que se necesitaría para satisfacer las referidas exigencias.

Que la misma Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico posee otra fracción próxima, donde podría construirse dicho establecimiento.

Que la compra del nuevo terreno, cuya superficie es de 5.103,50 metros cuadrados se haría en las mismas condiciones que para el anterior,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a comprar al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en vez del terreno mencionado por los referidos Decretos Nos. 40.454 y 43.466 del 19 de abril y 16 de junio ppdos., los cuales quedan anulados, la fracción de 5.103,50 metros cuadrados situada en el Municipio de Villa Mercedes (San Luis), sobre las calles Teniente Aviador Origone y Europa, formada por 59,00 metros medidos perpendicularmente a la primera por 86,50 metros, en promedio, tomados paralelamente a la segunda.

Art. 2.° — La compra de referencia deberá efectuarse en las mismas condiciones establecidas por los decretos mencionados, o sea, a razón de $ 1,00 m|n. por metro cuadrado de superficie, con la condición de que si la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dejara de utilizar el terreno considerado, lo restituirá al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuya Empresa reintegrará el importe total abonado por la compra.

Art. 3.° — El gasto que origine a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la compra de que se trata, será imputado a la partida 60, ítem 2, inciso 3, del Presupuesto General vigente de dicha Repartición.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir un equipo de bombeo y cañerías necesarias con destino al Yacimiento de Salta.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

53.531. — 1582. — Exp. 110.776-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este (Exp. M. A. N.° 110.776|934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de un equipo de bombeo y de las cañerías necesarias para su instalación, con destino al Yacimiento de Salta,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales que se requieren con urgencia para atender las necesidades del servicio en el Yacimiento de Salta,

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que, para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Direccion General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición, con destino al Yacimiento de Salta, de un equipo de bombeo compuesto de: 1 bomba centrífuga o a émbolos; 1 motor tipo Diesel; 2500 mts. caños de acero galvanizado, probados a 75 atmósferas de presión, de 76,2 m. de diámetro interior; 100 mts. caños ídem. ídem. de 25,4 mm. de diámetro interior; 60 mts. caños ídem. ídem de 19,1 mm. de diámetro interior y 40 mts. caños ídem. ídem. de 12,7 de diámetro interior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yamicientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir tres equipos Radiogoniométricos del tipo Marconi 379 T.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

53.532. — 1583. — Exp. 110.777-934. Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este (Exp. . A. N.° 110.777-934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de tres equipos radiogoniométricos del tipo Marconi 379 T., para ser instalados en los buques-tanques de la Repartición recurrente, "Ministro Frers" "Florentino Ameghino" y "12 de Octubre",

CONSIDERANDO:

Que se trata de dotar a dichas unidades con equipos radiogoniométricos del tipo Marconi 379 T, para ser instalas dos en los buques tanques de la Repartición recurrente, "Ministro Frera" "Florentino Amaghino" y "12 de Octubre",

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que, para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de tres equipos radiogoniométricos del tipo Marconi 379 T., para ser instalados en los buques tanques "Ministro Frers" "Florentino Ameghino" y "12 de Octubre";

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir 8.000 kilogramos de cemento refractario en polvo destinados a Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

53.533. — 1584. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este (Exp. M. A. N.° 110.778-934) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de 8.000 kilogramos de cemento refractario en polvo,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en la Destilería Fiscal de La Plata;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que, para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de 8.000 kilogramos de cemento refractario en polvo, destinados a la Destilería Fiscal de La Dirección General de Yacimientos Petro-

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Plata;

líferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que adjudicó el transporte de sus productos a la Cía. Argentina Comercial de Navegación.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

53.534 — 1585. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este (Exp. M. A. N.° 110.779-934) que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que, apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F. a sus agentes en Puerto Madryn, Puerto Lobo, Puerto Deseado, Río Gallegos, San Julián y Río Grande, a la Cía. Argentina Comercial de Navegación,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes circunstancias, la oportunidad de disponer de flete es ineludible y sobre todo a corto plazo, de donde resulta siempre inconveniente e imposible, para cada caso, la licitación pública, como ocurre al presente por razones de extrema urgencia;

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dispone que para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que, apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna, a sus agentes en Puerto Madryn, Puerto Lobo, Puerto Deseado, Río Gallegos, San Julián y Río Grande, a la Cía Argentina Comercial de Navegación.

Puerto Madryn—
500 tambores nafta.
300 cajones nafta.
30 tambores agricol.
Puerto Lobo—
100 tambores nafta.
Puerto Deseado—
300 tambores nafta.
Río Gallegos—
200 tambores nafta.
1500 cajones nafta.
30 cajones lubricantes.
San Julián—
25 cajones lubricantes.
Río Grande—
1500 cajones nafta.
700 cajones kerosene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yaciimentos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Y. P. F. y la Compañía de Petróleo "Astra" para la provisión de gasolina.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

53.535. — 1586. — Visto el presente (Exp. 110.780-934), por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita aprobación del contrato que ha celebrado con la Compañía Argentina de Petróleo "Astra" S. A. ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para adquirirle en consignación, por el término de seis meses a partir de la fecha de firmado el contrato, de 40.000 a 60.000 litros mensuales de gasolina natural, que produce su su Yacimiento de Plaza Huincul, y

CONSIDERANDO:

Que a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a la Compañía Argentina de Petróleo "Astra" les es recíprocamente provechosa la operación de que se trata, por cuanto permitirá utilizar la gasolina en la preparación de un alto porcentaje de nafta aviación, con las características requeridas para obtener un tipo superior;

Que el precio fijado a dicho producto, puesto en los tanques de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul, ha sido estipulado en base al precio de venta de la nafta al público con más los impuestos y deduciendo los gastos de fletes, elaboración, almacenaje y distribución, más el importe del impuesto actual;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ley 11.688, establece en su artículo 9.°, que para casos de la naturaleza del presente, debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato que corre de fojas al celebrado entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Compañía Argentina de Petróleo "Astra" por el cual ésta última proveerá a dicha Repartición, en el Yacimiento de Plaza Huincul, la cantidad de 40.000 a 60.000 litros mensuales de gasolina, por el término de seis meses a partir de la fecha de firmado el contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designándose al Agente Fiscal en lo Criminal en turno en la Capital Federal para que inicie contra quienes corresponda las acciones pertinentes.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

63.537. — 1587. — Visto este (Exp. 49.0629-934), en el que resulta comprobada la adulteración de certificados de exportación, en que han intervenido algunos exportadores de frutas frescas; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio y lo informado por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Desígnase al Agente Fiscal en lo Criminal en turno de la Capital Federal, para que inicie contra quienes corresponda, las acciones pertinentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

53.444. — 4982. — Expte. 24440-O-1934. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos artículos y materiales para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en actas que en cada expediente se especifica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna al Presupuesto en vigor:

	$ m|n.
Exp. 23642-N-934. — (31083-M-934-C.). — Acta número 5723. — Licitación número 15569. — Adquisición carbón para vapor, con destino a las embarcaciones de la Repartición. — Imputación Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13. — Adjudicatario: The River Plate Coal C.°	4.951.45
Exp. 23647-N-934. — (31087-M-934-C). — Acta número 5725. — Licitación número 15484. — Adquisición diversos artículos con destino a las obras del Puerto de Diamante. — Imputación Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 1 (Acuerdo 19 enero de 1934).	
Adjudicatarios:	
Tacchi, Ronchetti y Cía. — Renglón 1	46.80
Morea y Cía. — Renglón 2.	0.84
M. Seldes. — Renglón 3.	296.70
Pablo Máspero e Hijos. — Renglones 4 y 6	198.—
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 5 y 7	217.—
Francisco Francioni y Cía. — Renglón 8	158.75
Licitación N.° 15550. Adquisición vidrios armados con destino obras que se ejecutan Puerto Quequén. — Imputación Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34 (Acuerdo 19 enero de 1934).	
Adjudicatarios:	
Pilkington Bros Ltda.,— Renglón 1	678.—
Villa y Cía. — Renglón 2.	360.—
Exp. 25650-N-934. — (31092-M-934-C). — Acta número 5728. — Licitación número 15469. — Adquisición cuero de potro, minio puro, etc., con destino a la División Paraná Medio (en carácter de reintegro de los materiales facilitados oportunamente para la construcción de boyas luminosas). — Imputación Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 2 (Acuerdo de enero 19 de 1934).	
Adjudicatarios:	
Estrabou y Cía. — Reng. 3.	321.—
Esteban Rizzi. — Reng. 4.	203.50
The Coladge Ropework Export C.° Ltd. — Reng. 5.	626.—
Exp. 23652-N-934. — (31086-M-934-C). — Acta número 5729. — Licitación número 15478. — Adquisición piedra granítica para construcción dique para inflamables. —Imputación Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 29 (Acuerdo de enero 19|934).	
Adjudicatario:	
Troncosa y Varela	4.927.50

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando varias licitaciones privadas llevadas a cabo por la D. G. de N. y Puertos, para la adquisición de diversos materiales.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

53.445. — 4983. — Expte. 24439-O-934. — Visto estos expedientes relativos a las licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en cada caso, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en las actas que más adelante se especifican,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con imputación al Presupuesto vigente (Acuerdo de 19\|1\|934). que en cada caso se consigna:

	$ m|n.
Exp. 23221-N-934. — (30488-M-1934-C). — Licitación privada número 778-I. — Acta número 5716. — Adquisición cajas terminales de hierro, cinta de hilera, proyector para intemperie, etc., con destino a las obras que tiene a su cargo en el Puerto de Bahía Blanca.	
Adjudicatarios:	
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 1	58.80
—The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd. — Renglones 2 y 3	59.60
Cía. Westinhouse Electric Internacional S. A. — Renglones 4 y 5	540.—
— Imputación Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 35.	
Exp. 23227-N-934. — (30369-M-934-C.). — Lic. privada N.° 3765-M. — Acta número 5715. — Adquisición pieza de bifurcación, para la Draga N.° 217-C. — Adjudicatario: Juan Pinoges	2.970.—
Imputación Anexo L, inciso 3 ítem 2, partida 28.	
Exp 23228-N-934. — (30487-M-934 C). — Licitación privada número 782-I. — Acta número 5714. — Adquisición cable de cobre electrolítico interruptor a cuchilla, porta-fusibles, terminales de hierro fundido, etc., con destino a las obras que tiene a su cargo en el Puerto de Bahía Blanca.	
Adjudicatarios:	
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 1 y 2	2.305.—
Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Renglón 3.	114.—
Pirelli S. A. Platense. — Renglón 4	702.—
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd. — Renglones 5 y 10	490.—
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina "Sema". — Renglón 6	24.—
Imputación Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 35.	
Exp. 23231-N-934. — (30202-M-934-C). — Licitación privada número 737-I. — Acta número 5717. — Adquisición una máquina de calcular, con destino a la División de Paraná Medio.	
Adjudicatario:	
Agencia Marchant-Marcalco y Cía.	975.—
Imputación Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 6.	

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Junta Honoraria para estudiar condiciones en que se desempeñan las industrias del transporte. — Designación de un miembro.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934.

53.580. — 5.020. — Exp. 24.713-O-934. — Considerando conveniente llenar la vacante producida por renuncia del señor Juan B. Mignaquy, que en representación de la Bolsa de Comercio, formaba parte como miembro de la Junta Honoraria para estudiar las condiciones en que se desenvuelven las industrias del transporte y situación económica de las Empresas Ferroviarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase miembro de la Junta Honoraria, a que se ha hecho referencia al señor Eduardo Lalor.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y corra agregado a sus antecedentes (Expte. 6575-F-934) y según su estado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando contrato celebrado con la firma adjudicataria de tres balsas automóviles, emergente de la licitación pública 369.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

53.754. — 5.021. — Exp. 24.495-N-934. — Visto el contrato celebrado ad referéndum del P. E., entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la firma Gustavo A. Rappard, en representación de la Deutsche Werft Aktiengesellschaft Hamburgo (Alemania), a quien por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 52.955 de fecha 13 del actual, le fué adjudicada por la suma de un millón doscientos cuarenta y un mil ciento veinte (1.241.120 R. M.) Reichsmark, la provisión de tres balsas automóviles, destinadas al servicio de las nuevas líneas "Victoria-Rosario" y Constanza-Zárate", emergente de la licitación pública N.° 369, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de referencia, el que, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto antes mencionado, deberá ser registrado en la ciudad en que se encuentra la fábrica proveedora.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, pase para su protocolización a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ascendiendo a diverso personal en la Dirección General de Contabilidad

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.638. — 5.022. — Exp. 23.846-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, comunica el fallecimiento del Auxiliar 6.° (Mayordomo) don Francisco Marconi; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en reemplazo del Auxiliar 6.° (Mayordomo) don Francisco Marconi que falleció, con imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 3, al actual Auxiliar 7.° (Submayordomo) don Liberato Aceto (Cl. 1895, D. M. 1, Matrícula 37.798); en su lugar, con igual imputación que el anterior, al actual Auxiliar 8.° (Ordenanza) de la Subsecretaría, don Juan A. Salinas (Cl. 1891, D. M. 15, Matrícula 738.733); y en sustitución de este último, nómbrase, con imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 3, al actual peón de limpieza jornalizado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Pedro P. Sarlangue (Cl. 1907, D. M. 33, Matrícula 2.158.594).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Confirmando ascensos interinos de diverso personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.639. — 5.023. — Exp. 25.059-A-934. — Atento que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita la confirmación en sus respectivo puestos, de diverso personal ascendido interinamente en reemplazo del Auxiliar 2.°, don Juan Lleonert, que se hallaba en uso de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la expresada Repartición, a contar desde el 6 del corriente mes, en los cargos que a continuación se mencionarán a los siguientes empleados: a la categoría de Auxiliar 2.°, al actual Auxiliar 3.°, don César Bandelli (Cl. 1890, D. M. 61, Matrícula 3.821.583); en su reemplazo al actual Auxiliar 4.°, don Pedro Rovelli Becerra (Cl. 1886, D. M. 43, Matrícula 2.723.466); en su lugar al actual Auxiliar 5.° don Gabriel Pou (Cl. 1900, D. M. 1, Matrícula 523.946), en su substitución al actual Auxiliar 6.° Raúl C. Curutchet (Cl. 1910, D. M. 2, Matrícula 209.256), en su reemplazo al actual Auxiliar 7.° Raúl M. Lugones (Cl. 1905, D. M. 15, Matrícula 755.819); en su lugar al actual Ayudante principal don Alberto J. Lorea (Cl. 1902, D. M. 3, Matrícula 290.647); en su substitución al actual Ayudante 1.°, Armando R. González (Cl. 1908, D. M. 27, M. 1.601.316); y en reemplazo del anterior, nómbrase a la actual Ayudante 1.° interina doña Sara Gabriela López (C. Ident. 354.402).

Art. 2.° — Los haberes de todo el personal mencionado se imputarán al Anexo L., inciso 1.°, ítem 1 y 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Rectificando decreto que fija monto intereses reconocidos a favor de la Société Nationale de Travaux Publics, por obras ejecutadas en el puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.629. — 5.024. — Exp. 21.671-P-934. — Atento que de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N.° 36.204 de fecha 7 de febrero de 1934, el monto de la liquidación de intereses de $ 12.696,53 m|n., cuyo reconocimiento a favor de la Société Nationale de Travaux Publics se hace por Decreto N.° 02.900 de 30 de abril de 1932, corresponde sea rectificado de acuerdo al que arroja la nueva liquidación extendida al efecto por la Dirección General de Contabilidad, que asciende a $ 14.154,99 m|n.; y

Tratándose de un gasto producido con anterioridad al 31 de diciembre de 1931, corresponde disponer su abono de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 11.821;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 02.900, de fecha 30 de abril de 1932, en el sentido de que el monto que por el mismo se reconoce a favor de la Société Nationale de Travaux Publics, es de catorce mil ciento cincuenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 14.154,99 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la de Contabilidad para que proceda a extender la correspondiente orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.821.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando transferencia a la "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo, de los permisos acordados a la "Ribereña del Plata" S. A. de Comercio, para construcciones e instalaciones en el Dock Sud de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.631. — 5.025. — Exp. 21.869-C-934. — Visto este expediente en el que la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, dá cuenta de haber obtenido de la "Ribereña del Plata" Compañía Sudamericana de Comercio S. A., la venta y traspaso, según constancia de fojas 1 vuelta, de 21.048 m². de terreno, correspondiente al lote N.° VI de las tierras ubicadas al Este de la 2a. Sección del Dock Sud de la Capital, como también las instalaciones para combustible líquido de que dicha Compañía es concesionaria y solicita le sean transferidos los permisos otorgados a esta última por Decreto de 9 de diciembre de 1921 y resoluciones ministeriales de septiembre 16 de 1922 y noviembre 17 de 1923; y

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, nada obsta para transferir a la recurrente los permisos acordados por los citados pronunciamientos, con sujeción a las condiciones en cada caso establecidas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la transferencia, a la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, de los permisos otorgados a la "Ribereña del Plata Compañía Sudamericana de Comercio S. A., por Decreto de 9 de diciembre de 1921 y resoluciones de 16 de septiembre de 1922 y 17 de noviembre de 1923, para la instalación de una tubería de trasvase y construcción de tanques metálicos para almacenamiento de petróleo e instalaciones accesorias en el Dock Sud de la Capital, respectivamente, debiendo la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, sujetarse en un todo a las disposiciones establecidas en los aludidos pronunciamientos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación averías boya luminosa del kilómetro 28, 400, Canal Costanero.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.632. — 5.026. — Expte. 23.737-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 102,41 m|n., en que ha incurrido en la reparación de las averías ocasionadas a la boya luminosa del kilómetro 28,400 de la bifurcación del canal Costanero, hecho constatado el 19 de enero ppdo., no habiendo sido posible identificar el o los causantes de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ciento dos pesos con cuarenta y un centavos ($ 102,41 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se dió al mismo, al presupuesto en vigor, en la forma siguiente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 62,21 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 7,11 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 33,09 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando contrato suscripto entre dicha Repartición y la S. A. Puerto del Rosario, relativo a ampliación cañerías distribución agua potable y para incendio en la Cuarta Sección del nombrado puerto.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.633. — 5.027. — Expte 26.022-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el contrato que ha suscripto con la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, ad referéndum del ppdo., relativo a la ampliación de cañerías de distribución de agua potable y para incendio en la Cuarta Sección del nombrado puerto; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato suscripto, ad referéndum del P. E., entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, corriente a fojas 39 y vuelta, de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 781-I- realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.634. — 5.028. — Expte. 24.351-N-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 781-I-, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir lámparas eléctricas y vasos para pilas "Leclanché", con destino a las obras que tiene a su cargo en el Puerto de Diamante, resulta más conveniente hacer dicha adjudicación a las firmas Buxton Guilayn y Cía. y Agar, Cross y Cía. Ltd., por ser las que cotizan menor precios, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, con el destino indicado, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con imputación al presupuesto vigente (Acuerdo de 19|1|1934).

Buxton Guilayn y Cía., renglones 1 al 4, $ 462,50 m|n.

Agar, Cross y Cía. Ltd., renglón 5, pesos 6 moneda nacional.

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación averías boyas luminosa luz roja del kilómetro 3, canal Norte.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.744. — 5.029. — Expte. 23.736-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de pesos 15,37 m|n., en que ha incurrido en la reparación de las averías ocasionadas a la boya luminosa luz roja del kilómetro 3 del canal Norte, hecho constatado el 11 de junio ppdo.; no habiendo sido posible identificar el o los causantes de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de quince pesos con treinta y siete centavos ($ 15,37 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente se dió al mismo, en forma provisional, al Anexo I. inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Averías ocasionadas a la boya luminosa A. luz roja del kilómetro 90 del canal de Martín García.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.745. — 5.030. — Expte. 23.797-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 334,74 m|n., en que ha incurrido en la reparación de las averías ocasionadas a la boya luminosa A., luz roja del kilómetro 90 del canal de Martín García, hecho constatado el 2 de mayo ppdo.; no habiendo sido posible identificar el o los causantes de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de trescientos treinta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos ($ 334,74 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se dió al mismo al presupuesto en vigor, en la forma siguiente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 194,97 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 15,95 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 123,82 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Arias. — Instalación elevador, tolvas para cereales y torre y roldana para remolque de vagones en galpón de la Empresa para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.626. — 5.031. — Expte. 21.447-F-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación los planos y memorias descriptivas correspondientes, de acuerdo a los cuales proyecta instalar un elevador y tolvas para manejo de cereales, como así también una torre y roldanas para el remolque de vagones, en el galpón de su propiedad existente en la estación Arias, obras que llevará a cabo a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores G. y A. Cavallones;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al aconsejar se permita, con carácter precario la ejecución de las obras de que se trata, manifiesta;

Que las instalaciones de referencia no serán costeadas por la Empresa sino por los interesados a quienes no se hace más que permitirles esta clase de depósito, en vez del apilamiento en bolsas y que según contrato celebrado con los solicitantes, la ocupación no es permanente, sino limitada a períodos de doce meses, renovables siempre que se observen los procedimientos que exige la ley;

Que no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la estación Arias la superficie cubierta necesaria para el cumplimiento de la Ley de Tinglados y por lo tanto la citada Empresa puede arrendar mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes la parte de los galpones que queda disponible, sin que proceda deducir de la cuenta Capital el costo original proporcional a la parte arrendada;

Y atento que en estas actuaciones, remitidas al Ministerio de Agricultura, la Comisión de Elevadores de Granos, informa que nada obsta para que se autorice las construcciones de que se trata, las que por su naturaleza deben considerarse como "Graneros" y no como "Elevadores", propiamente dicho, y que en su oportunidad la Comisión considerará en conjunto la capacidad de construcciones análogas, como subsidiarias de la que se proyecta como sistema general,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para para que, con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones a que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudiera corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Otto Bemberg. — Instalación elevador, silos, etc., en galpón de la Empresa para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.627. — 5.032. — Expte. 21.449-F-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la instalación de silos, elevador, etc., destinados al almacenamiento y manejo de cereales, en el galpón de su propiedad existente en la estación Otto Bemberg, obras que llevará a cabo a solicitud por cuenta y para el servicio exclusivo de la Northern Elevator Company;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al aconsejar se permita, con carácter precario la ejecución de las obras de que se trata, manifiesta:

Que las instalaciones de referencia no serán costeadas por la Empresa, sino por la interesada a quien no se hace más que permitirle esta clase de depósito, en vez del apilamiento en bolsas y que según contrato celebrado con la solicitante, la ocupación no es permanente sino limitada a períodos de doce meses, renovables siempre que se observen los procedimientos que exige la ley;

Que no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la estación Otto Bemberg la superficie cubierta necesaria para el cumplimiento de la Ley de Tinglados y por lo tanto la citada Empresa puede arrendar mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes la parte de los galpones que queda disponible, sin que proceda deducir de la cuenta Capital el costo original proporcional a la parte arrendada;

Y atento que en estas actuaciones, remitidas al Ministerio de Agricultura, la Comisión Nacional de Elevadores de Granos, informa que nada obsta para que se autorice las construcciones de que se trata, las que por su naturaleza deben considerarse como "Graneros" y no como "Elevadores", propiamente dicho, y que en su oportunidad la Comisión considerará en conjunto la capacidad de construcciones análogas, como subsidiarias de la que se proyecta como sistema general,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones a que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Estación B. Blanca. — Construcción de un desvío y prolongación de otro para uso particular, como así también la transferencia y subarriendo. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.628. — 5.033. — Expte. 20.200-F-1931. —

Resultando:

Que por nota de octubre 4 del corriente año, la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su consideración el plano N.° 460|95 y memoria descriptiva correspondiente, documentos referentes a la construcción de un desvío de 182,90 m. en la estación Bahía Blanca, por cuenta y para uso exclusivo de los señores D. Meyer., y Cía. prolongación en metros del desvío existente y del cual arrancará el antes citado;

Que posteriormente, con fecha 2 de noviembre ppdo., dicha empresa da cuenta que la firma Engelbert, Hardt y Cía., ha vendido a D. Meyer y Cía. la barraca servida por el desvío que se propone prolongar y solicita se autorice la transferencia del mismo, continuando éste subarrendado a la Compañía Thyssen Lametal Limitada, en virtud del permiso acordado por Decreto del 2 de septiembre de 1931 (fojas 15);

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se trata, con sujeción además, a las cinco condiciones usuales, para este clase de instalaciones, que se establecen en el citado Decreto de septiembre 2 de 1931.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, con igual carácter de precariedad y demás condiciones mencionadas, la transferencia a favor de D. Meyer y Cía., del desvío existente, sin perjuicio del subarriendo acordado por el expresado decreto a la Compañía Thyssen Lametal Limitada.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. Estado. — Modificando inversión efectuada de los fondos fijados por Decreto en Acuerdo de Ministros de 30|9|1932.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.640. — 5.034. — Expte. 22.125-F-1934. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, gestiona, con el fin de regularizar la inversión efectuada y su contabilidad, la redistribución de los fondos fijados por el Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 10.236, de fecha septiembre 30 de 1932, en la forma definitiva que se establecen en la columna "H", de la planilla que acompaña y que corre a fojas 2;

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Notifícase en la forma que se especifica en la columna "H" de la planilla que corre a fojas 2 de estas actuaciones, la distribución de los fondos que, con cargo al Anexo L del presupuesto de 1932, fué efectuada por el mencionado Decreto N.° 10.236 de septiembre 30 de 1932 en las partidas correspondientes al inciso 5.° (Ferrocarriles del Estado).

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. E. Videla. — Luis Duhau.

F. C. Central de Buenos Aires. — Declarando caduco permiso acordado para construir ramal eléctrico a los Mataderos de Liniers.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.747. — 5.035. — Expte. 18.645-F-1934. — Visto la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por la que desiste del derecho acordado por Decreto de febrero 4 de 1927 para construir y explotar un ramal a tracción eléctrica que partiendo del kilómetro 11.379,15, llegue hasta las inmediaciones de los Mataderos de Liniers en la Capital Federal, y solicita la devolución del depósito efectuado en garantía de la ejecución de la obra;

Que, además, la empresa recurrente manifiesta, en apoyo de su pedido, que por las dificultades opuestas por las empresas ferroviarias cuyas líneas deben ser cruzadas por el nuevo ramal y por la mala situación económica general que afecta a los ferrocarriles, se ve impedida de llevar a cabo las obras del mismo, cuyos servicios a prestar, han sido convenientemente suplantados por la combinación hecha con el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, asegurándose, así, el transporte de las haciendas a los Mataderos de Liniers, único fin del ramal proyectado;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, informa que los trabajos de construcción fueron iniciados, lo que demuestra el propósito de la Empresa de llevarlos a término de no haber mediado las circunstancias enunciadas precedentemente, y que aquella Repartición encuentra atendibles; y

Atento que la no ejecución de las obras no irrogará perjuicios a terceros, como así también, la resolución favorable dictada en pedidos análogos y concordantes, por otra parte, con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase caduco el permiso acordado a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por Decreto de febrero 4 de 1927, para construir el ramal a que se ha hecho referencia, y "ad referéndum" del H. Congreso, exonérase de la pérdida de la garantía respectiva, cuyo importe quedará depositado hasta tanto éste se pronuncie al respecto.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Isla Verde. — Instalación elevador, tolvas y sótanos en galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.748. — 5.036. — Expte. 21.010-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano número T. 17.505 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Aramburu Hnos., la instalación de un elevador, tolvas y sótanos, en el galpón que dichos señores poseen en la estación Isla Verde y cuya construcción fué autorizada por resolución de octubre 3 de 1929; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles; y

Teniendo en cuenta que en estas actuaciones remitidas al Ministerio de Agricultura, la Comisión Nacional de Elevadores de Granos, informa que nada obsta para que se autoricen las instalaciones que se proponen, las cuales por su naturaleza se consideran como "graneros" y no como "elevadores", propiamente dicho, y que, en oportunidad, considerará en conjunto la capacidad de construcciones análogas como subsidiarias de la que se proyecta como sistema general,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de referencia, en las mismas condiciones, en cuanto al pago de impuestos, etc., que las establecidas en la expresada resolución del 3 de octubre de 1929.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC., Dirección General. — Dejando establecido que los intereses que por depósitos bancarios obtienen las Empresas ferroviarias, no serán computados entre los productos de explotación.

Señor Ministro:

La interpretación hecha por la Dirección del Impuesto a los Réditos y Transacciones, es la que corresponde.

Las empresas ferroviarias que están liberadas de impuestos por las Leyes 5.315 y 10.657, no pueden ser gravadas en los fondos que tengan depositados en los bancos para el desenvolvimiento de su negocio.

Ahora, establecida la ganancia líquida y no girada ésta, si por conveniencia de las Empresas, la depositan a plazo fijo o las invierten en un negocio ajeno a la explotación ferroviaria, las utilidades producidas por esas inversiones, están sujetas a imposición, por no alcanzarles la liberación de impuestos que consagran las leyes citadas.

Diciembre 17 de 1934.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.749. — 5.037. — Expte. 12.897-H-1934. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, manifiesta que, en la aplicación de dichos impuestos a las empresas ferroviarias, ha encontrado dificultades porque algunas de ellas, sostienen que ciertos beneficios, como los intereses sobre los depósitos a plazos, deben computarse a la cuenta Explotación, con lo que estando sujetos a la contribución del 3 o|o que fija la Ley 5315, escapan, de conformidad con las disposiciones de dicha ley y de la N.° 10657, a todo otro impuesto o contribución; y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado establecido que "el producto líquido y el producto bruto", serán, respectivamente, el que resultare en cada ejercicio de la explotación de todos los sistemas pertenecientes a cada empresa cuyo capital esté reconocido y que exploten en los términos y de acuerdo con la ley de concesión;

Que en consecuencia, tales productos, para ser exactos, deben derivar necesaria y únicamente de sus verdaderas fuentes o sea el producido de sus líneas relacionado con el tráfico del transporte como resultado de capitales invertidos en el ferrocarril y anexos a su sistema;

Que los intereses bancarios resultan de operaciones financieras efectuadas por las empresas con dineros que, cualquiera sea su origen, no están afectados al control de la autoridad competente y sus beneficios o pérdidas en nada deben modificar los productos de la línea;

Que, sobre esas sumas, que las circunstancias convierten momentáneamente en disponibles, las compañías no someten a consideración del Gobierno, ni tendrían porque someter los programas o proyectos de su colocación a interés y los resultados que así obtienen escapan a la fiscalización del Estado;

Que es evidente que, si los fondos percibidos como producto de explotación y temporariamente disponibles, se emplearan en una especulación cualquiera que se liquidara con pérdida, no sería admisible que, por ese concepto, se hiciere deducción alguna, para establecer el monto líquido de aquélla, base del cálculo para el impuesto del 3 o|o;

Que es evidente asimismo, que si las empresas ferroviarias como tales, están liberadas de impuestos por las Leyes 5315 y 10.657, no pueden ser gravadas en los fondos que en cuenta corriente tengan depositados en los bancos para el desenvolvimiento de su negocio, pero ello supone necesariamente como condición indispensable que tales recursos no queden afectados o comprometidos en ninguna otra finalidad, circunstancia que, también, necesariamente importa ausencia de rédito, el que de producirse (colocándose 'en' cualquier supuesto), también sería ajeno a lo que propia y únicamente debe conceptuarse como "producto de explotación";

Que además, de las sumas disponibles en los bancos a la orden de la empresa, su totalidad no siempre tienen por origen los resultados de la explotación y no es admisible entonces, que se pretenda fiscalizar ni incorporar a las cuentas de los "productos" elementos que le son ajenos por completo;

Por lo expuesto, y atento los informes producidos por la Dirección General de Ferrocarriles y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido que los intereses que, con fondos disponibles, obtengan las empresas ferroviarias por depósitos bancarios, no deben ser computados entre los productos de la explotación y que en consecuencia no les alcanza la exención impositiva de que tratan las Leyes 5315 y 10.657.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Nuevo proyecto para la construcción de un puente carretero, sobre el Dique de Toma en Río Toro, Valle de Lerma, (Salta).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.742. — 5.038. — Expte. 21.336-S-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto nuevo proyecto preparado, en sustitución del aprobado por el Decreto de fecha 10 de noviembre de 1931 (Expte. 14.133-I-1934), para la construcción de un puente carretero sobre el Dique de Toma en Río Toro, Valle de Lerma (Salta), cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 64.000.— m|n., que acusa una economía de $ 27.000.— m|n., sobre el importe previsto primitivamente para dichas obras; y

CONSIDERANDO:

Que la confección del nuevo proyecto obedece a la circunstancia de haber solicitado el Gobierno de la Provincia de Salta, que la Repartición Técnica tomará a su cargo la construcción del citado puente, aprovechando la superestructura del Dique Derivador ejecutado como obra de cabecera del sistema de riego para la zona de Rosario de Lerma;

Que en consecuencia, procede se deje sin efecto, el artículo 2.° del expresado decreto, por el que se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 91.000 m|n. y se imprima a las actuaciones respectivas el trámite regido por la Ley 10.285, por carecerse actualmente de crédito para atender la ejecución de esas obras; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 2.° del decreto de fecha 10 de noviembre de 1931, recaído en el expediente 14.133-I-1931 y apruébase el nuevo proyecto de que se trata, cuyo presupuesto importa la suma de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 64.000.— m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación la que deberá preparar la documentación correspondiente a los efectos establecidos por la Ley 10.285.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada para adquirir un equipo para aforar arrastre sólido en suspensión, con destino obras del Servicio Hidrográfico de la Repartición.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.845. — 5.039. — Expte. 23.850-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de equipo para aforar arrastre sólido en suspensión, con destino a las obras del Servicio Hidrográfico de la Repartición, resulta más conveniente la de la firma Lutz, Ferrando y Cía., por la suma de $ 704.— m|n.

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos; (Acta N.° 5944).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido implemento a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por la suma de setecientos cuatro pesos moneda nacional ($ 704.— m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 12, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada para adquirir 40 toneladas de cemento portland, con destino obras defensa Villa Belén (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.846. — 5.040. — Expte. 23.853-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 40 toneladas de cemento portland a las obras "defensas Villa Belén", Catamarca;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta N.° 5.945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata a la firma "Corporación Cementera Argentina" por la suma total de $ 1.400.— m|n. (un mil cuatrocientos pesos moneda nacional), cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 15 del Presupuesto vigente. Acuerdo de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada para adquirir cubiertas para camión, con destino obras de riego en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.847. — 5.041. — Expte. 23.854-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de cubiertas para camión, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle, resulta más conveniente la de la firma Firestone de la Argentina S. A., por la suma de $ 537 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5945);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las referidas cubiertas a la firma Firestone de la Argentina por la suma de quinientos treinta y siete pesos moneda nacional ($ 537.— m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 81, del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero ppdo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada para adquirir carpas de lona impermeable con sobrecarpas, con destino Estudios Canal Monte Quemado y Campo Gallo.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.848. — 5.042. — Expte. 23.728-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de carpas de lona impermeables con sobre carpa, con destino a los Estudios Canal Monte Quemado y Campo Gallo, resulta más conveniente la de la firma Juan Argente por la suma de $ 1.250.— m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos; (Acta N.° 5.943);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las referidas carpas a la firma Juan Argento por la suma de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (1.250.— m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 62, del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada para adquirir 80 toneladas cemento portland, con destino obras de riego en Huaycama y Santa Cruz, (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.849. — 5.043. — Expte. 23.858-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 80 toneladas de cemento portland con destino a las obras de riego en Huaycama y Santa Cruz, (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta N.° 5.942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las ochenta toneladas de cemento portland a la firma Corporación Cementera Argentina por un importe total de dos mil novecientos veinte pesos ($ 2.920.— m|n.) moneda nac. que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 14 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de enero 19 ppdo.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada para adquirir 100 ton. cemento portland, con destino obras de riego en Chimpay y Belisle. (Río Negro).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.850. — 5.044. — Expte. 23.855-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 100 toneladas de cemento portland con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle. (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta N.° 5947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las cien toneladas de cemento portland a la firma Cía. Sud-Americana de Cemento Portland por la suma total de tres mil seiscientos setenta y cinco pesos ($ 3.675.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 81 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de enero ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Oficina de Control de Cambios. — Nombramientos de personal transitorio

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3081. — Res. N.° 1535. — Expte. 37.212-C-934. — Atento lo manifestado precedentemente y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3.° del Decreto N.° 41.348, de fecha 14 de mayo ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase como personal transitorio en la Oficina de Control de Cambios, a contar desde el 13 del corriente mes hasta el 31 del mismo, al señor Amílcar Luis Porcel (Cl. 1892, D. M. 2, Matríc. 186.349), como Auxiliar 8.°; a contar desde el 1.° del corriente mes y hasta el 31 del mismo, a los señores Ricardo Ernesto Patrici (Cl. 1913, D. M. 1, M. 126.670), y Pedro Julio Tavanti (Cl. 1916, D. M. 3, M. 383.533); y a contar desde el 12 del corriente mes hasta el 31 del mismo mes, al señor Victorio Ultimo Della Bianca (Cl. 1905, D. M. 4, M. 494.881), estos últimos como Ayudantes 1.°

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Eugenio Troisi. — Estableciendo compatibilidad de funciones

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3082. — Expte. 36.195-T-934. — Res. N.° 1536. — Vista la presentación de don Eugenio Troisi, jubilado por la Ley 4349, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con seis horas de Ciencias y Letras que dicta en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, ampliado por el de 18 de junio del mismo año, establece que: "Los jubilados en la magistratura o en la administración nacional, provincial o municipal, los inspectores de enseñanza, docentes o técnicos, jubilados sin acumulación de cátedras en el promedio de los últimos cinco años de servicios, sólo podrán dictar una cátedra";

Que, encuadrándose la situación del interesado en la disposición referida y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase compatible el desempeño de la cátedra que dicta el interesado, con su situación de jubilado en la Administración Nacional.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

PINEDO

No haciendo lugar a un pedido de jubilación (Ley 11.471)

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3083. — Expte. 31.105-R-934. — Res. N.° 1537. — Vista la presentación de doña Juana Catalina Rillo, hija de doña Juana de los Santos Rillo, en la que pide se le acuerde el beneficio que consagra la Ley N.° 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio, del Estado; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que para gozar del beneficio a que se refiere dicha ley, es menester que las interesadas justifiquen haber prestado servicios para el Estado, durante 25 años, tener 55 años de edad, y que no estén comprendidas en las Leyes 4349 y 4707;

Que según lo manifiesta la interesada, en el año 1899 inició sus servicios con una libreta extendida a nombre de su señora madre, continuándolos hasta el año 1920, en que sacó libreta a su nombre, pero que siempre fué ella quien hacía las costuras y entregaba las mismas, como lo sigue haciendo en la actualidad;

Que en autos se acredita oficialmente servicios prestados por doña Juana de los Santos de Rillo, desde 1907 a 1920, (quien falleció el 24 de noviembre de 1920), y a partir de esa fecha, durante los años 1921, 1923, 1925, 1928 a 1934, por la peticionante, doña Juan Catalina Rillo;

Que si bien de conformidad con lo estatuído por la reglamentación de la ley citada, se admite la información sumaria administrativa cuando no sea posible acreditar oficialmente esa clase de servicios, en cuyo caso cabría aceptar los que se invocan a partir del año 1899, la cuestión que se plantea en autos varía en absoluto, por cuanto tales servicios no pueden legalmente reconocerse como prestados por la recurrente, por cuanto no tuvo título que la habilitara para ello;

Que, en consecuencia y no siendo procedente el pedido formulado, dado que con igual derecho podrían los familiares de una costurera con libreta alegar la prestación de servicios en iguales condiciones, corresponde denegarlo;

Por esto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Comuníquese a los Ministerios de Guerra y Marina, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Giannetti, Beatriz Acuña de. — No haciendo lugar a un pedido de pensión graciable.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3084. — Expte. 8430-G-933. — Res. N.° 1538. — Vista la presentación de doña Beatriz Acuña de Giannetti, en la que pide se le liquide la prórroga que le acuerda la Ley N.° 11.710, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 25 de enero de 1906, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se le acordó a la peticionante, conjuntamente con María Josefina Claudia, María Angélica, María Beatriz Esther, Carlos Alberto Luis, Luis María Apolinario Raúl, María Esther, Jorgelina y José Angel Giannetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Vista de la Aduana de la Capital, don Domingo Giannetti, fallecido el 26 de agosto de 1905, pensión de $ 110,40 m|n., por el término de quince años, la que venció el 26 de agosto de 1920;

Que por Ley N.° 7254, sancionada el 27 de septiembre de 1910, se acordó a la señora Beatriz A. de Giannetti, la pensión mensual de $ 200,— m|n., la que venció el 6 de octubre de 1920;

Que a los efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 49 de la Ley 4349, la señora Beatriz A. de Giannetti se presentó a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, haciendo renuncia a favor de sus hijas, de la parte que le correspondía de la pensión civil acordada el 25 de enero de 1906;

Que con fecha 11 de octubre de 1933, se presenta la interesada a la Contaduría General de la Nación pidiendo se le liquide la prórroga de pensión que le acuerda la Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, prorroga por el término de cinco años a todas aquellas pensiones que hubieran sido acordadas en virtud de la Ley N.° 4349;

Que la peticionante, desde el momento que hizo renuncia de la pensión civil a favor de sus hijas, queda excluída de la prórroga que acuerda la Ley N.° 11.710;

Por esto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Suecia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3085. — Expte. 20474-S-934. — R. D. N.° 906. — Vista la nota de la Legación de Suecia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos (2) cajones, llegados en el vapor "Pedro Christophersen", conteniendo regalos de navidad, prendas de vestir, artículo de papel, jabón, etc., que serán distribuídos entre los tripulantes de los buques suecos, surtos en este puerto; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

PINEDO

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3086. — Expte. 20478-I-934. — R. D. N.° 907. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos (2) cajas conteniendo material escolar, llegadas en el vapor "Principessa María", y destinadas a la escuela italiana Montessori de Rosario (Santa Fe); de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3087. — Expte. 20477-I-934. — R. D. N.° 908. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un (1) bulto conteniendo material impreso de propaganda turística, llegado en el vapor "Principessa Giovanna", y destinado a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

PINEDO

Cía. Swift de La Plata, S. A. — Negando reconsideración fallo confirmado

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3088. — Expte. 19177-C-934. — R. F. 235. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata, S. A., en la que solicita se reconsidere la resolución de fecha septiembre 8 del corriente año (R. F. N.° 104), recaída en el expediente 16.108-L-934, confirmatoria del fallo de la Aduana de La Plata, que aplicó pena de comiso, en los términos de los artículos 61 y 66 de la Ley N.° 11.281, a la mercadería en infracción documentada por despacho directo número 694 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que se trata, no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por J. Rodolfo Pons, comiso a "diez cajones de accesorios para electricidad como llaves, con base y tapa de porcelana".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3089. — Expte. 3041-C-1933. — R. F. N.° 236. — Vista la apelación deducida por el señor J. Rodolfo Pons, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario N.° 64-G-1933, que le impuso pena de comiso a una partida de diez cajones de accesorios para electricidad como llaves, con base y tapa de porcelana (interruptores de corriente eléctrica), documentada por permiso de directo N.° 13.798 del año 1933; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la denuncia que ha originado la sanción de que se recurre, está basada en el hecho de que se trata de accesorios sin tapas, los que deben clasificarse por la partida N.° 1548 del Arancel, aforo: $ 0.90 más 60 o|o, en lugar de por la N.° 1547 (aforo: $ 0.55 más 60 por ciento), en la que los comprende la declaración comprometida;

Que el apelante sostiene que esta declaración es la que corresponde, de conformidad con las normas sentadas en los sumarios números 143-B-925 y 114-B-925, que no han podido quedar derogadas por virtud de la resolución de este Ministerio de agosto 4 de 1932 (R. V. N.° 728), desde que ésta se refiere a un caso concreto de devolución de derechos en el que la clasificación del artículo quedó relegada a segundo plano por la existencia de otras circunstancias que hacían improcedente por sí mismas la reclamación, derivando de esta premisa la conclusión de que no habiéndose modificado la situación arancelaria de las mercaderías en litigio, no ha existido en realidad la falsa manifestación que le imputa el fallo recurrido, el que, por tanto, debe revocarse;

Que, prescindiendo de considerar como precedente la resolución de este Ministerio, ya citada, es de advertir que la norma de despacho a que hace referencia el recurrente establecida en los sumarios números 143-B-925 y 114-B-925, fué modificada por la Aduana con fecha noviembre 3 de 1932 (solicitud 3066-A-1932 ó 1520-R-1932), publicándose en el Boletín Oficial N.° 11.547 de noviembre 25 de 1932 (V. informe de fojas 5);

Que la formalización del despacho en litigio tuvo lugar el día 4 de febrero de 1933, alcanzándole, en consecuencia, a la mercadería por él documentada, la nueva norma de despacho (artículos 72 y 73 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281);

Que el documentante no se ha ceñido a sus términos ni ha declarado la mercadería en su verdadera naturaleza, hecho éste que en el caso de un despacho en confianza se hubiera traducido en un perjuicio fiscal, por lo que constituye fraude y, por ende, materia de pena (artículo 1025 de las Ordenanzas de Aduana);

Que, excediendo la diferencia del 50 por ciento a que se refiere el artículo 66 de la Ley N.° 11.281, la pena de comiso aplicada es la que corresponde y debe mantenerse;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Sáenz, Briones y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3090. — Expte. 19.629-C-1934. — R. V. N.° 237. — Vista la apelación deducida por la firma Sáenz, Briones y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario N.° 16-M-1934, que al sobreseer en la denuncia que se formulara sobre la mercadería documentada en el manifiesto N.° 146.030 de 1933, dispone que su despacho se efectúe por la partida N.° 2282 del Arancel; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias de autos, la pericia técnica realizada por la Oficina Química Nacional y el propio examen de la mercadería en litigio, ha quedado establecido que se trata de tres artículos distintos: el primero es una tapa de polvera de latón niquelado; los otros dos son polveras; unas (las de mayor tamaño) de latón con tapa niquelada llevando en su interior una lámina de hierro niquelado que hace las veces de espejo, y en cuanto a las otras, son polveritas de latón con tapa pintada y también con lámina de hierro niquelado en su interior;

Que la recurrente pretende que la mercadería debe despacharse en su totalidad por la partida en que ha sido documentada, es decir, por la N.° 1002, kilo $ 0.90 más 60 o|o, al 25 o|o, con el recargo de 30 o|o con el aforo que prescribe la partida 1004, en razón del niquelado. Limitando la consideración de los argumentos aducidos en su expresión de agravios a aquellos con que se pretende rebatir las conclusiones sentadas en el fallo apelado, ya que los restantes huelgan, si se tiene en cuenta el alcance del pronunciamiento de la Aduana, los fundamentos que se invocan en apoyo de la gestión interpuesta son los de que la partida 2282 se refiere a artículos de tocador, y que en autos no se trata de esta clase de mercaderías, sino metal amarillo manufacturado en envases y tapas, o sea en forma no mencionadas en otras partidas; y que, por otra parte, existe un antecedente, expediente sumario N.° 252-S-1933, en el que se ha clasificado a un estuche de lata para colorete, equivale decir, a un artículo similar al de autos, por la partida 1002;

Que sin embargo, la clasificación de la mercadería en litigio por la partida 1002 no se ajusta a las especificaciones de Tarifa. En efecto, dicha partida avalúa, entre otros, al metal amarillo manufacturado en buzones, llamadores, etc. y en toda otra forma, con excepción de los artículos para iluminación, obras de arte o fantasía o los mencionados en otras partidas. En otros términos, clasifica artículos que podrían denominarse "gruesos", como son los agrupados en la Sección Ferretería y Artículos Navales de la Tarifa. En este sentido, conviene recordar lo expresado por este Departamento en la resolución de 11 de julio de 1928 (R. F. N.° 227), en la que se establece que no es la naturaleza del material empleado en la fabricación de un artículo lo que determina una Clasificación. Ella estriba además en la forma y el destino de los artículos, y a estos factores responde la división en secciones de la Tarifa de Avalúos. Estas consideraciones permiten comprender como es imposible establecer en el caso de autos, término de comparación entre los artículos de metal amarillo de la partida 1002 y los de latón de la partida 2282, ya que la forma en que están manufacturados y la mejor o peor calidad que ello implica, permitirá apreciar de inmediato y en forma empírica, cuando son de la Sección Ferretería y cuando de Mercería;

De acuerdo con lo expuesto, es obvio que no deben incluirse entre los artículos de Ferretería a las tapas de polveras, y las polveras de que se trata, las cuales pueden contarse lógicamente entre los artículos de fantasía a que alude la citada partida, entre las excepciones que la misma establece;

Que bajo el rubro "Artículos de metal", la partida N.° 2282 se refiere a los de níquel o niquelados para el tocador y otros usos. Como bien se expresa en el informe de la Dirección General de Aduanas, el hecho de tratarse de envases no es causa suficiente para sacar los artículos de la partida que expresamente les comprende, porque aun cuando a las polveras le falte su contenido, esa circunstancia no modifica su condición ni varía el destino natural para el que han sido fabricadas y de acuerdo al cual se las distingue como artículos para el tocador. Por lo demás, no parece demasía hacer notar que la leyenda de la partida es suficientemente amplia para evitar controversias en este aspecto de la cuestión, desde que se refiere a artículos para el tocador y otros usos;

Que si estas conclusiones son inatacables en cuanto conciernen a las tapas para polveras y a las polveras de mayor tamaño, desde el momento que ambas son de latón niquelado, no obsta, empero, declarar que, en principio, no cubren a las polveritas de cartera, teniendo en cuenta que no son niqueladas y que, en consecuencia, no encuadran en la partida N.° 2282. Sin embargo, el fallo de la Aduana, que responde a un orden de preceptos que tiene primacía en la legislación aduanera, es el pertinente, ya que habiendo declarado el documentante que se trataba de polveras niqueladas y siendo la manifestación inalterable, corresponde su despacho como si lo fueran, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 129 de las Ordenanzas;

Que por lo que respecta al precedente invocado por la interesada (sumario N.° 252-S-1933), en nada modifica la situación planteada, toda vez que en él se discutía la clasificación de artículos de latón (envase para coloretes) sin niquelar;

Que por lo expuesto, el fallo recurrido se conforma a una exacta interpretación del Arancel, ajustándose a expresas disposiciones en vigencia, por lo cual el pedido de revisión instaurado no puede prosperar, sin perjuicio de establecer que, dada la incongruencia de que un artículo de tocador como el que ha sido materia del fallo recaído en el sumario mencionado se haya ordenado despachar por la Sección Ferretería, la Aduana de la Capital disponga se efectúe un nuevo estudio del asunto a efectos de dejar determinada la clasificación que corresponda, teniendo en cuenta, la naturaleza, condición y destino de la mercadería;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos y para que disponga se proceda conforme a lo establecido en el último considerando.

PINEDO

Capital, Aduana. — Ordenando modificación de un fallo apelado por Fernández, Viera y Cía., que impuso comiso a "máquinas de hierro".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3091. — Expte. 18.025-F-1934. — R. F. N.° 238. — Visto que la firma Fernández, Viera y Compañía, se presenta deduciendo apelación de hecho, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario N.° 112-F-1934, que le impuso pena de comiso en un exceso de 569 kilos de máquinas de hierro de más de 1.000 kilogramos, denunciado al verificarse el contenido de cuatro cajones de igual mercadería, pedida a plaza por despacho N.° 52.260 del año en curso; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que en los informes de autos se señala que la recurrente se ha presentado de hecho ante este Departamento sin que haya existido denegatoria del recurso por parte de la Aduana, habiendo vencido ya, por otra parte, el plazo establecido en el artículo 72 de la Ley N.° 11.281 para deducirlo, razón por la cual el fallo recurrido ha quedado consentido y pasado en autoridad de cosa juzgada, lo que implica la improcedencia de la gestión instaurada;

Que sin embargo, cabe advertir que del examen de las actuaciones acompañadas, resulta que la recurrente no ha sido notificada de la resolución condenatoria de la Aduana, diligencia cuya falta de cumplimiento importa en rigor la imposibilidad de que comience a correr el término a que aluden los artículos 1063 de las Ordenanzas y 72 y 73 de la ley de aduana para la interposición del recurso que habrá de habilitarle una nueva instancia para la defensa de los derechos que creyera lesionados;

La reclamante sólo ha recibido una intimación de pago formulada por la Oficina respectiva de la Aduana, pero es obvio que ello no es una notificación en el sentido del procedimiento administrativo y en el que emerge de las disposiciones legales citadas, sino que, simplemente, es una medida adoptada en ejecución del fallo de que se trata. Debido a una omisión que no le es imputable, aquélla no ha tenido conocimiento en la forma pertinente, de la resolución adoptada en su contra. No sería las consecuencias de la misma, cerrándole las vías que las leyes ponen a su alcance para darle la seguridad de que sus intereses están debidamente resguardados. En apoyo del trámite seguido en este caso, no podría argüirse que el requisito de la notificación era innecesario, desde que la recurrente sabía de antemano cuál iba a ser el pronunciamiento que cabía en la denuncia, en razón de haberle puesto "conforme y pago" porque esta anotación no puede tener efecto alguno sobre prescripciones legales terminantes, y porque aunque no fuera así, ello no releva a la Aduana de notificar las decisiones adoptadas en estas circunstancias, toda vez que, como lo ha establecido este Departamento con fecha 29 de septiembre de 1932 (R. F. N.° 227), el "conforme y pago" puesto por el interesado no lo inhibe para cuestionar, con posterioridad, la resolución dictada por la Aduana. Es una simple fórmula, que no está legislada, y que tiende a simplificar trámites. El Vista denuncia y el interesado no discute. Y bien; si esa no discusión no puede crear a éste una obligación de renunciar al derecho de defensa que la ley ampara; si quiere evitarse que el documentante se vea obligado, en caso de posibles errores, a pagar multas superiores a las que en el momento de firmar el "conforme y pago" creyó que debía oblar, entonces, es fuerza concluir que las resoluciones deben darse a conocer en la forma que prescriben las disposiciones vigentes, a fin de no entorpecer el libre juego de los recursos permitidos por la ley o de hacer cierto el imperio de la cosa juzgada, en caso de que ellos no fueran ejercidos en su debida oportunidad;

Que en estos términos debe procederse en el presente caso. La falta de notificación del fallo de que se reclama, invalida, como lógica consecuencia, todas las actuaciones producidas con posterioridad al mismo, por lo cual son nulas y así se declara, debiendo la Aduana de la Capital ordenar el cumplimiento del requisito faltante y consentida que sea la resolución, proseguir con las diligencias que se sigan en orden a su ejecución;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se proceda de conformidad con lo establecido en el último considerando y a sus demás efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Sociedad "Children's Home". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3092. — Expte. 2612-C-1934. — 2081. — Visto que la Presidenta de la Sociedad "Children's Home", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad situada en las calles Guanacache N.° 2119 y Arcos; en atención a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un asilo en el que se albergan gratuitamente alrededor de 50 niños pobres, encuadrando por esta circunstancia en la exención que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Federación de Círculos Católicos de Obreros. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3093. — Expte. 2865-F-1934. — 2082. — Visto que el señor Félix B. Marino, en nombre de la Junta de Gobierno de la Federación de Círculos Católicos de Obreros, solicita se exima del pago de la contribución territorial por el año en curso, a la propiedad situada en la calle Junín 1063|67, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha propiedad se cumple una obra de ayuda social y de beneficencia, proporcionando a los obreros que a ella concurren biblioteca, comedores económicos y enseñanza, todo con carácter gratuito, encuadrando por esta circunstancia en la exención que acuerda el artículo 11, inciso b) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Padres Franciscanos de Tierra Santa. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3094. — Expte. 1207-P-1934. — 2083. — Visto que el Superior de los Padres Franciscanos de Tierra Santa, solicita la exoneración del pago de la contribución territorial por el corriente año para la propiedad ubicada en las calles Bartolomé Mitre 3443|95 y Billinghurst 119; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un asilo en el que se albergan y reciben instrucción gratuita la totalidad de los alumnos inscriptos, existiendo también un templo destinado al culto católico y un convento donde se albergan los Religiosos de la orden citada, encuadrando por esta circunstancia dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a), b) y h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento". — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3095. — Expte. 2866-A-1934. — 2084. — Visto que el Presidente de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento", solicita se exima del pago de la contribución territorial, por el año 1933, a la propiedad situada en la calle Bucarelli 2583, atento lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que al funcionar en ella una biblioteca pública gratuita, está encuadrada en la exención acordada por el inciso b) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Escuela del Sagrado Corazón de Jesús. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.096. — Expte. 2.178-E-1934. — 2.085. — Visto que la Presidencia de la Escuela gratuita del Corazón de Jesús, solicita exoneración del pago de la contribución territorial por el corriente año para la propiedad ubicada en la calle Ayacucho 474; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia está ocupada por un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 168 alumnas, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 14 de junio ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior ascendió a $ 159,25 m|n. por alumno, importa la suma de pesos 26.754 m|n. cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto dado que la misma es de $ 960 m|n., encontrándose por lo tanto encuadrada dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Colegio Santa Clara de Asís. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.097. — Expte. 2.488-C-1934. — 2.086. — Visto que la Superiora del Colegio Santa Clara de Asís, solicita la exoneración del pago de la contribución territorial por el año en curso, correspondiente a la propiedad sita en la calle Manuela Pedraza N.° 3850; atento lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en el inmueble de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuita en idioma nacional 33 alumnos;

Que el costo por alumno establecido en las escuelas oficiales ha sido en el año 1933, de $ 159.25 m|n., lo que importaría un gasto total de $ 5.255,25 m|n. y como esta cantidad es superior al doble de la suma de $ 150 m|n. asignada como contribución territorial, dicha propiedad se encuentra dentro de la exención establecida por el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Colegio "Redemptrix Captivorum" — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.098. — Expte. 2.193-C-1934. — 2.087. — Visto que la Superiora del Colegio "Redemptrix Captivorum", solicita se exima del pago de la contribución territorial por el año en curso a la propiedad ubicada en la calle Espinosa 1220 y Figueroa 1123; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla ocupada por un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 36 alumnos cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159,25 m|n. por alumno, importa la suma de $ m|n. 5.733, cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto dado que la misma es de $ 840 m|n., encontrándose por esta circunstancia comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.099. — Expte. 2.785-P-1934. — 2.088. — Visto que el Cura Rector de la Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes, solicita se exima del pago de la contribución territorial, por el corriente año a la propiedad ubicada en las calles Echeverría 1361|95, Miguelete 2039 y Juramento; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia está ocupada por un Templo destinado al culto católico y por un instituto de enseñanza donde además de la instrucción gratuita en idioma nacional, se les proporciona útiles de colegio, libros y ropas a la totalidad de los alumnos inscriptos, circunstancia que la encuadra dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y b) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Talleres de Santa Rita. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.100. — Expte. 955-T-1934. — 2.089. — Visto que la Presidenta de los Talleres de Caridad de Santa Rita, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el corriente año a la propiedad ubicada en la calle Gutiérrez 2705; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla ocupada por una escuela taller donde la totalidad de las alumnas inscriptas reciben gratuitamente clases de corte y confección;

Que dado los fines de ayuda social y de beneficencia que cumple la institución peticionante, cabe comprenderla en la exención que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Asociación Católica Irlandesa. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.101. — Expte. 1.529-A-1934. — 2.090. — Visto que el Presidente de la Asociación Católica Irlandesa, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en la calle Gaona 2036|38 esquina Seguí; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un asilo en el que se albergan y reciben instrucción gratuita la totalidad de los alumnos inscriptos y una capilla destinada al culto católico, encuadrando por esta circunstancia en la exención que establecen los incisos a) y b) del artículo 11, de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Colegio Regina Virginum. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.102 — Expte. 1.158-C-1934. — 2.091. — Visto que la Rectora del Colegio Regina Virginum, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el corriente año a la propiedad ubicada en las calles Miriñay, Figueroa, Parral y Luis Viale 420; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona una capilla destinada al culto público y un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 24 alumnas, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 14 de junio ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, ascendió a $ 159,25 m|n., importa la suma de $ 3.822 m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto, dado que la misma es de $ 1.050 m|n., encontrándose por lo tanto comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y h) de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Colegio Santa Rosa. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.103. — Expte. 55-C-1934. — 2.092. — Visto que la Directora del Colegio Santa Rosa, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el año en curso a la propiedad ubicada en la calle Bartolomé Mitre 1639|69; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia está ocupada por una Capilla destinada a oficios religiosos y por un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 50 alumnas cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior ascendió a $ 159,25 por alumno, importa la suma de $ m|n. 7.962,50 m|n. cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto dado que la misma es de $ 3.600 m|n. encontrándose por lo tanto comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Colegio "Euskal-Echea". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.104. — Expte. 2.610-C-1934. — 2.093. — Visto que la Directora del Colegio "Euskal-Echea", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, sita en la calle Sarandí 745|47; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 38 alumnas, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159,25 por alumno, importaría la suma de pesos 6.051,50 m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto, dado que la misma es de $ 1.920 m|n., comprendiéndole por esta causa la exención que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Sociedad Protectora de la Educación Cristiana. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.105. — Expte. 606-S-1934. — 2.094. — Visto que la Presidenta de la Sociedad Protectora de la Educación Cristiana de la Parroquia de la Merced, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el corriente año a la propiedad ubicada en la calle Viamonte 318; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funcionan las escuelas "Arzobispo Espinosa" y "Parroquial de la Merced", en las que se da instrucción gratuita a la totalidad de los alumnos inscriptos proveyéndoseles además de ropas, calzado y alimentos gratis, encuadrando por esta circunstancia dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.106. — Expte. 2.781-A-1934. — 2.095. — Visto que el Presidente de la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Argerich 1575 y Deseado 2986; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un asilo en el que se albergan y reciben instrucción gratuita en idioma nacional la totalidad de los alumnos inscriptos, encuadrando por esta circunstancia en la exención que establece el inciso b) del artículo 11, de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Colegio del Espíritu Santo. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.107. — Expte. 2.756-R-1934. — 2.096. — Visto que la Superiora Interina del Colegio del Espíritu Santo, solicita la exoneración del pago de la contribución territorial, por el corriente año, para la propiedad situada en las calles Belén, Avellaneda 4455, Fonseca y Saráchaga; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha propiedad funciona un colegio en el que durante el año en curso, reciben instrucción gratuita en idioma nacional 65 alumnos; de los cuales 26 se asilan gratuitamente;

Que el costo de enseñanza por alumno establecido en base del gasto en las escuelas oficiales es de $ 159,25 m|n., y atento el número de alumnos gratis importa la suma de $ 10.351,25 m|n.;

Que la propiedad de referencia tiene asignada para el pago de contribución territorial la suma de $ 2.292, resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita.

Que por tal circunstancia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos b) y h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Colegio Santa Unión de los Sagrados Corazones. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.108. — Expte. 1.261-C-1934. — 2.097. — Visto que la Madre Provincial del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el año en curso a la propiedad situada en las calles Esmeralda 739, Esmeralda 755 y Córdoba 766|72; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 92 alumnas, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159,25 m|n. por alumno, importa la suma de pesos 14.641 m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto dado que la misma es de $ 5.970 m|n., comprendiéndole por esta causa la exención establecida por el inciso h) del artículo 11, de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Siervas del Espíritu Santo. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.109. — Expte. 1.670-C-1934. — 2.098. — Visto que la Superiora Provincial de las Hermanas Misioneras "Siervas del Espíritu Santo", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Belén, Saráchaga, Fonseca y Avellaneda 4455; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 63 alumnas, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159,25 por alumno, importaría la suma de pesos 10.351,25 m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto, dado que la misma es de $ 1.146 m|n., comprendiéndole por esta causa la exención establecida por el inciso h) del artículo 11, de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Escuelas y Talleres Parroquiales de San José de Flores. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.110. — Expte. 1.256-E-1934. — 2.099. — Visto que la Presidenta de la Sociedad "Escuelas y Talleres Parroquiales de San José de Flores", solicita exoneración del pago de la contribución territorial, por el año en curso, correspondiente a la propiedad sita en la calle José Bonifacio 2475|85; atento lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en el inmueble de referencia funciona una capilla destinada al culto y un colegio en el que reciben instrucción gratuita en idioma nacional, 300 alumnos;

Que el costo por alumno establecido en las escuelas oficiales ha sido en el año 1933 de $ 159,25 m|n., lo que importaría un gasto total de $ 47.775 m|n. y como esta cantidad excede al doble de la suma de $ 1.470 m|n. asignada como contribución territorial, dicha propiedad se encuentra dentro de la exención establecida por el artículo 11, incisos a) y h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Hurfanato "Casa de Jesús". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.111. — Expte. 1.669-H-1934. — 2.100. — Visto que la Superiora del Hurfanato "Casa de Jesús", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Pringles 856|78, Yatay, Corrientes 4471 y Humahuaca 4406; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 152 alumnas, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159,25 por alumno, importaría la suma de $ 24.206 m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, comprendiéndole por esta causa la exención que establece el inciso h) del artículo 11, de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Colegios Salesianos. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.112. — Expte. 2.484-C-1934. — 2.101. — Visto que el Inspector de los Colegios Salesianos de la Obra de Don Bosco, solicita la exoneración del pago de la contribución territorial por el corriente año para la propiedad ubicada en las calles Dorrego 2106|20 y Crámer 47|51, y Concepción Arenal y Amenabar; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla ocupada por una Iglesia destinada al culto católico, un asilo donde se albergan 30 niños y un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 182 alumnos cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de 14 de junio ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, ascendió a $ 159,25 m|n. por alumno, importa la suma de $ 28.983,50 m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto, dado que la misma es de $ 2.240 m|n., comprendiéndole por esta causa la exención establecida por el artículo 11, incisos a), b) y h) de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Apóstolado de Señoras de la Parroquia General Las Heras. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.113. — Expte. 2.611-A-1934. — 2.102. — Visto que la Presidenta de la Sociedad "Apóstolado de Señoras de la Parroquia General Las Heras" (Guadalupe), solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Alvarez 1801 y Francisco Acuña de Figueroa 1742; atento a lo informado por la Administración del ramo, y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un asilo en el que se albergan y reciben instrucción gratuita en idioma nacional la totalidad de los niños inscriptos, encuadrando por esta circunstancia en la exención que establece el inciso b) del artículo 11, de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Asociación de Fomento de Villa Devoto. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.114. — Expte. 2.330-A-1934. — 2.103. — Visto que el Presidente de la Asociación de Fomento de Villa Devoto, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Esperanza s|n., Habana 3801 y Fernández de Enciso 4311; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia por su destino se halla comprendida entre las exenciones que establece el inciso b) del artículo 11, de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Hermanitas de los Ancianos Desamparados. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.115. — Expte. 2.409-A-1934. — 2.104. — Visto que la Presidenta de la Asociación de Beneficencia "Hermanitas de los Ancianos Desamparados", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso a la propiedad situada en la calle Moreto 773|93 a José Enrique Rodó y Pitágoras; atento lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla ocupada por un asilo, en el que reciben albergue, manutención y vestuario cuarenta y tres ancianos, de ambos sexos, encuadrando por esta circunstancia en la exención que acuerda el inciso b) del artículo 11, de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Asilo Naval. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.116. — Exp. 2372-A-1934. — 2.105. — Visto que la Presidenta de la Comisión Directiva del Asilo Naval, solicita exoneración del pago de la contribución territorial por el año 1933, correspondiente a la propiedad sita en las calles Pergamino 233|83, a Juan Bautista Alberdi 3350 a Azul 328 a José Bonifacio 3351, atento lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble en cuestión está destinado al Asilo de niñas huérfanas y un colegio en el que reciben instrucción gratuita en idioma nacional, 97 alumnos;

Que el costo por alumno establecido en las escuelas oficiales ha sido en el año 1932 de $ 157.90 m|n., lo que importaría un gasto total de $ 15.316.30 m|n., y como esta cantidad excede al doble de la suma de $ 3.480.— m|n., asignada como contribución territorial, dicha propiedad se encuentra dentro de la exención establecida por el artículo 11, incisos b) y h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Asoc. "La Educación Integral". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.117. — Exp. 2.301-L-1934. — 2.106. — Visto que el Presidente de la Asociación La Educación Integral, solicita la exoneración del pago de la contribución territorial, por el año en curso, para la propiedad ubicada en las calles Callao 540|44, Lavalle 1871, Río Bamba 525 y Tucumán; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha propiedad funciona el Colegio del Salvador, en el que durante el año en curso, reciben instrucción gratuita en idioma nacioanl 359 alumnos;

Que el costo de enseñanza por alumno establecido en base del gasto en las escuelas oficiales, es de $ 159.25 m|n., y atento el número de alumnos gratis, importa la suma de $ 57.170.75 m|n.;

Que la propiedad de referencia, tiene asignada para el pago de contribución territorial la suma de $ 18.000.—, resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita.

Que por consiguiente se encuentra encuadrada dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Colegio de la Sagrada Familia. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.118. — Exp. 2.419-C-1934. — 2.107. — Visto que la Directora de la Escuela Particular "Colegio de la Sagrada Familia", solicita exoneración del pago de la contribución territorial, por el año en curso, correspondiente a la propiedad sita en la calle Juan Bautista Alberdi 2541, atento lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en el inmueble de referencia, funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuita en idioma nacional, 14 alumnas;

Que el costo por alumno establecido en las escuelas oficiales, ha sido en el año 1933 de $ 159.25 m|n., lo que importaría un gasto total de $ 2.229.50 m|n., y como esta cantidad excede al doble de la suma de $ 282. m|n., asignada como contribución territorial, dicha propiedad se encuentra dentro de la exención establecida por el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración Territorial a sus efectos.
PINEDO

Soc. de Beneficencia de Señoras Alemanas. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.119. — Exp. 2.373-S-1934. — 2.108. — Visto que la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Señoras Alemanas "Deutfchen Frauen Verein", solicita exoneración del pago de la contribución territorial, por el año en curso, correspondiente a la propiedad sita en la calle Mansilla 2983 a Agüero 1327, atento lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble de referencia está destinado a obra de beneficencia y un colegio en el que reciben instrucción gratuita en idioma nacional, 34 alumnos;

Que el costo por alumno establecido en las escuelas oficiales ha sido en el año 1933 de $ 159.25 m|n., lo que importaría un gasto total de $ 5.414.50 m|n., y como esta cantidad excede al doble de la suma de $ 1.560.— m|n., asignada como contribución territorial, dicha propiedad se encuentra dentro de la exención establecida por el artículo 11, incisos b) y h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.
PINEDO

Iglesia Ortodoxa Rusa de Buenos Aires. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.120. — Exp. 2.784-I-1934. — 2.109. — Visto que el Superior de la Iglesia Ortodoxa Rusa en Buenos Aires, solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso a la propiedad situada en la calle Brasil 315, registrada bajo partidas 23[1] y 23[2]; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla ocupada por un templo público y sus dependencias, encuadrando por esta causa en la exención que establece el inciso a) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.
PINEDO

Arzobispado de Buenos Aires. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.121. — Exp. 2.483-A-1934. — 2.110. — Visto que el Arzobispado de Buenos Aires, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a las propiedades de su pertenencia, situadas en las calles Libertad 870, y Paraguay 1204 a Libertad; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se hallan comprendidas en la exención que establece el inciso a) del artículo 11 de la Ley número 11.285, en virtud de que en ellas existe un templo público y sus dependencias,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.
PINEDO

Arzobispado de Buenos Aires. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.122. — Exp. 1.563-C-1934. — 2.111. — Visto que el Arzobispado de Buenos Aires, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en las calles Larrea 1252 y Berutti y Larrea 1270; atento a lo informado por la Administración del ramo, y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se halla ocupada por una Iglesia destinada al culto católico y por el Colegio San Miguel, en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 40 alumnos, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159.25 m|n. por alumno, importa la suma de $ 6.370.— m|n. cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto dado que la misma es de $ 1.860.— m|n., encontrándose comprendida por esta circunstancia dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.
PINEDO

Colegio De La Salle. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.123. — Exp. 1.872-C-1934. — 2.112. — Visto que el Director del Colegio De La Salle, solicita se exima del pago de la contribución territorial, por el año en curso, a la propiedad ubicada en las calles Viamonte, Río Bamba 650 y Tucumán; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se halla ocupada por un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 147 alumnos, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159.25 m|n. por alumno, importa la suma de pesos 23.409.75 m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto dado que la misma es de $ 11.100.— m|n., encontrándose por esta circunstancia comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.
PINEDO

Colegio Santa Rosa. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.124. — Exp. 554-C-1934. — 2.113. — Visto que la Directora del Colegio Santa Rosa, solicita se exima del pago del impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad ubicada en las calles Rosario 638, San Ireneo y Guayaquil s|n.; atento a lo informado por la Administración del ramo, y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia, funciona una Capilla destinada a oficios religiosos y un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 45 alumnas, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior que ascendió a $ 159.25 m|n. por alumno, importa la suma de $ 7.166.25 m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto, dado que la misma es de $ 1.212.— m|n., encontrándose por esta circunstancia encuadrada dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y h) de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.
PINEDO

Hermanas Irlandesas de la Misericordia. Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.125. — Exp. 1.562-C-1934. — 2.114. — Visto que la Superiora de las Hermanas Irlandesas de la Misericordia, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en las calles 24 de Noviembre 865 a Estados Unidos 3231|05; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se halla ocupada por una Iglesia destinada al culto católico y por el Colegio Mater Misericordia, en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 80 alumnos, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de Junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159.25 m|n. por alumno, importa la suma de $ 12.740 m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto, dado que la misma es de pesos 1.344.— m|n., encontrándose comprendida por esta circunstancia dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.
PINEDO

Colegio Lacordaire. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.126. — Exp. 2487-C-1934. — 2.115. — Visto que el Rector del Colegio Lacordaire, solicita, se exima del pago del impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en las calles San Luis 3237, a Córdoba 3130|44 y Agüero; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia, funciona un colegio, en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 97 alumnos, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159.25 m|n. por alumno, importa al suma de $ 15.447.25 m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto, dado que la misma es de $ 3.810 m|n., comprendiéndole por esta causa la exención establecida por el inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.
PINEDO

Asociación Santa Filomena. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.127. — Exp. 972-A-1934. — 2.116. — Visto que la Presidenta de la Asociación de Santa Filomena, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el corriente año, para la propiedad situada en las calles Santa Fe 4320|30 y Uriarte 2496; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia, funciona un colegio, en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 200 alumnas, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 159.25 m|n., por alumno, importa la suma de $ 31.850.— m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto dado que la misma es de $ 2.160.— m|n.;

Que además funciona en la misma una escuela taller de lencería y confecciones y un consultorio médico con carácter gratuito ambos, comprendiéndole por esta causa la exención establecida por el artículo 11, incisos b) y h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.
PINEDO

Sociedad Educacionista Alemana. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.128. — Exp. 1.621-S-1934. — 2.117. — Visto que el Presidente de la Sociedad Educacionista Alemana de Villa Devoto y Villa del Parque, solicita la exoneración del pago de la contribución territorial por el corriente año, para la propiedad ubicada en la calle Concordia 3555; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha propiedad funciona un colegio en el que durante el año en curso reciben instrucción gratuita en idioma nacional 27 alumnos;

Que el gasto de enseñanza por alumno establecido en base al gasto en las escuelas oficiales es de $ 159.25 m|n., y atento el número de alumnos gratis, importa la suma de $ 4.299.75.50 m|n.;

Que la propiedad de referencia tiene asignada para el pago de contribución territorial la suma de $ 276.—, resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;

Que por consiguiente se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.
PINEDO

Colegio de Nuestra Señora del Huerto. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.129. — Exp. 2.486-C-1934. — 2.118. — Visto que la Superiora del Colegio de Nuestra Señora del Huerto, solicita la exoneración del pago de la contribución territorial por el corriente año, para la propiedad ubicada en las calles Estados Unidos 2155, Rincón 805|27 e Independencia 2150; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha propiedad funciona una Iglesia pública, destinada al culto católico y un colegio en el que durante el año en curso, reciben instrucción gratuita en idioma nacional 164 alumnas;

Que el costo de enseñanza por alumno establecido en base del gasto en las escuelas oficiales es de $ 159.25 m|n., y atento el número de alumnos gratis, importa la suma de $ 26.117.— m|n.;

Que la propiedad de referencia tiene asignada para el pago de contribución territorial, la suma de $ 2.708.— m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;

Que por consiguiente se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Asociación Escolar Alemana. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.130. — Exp. 2.225-A-1934. — 2.119. — Visto que el Presidente de la Asociación Escolar Alemana, solicita la exoneración del pago de la contribución territorial por el corriente año, para la propiedad ubicada en las calles Cuba 1714 y José Hernández 2247|61; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia, funciona un colegio en el que durante el año en curso, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 44 alumnos, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, ascendió a $ 159.25 m|n., por alumno, importa la suma de $ 7.007.— m|n., cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto, dado que la misma es de $ 2.400.— m|n., comprendiéndole por esta causa la exención establecida por el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Hermanitas de la Asunción. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.131. — Exp. 1.206-A-1934. — 2.120. — Visto que el Presidente y Secretaria de la "Asociación Católica de Caridad, Hermanitas de la Asunción, Enfermeras Gratuitas de los Pobres", solicitan se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso a las propiedades situadas en la calle Carlos Calvo 1337 y 1351|3; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia, están ocupadas por la institución recurrente, la cual tiene por objeto la asistencia gratuita de enfermos pobres, encuadrando por esta circunstancia en la exención que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.132. — Exp. 2782-C-1934. — 2.129. — Visto que la Presidenta del Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad situada en la calle Bartolomé Mitre N.° 3945; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia está ocupada por un asilo para viudas menesterosas, encuadrando por esta circunstancia en la exención establecida por el inciso b), del artículo 11, de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.133. — Exp. 2.830-A-1934. — 2.130. — Visto que el Presidente de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento", solicita se exima del pago de la contribución territorial por el año en curso, a la propiedad situada en la calle Bucarelli 2583; atento lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que al funcionar en ella una biblioteca pública gratuita, está encuadrada en la exención acordada por el inciso b) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Abraham, Alvarez. — Desestimando apelación

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.134. — Exp. 2.405-A-1934. — 2.131. — Visto que don Abraham Alvarez, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 6 de agosto ppdo., que le impone la obligación de abonar en concepto de impuestos y multa, las sumas de pesos 29.52 m|n. y pesos 293.20 m|n., respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución condenatoria fué notificada el 27 de agosto ppdo., habiéndose presentado la apelación ante este Departamento el día 4 de septiembre del mismo año;

Que, en consecuencia, corresponde declarar que dicha resolución ha quedado consentida por haber transcurrido con exceso el plazo de 5 días previsto por el artículo 28 de la Ley número 3764, para hacer admisible el recurso;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

Clorido Dal Molín. — Denegando devolución de multa

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.135. — Exp. 2.003-D-1934. — 2.132. — Visto que D. Clorindo Dal Molín, solicita la devolución de la suma de $ 166.80 moneda nacional que ha abonado a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa aplicada en el sumario adjunto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la jurisprudencia constante de la Suprema Corte de Justicia, estableciendo como requisito indispensable para repetir del Fisco, las sumas pagadas al mismo, la reserva consiguiente en el momento oportuno, y no constando en estas actuaciones que se ha cumplido esa formalidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

Sociedad Anónima, Cervecería San Juan Limitada. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.136. — Expte. 1.608 -C- 1934.— 2.133. — Visto que la Sociedad Anónima Cervecería San Juan Limitada, recurre de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos que le da opción para costear los gastos de un interventor permanente que fiscalice sus operaciones, o de lo contrario adoptar las medidas reglamentarias que corresponden, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22, Título VI de la Reglamentación General dispone que cuando la Administración lo considere necesario podrá establecer en las malterías de la naturaleza de la recurrente, la intervención permanente por cuenta de los interesados;

Que en el presente caso, la importancia de las operaciones hacen necesario, a juicio de dicha dependencia, el control autorizado por dicho precepto reglamentario,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PINEDO

Fernando Mó. — Denegando reconsideración

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.137. — Expte. 1.491-M-1934. — 2.134. — Visto que don Fernando Mó solicita se reconsidere la resolución de fecha 17 de abril ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento ha establecido en reiteradas oportunidades que las resoluciones dictadas en los recursos autorizados por el artículo 28 de la Ley 3764 tiene carácter firme y definitivo;

Que, por otra parte, no existe ningún elemento de juicio que no haya sido tenido en cuenta en dicho pronunciamiento;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar. — Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

Lagorio y Cía. Limitada, S. A. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.138. — Expte. 1.053-L-1934. — 2.135. — Visto que la firma Lagorio y Cía. Limitada S. A., recurre del cargo de $ 1.191.84 moneda nacional que le ha formulado la Administración General de Impuestos Internos en virtud de la liquidación de fojas 23, y

CONSIDERANDO:

Que si bien ha quedado administrativamente comprobado y justificado el derrame de la mezcla alcohólica a que se refieren estas actuaciones, es necesario tener en cuenta que en el momento de producirse le pérdida ella había sido ya desnaturalizada conforme a la Ley 4298;

Que, en consecuencia, tal sustancia era deudora del impuesto del artículo 2.° de la Ley 3761, y de manera irrevocable desde el acto mismo en que quedó desnaturalizada, no influyendo el destino que haya tenido con posterioridad en esa obligación impositiva;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar el cargo que se reclama.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

Sociedad Hermanas de los Desamparados. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.139. — Expte. 2 302-S-1934. — 2.136. — Visto que la Presidenta del Consejo Directivo de la Sociedad Hermanas de los Desamparados se presenta solicitando se exima del pago de contribución territorial por el año en curso a la propiedad de pertenencia de dicha institución situada en las calles Rivadavia número 6062 y R. Falcón 1545 al 51; atento lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año en curso recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 50 alumnas;

Que el costo de enseñanza por alumno, establecido en base del gasto en las escuelas oficiales es de $ 159.25 moneda nacional, y atento al número de alumnos gratis, dicha enseñanza importaría la cantidad de $ 7.962.50 moneda nacional;

Que la finca tiene asignada para el pago de contribución territorial, la suma de $ 1.320.— moneda nacional por año, resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;

Que por esta circunstancia encuadra en el inciso H del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.140. — Expte. 2.303 -F- 1934. — 2.137. — Visto que la Presidenta de la Federación de la Congregaciones de las Hijas de María, se presenta solicitando se exima del pago de contribución territorial por el corriente año, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Caseros 2776 y Labardén 58|64; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año en curso recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 254 alumnos;

Que el costo de enseñanza por alumno, en base del gasto en las escuelas oficiales es de $ 159.25 moneda nacional, y atento al número de alumnos gratis, dicha enseñanza importaría la cantidad de $ 40.449.50 moneda nacional;

Que la finca tiene asignada para el pago de la contribución territorial la suma de $ 1.332.— moneda nacional por año, resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;

Que por esta circunstancia, encuadra en la excepción que establece el inciso H del artículo 11 de la Ley 11.285;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Colegio La Anunciata. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.141. — Expte. 1.025 -C- 1934. — 2.138. — Visto que la Superiora del Colegio La Anunciata solicita la exoneración del pago de la contribución territorial, por el corriente año, para la propiedad situada en la calle Arenales 2065; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha propiedad funciona un colegio en el que durante el año en curso, reciben instrucción gratuita en idioma nacional 34 alumnos;

Que el costo de enseñanza por alumno establecido en base del gasto en las escuelas oficiales es de $ 159.25 moneda nacional y atento el número de alumnos gratis importa la suma de $ 5.414.50 moneda nacional;

Que la propiedad de referencia tiene asignada para el pago de contribución territorial la suma de $ 1.380.— moneda nacional, resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;

Que en consecuencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Colegio San José. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.142. — Expte. 1.461 -C- 1934. — 2.139. — Visto que el Director del Colegio San José solicita la exoneración del pago de la contribución territorial, por el corriente año para la propiedad situada en las calles Azcuénaga 158, Cangallo 2450, Bartolomé Mitre 2455 y Larrea 145|83; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha propiedad funciona un colegio en el que durante el año en curso, reciben instrucción gratuita en idioma nacional 222 alumnos;

Que el costo de enseñanza por alumno establecido en base del gasto en las escuelas oficiales es de $ 159.25 moneda nacional, y atento el número de alumnos gratis importa la suma de $ 35.353.50;

Que la propiedad de referencia tiene asignada para el pago de contribución territorial la suma de $ 14.400.— moneda nacional, resulltando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;

Que por consiguiente se encuentra encuadrada dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Colegio Santa Unión de los Sagrados Corazones. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.143. — Expte. 1.262 -C- 1934. — 2.140. — Visto que la Madre Provisional del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el año 1934, a la propiedad de pertenencia de dicha Institución situada en las calles Campichuelo 50, Rivadavia 4847|79 y vías del Ferrocarril Oeste, atento a lo manifestado precedentemente por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año en curso recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 96 alumnas;

Que el costo de enseñanza por alumno, establecido en base del gasto en las escuelas oficiales es de $ 159.25 moneda nacional, y atento al número de alumnos gratis, dicha enseñanza importaría la cantidad de $ 15.288.— moneda nacional;

Que la finca tiene asignada para el pago de contribución territorial la suma de $ 5.670.— moneda nacional por año, resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;

Que por estas circunstancias encuadra en la excepción que establece el inciso H del artículo 11 de la Ley 11.285;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Adolfo Heitler. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.144. — Expte. 1.721 -H- 1934. — 2.141. — Visto que don Adolfo Heitler apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 21 de junio ppdo., que le impone la obligación de abonar en concepto de impuesto y multa las sumas de $ 10.72 y 132.20 moneda nacional, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que según constancias del acta original en la inspección realizada en el comercio del apelante, sito en esta capital, en la calle Cabildo 1849, se comprobó la existencia de una partida de cigarros con estampillas fiscales de un valor inferior a los correspondientes de acuerdo a su precio de venta; de dos botellas de vino espumante sin valor fiscal, y de varias botellas vacías que conservaban adheridas, sin inutilizar, sus valores;

Que estos hechos constituyen infracciones a la Ley 11.582 y al artículo 67, Título I de la Reglamentación General, penadas por los artículos 36 y 37 de la Ley 3764;

Que el apelante no ha desvirtuado en ningún momento esos cargos, ni ha aportado elementos de juicio susceptibles de alterar la situación en que se ha fundamentado la condena recurrida;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confimar la resolución apelada. Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Denegando devolución de sellado.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.145. — Expte. — 2.531 -Y- 1934. — 2.142. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales pide la devolución del sellado abonado con exceso en los contratos cuyos originales corren a fojas 1 a 7, y

CONSIDERANDO:

Que el impuesto de sellos tiene el carácter de gravamen al consumo, de tal manera, que una vez inutilizada la estampilla, o el sellado, éstos quedan sin valor. — Cuando un contribuyente inutiliza valores por una cantidad mayor que la necesaria, no debe tener derecho alguno a repetir del fisco lo abonado de más, salvo cuando el hecho se ha producido por exigencia administrativa y se deje constancia de la protesta o reserva necesaria para hacer valer su derecho, según lo ha resuelto en varias oportunidades la Suprema Corte de Justicia;

Que por estas circunstancias, el artículo 54 del Decreto Reglamentario de la ley de sellos, establece que los contribuyentes deberán cuidar que los valores inutilizados sean los correspondientes y por otra parte, el mismo decreto fija el procedimiento a seguir cuando existan dudas sobre el monto del gravamen aplicable;

Por tanto y de conformidad con lo expresado en el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro, cuyos términos se dan por reproducidos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones - División Sellos- a sus efectos.

PINEDO

José Bariani. — Confírmase resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.146. — Expte. 2.549 -B- 1934. — 2.143. — Visto que don José Bariani apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 25 de octubre ppdo., que le impone la obligación de abonar en concepto de multa la suma de $ 160.— moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la inspección practicada en el domicilio del causante, sito en la calle Rojas 330 de esta capital, pudo comprobarse en el sótano del mismo una existencia de 450 litros de vino tinto, careciendo sus respectivos envases de los instrumentos fiscales que acrediten el pago de los impuestos;

Que analizadas las muestras del producto por la Oficina Química Nacional, resultó inapto para el consumo, por contener exceso de acidez volátil, lo que constituye una infracción al artículo 4.º, inciso 5.º de la Ley 4363 y penada por el artículo 15 de la misma;

Que el sumariado confiesa haber elaborado el vino, sin permiso previo de la Administración, lo que importa una infracción al artículo 34, Título VII de la Reglamentación General, hecho que debe ser reprimido con las sanciones penales que determina la Ley 3764 en su artículo 37;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

Asociación "La Caridad". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.147. — Expte. 3.304 -A- 1933. — 2.144. — Visto que la Presidenta de la Asociación "La Caridad", se presenta solicitando se exima del pago de contribución territorial por el año 1933 a las propiedades situadas en las calles Cochabamba número 1428|70, San José N.º 1391 y Constitución N.º 1469; Curapaligüe N.º 1283|99 y Santander s|n, y Constitución 1650|46, Cevallos N.º 1465 y Solís s|n, atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en las propiedades Cochabamba N.º 1428|70, San José N.º 1391 y Constitución N.º 1469, y Constitución N.º 1650|46, Cevallos 1465 y Solís s|n funcionan colegios en los que recibieron instrucción gratuita en idioma nacional, durante el año 1933, 185 y 54 alumnos, respectivamente;

Que el costo de enseñanza por alumno establecido en base del gasto en las escuelas oficiales es de $ 157,90 moneda nacional, y atento al número de alumnos gratis, dicha enseñanza importa las sumas de $ 29.211.50 y $ 8.526.60 moneda nacional, respectivamente;

Que las propiedades de referencia tienen asignadas para el pago de la contribución territorial las sumas de $ 2.580 y $ 618.— moneda nacional, respectivamente, resultando, en consecuencia, el doble de estas cantidades inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;

Que por estas circunstancias encuadra en la excepción establecida en el inciso H del artículo 11 de la Ley 11.285;

Que, por otra parte, dados los fines de ayuda social que se cumplen en las fincas de referencia, cabe comprenderlas, además, en la excepción que determina el inciso B del mismo artículo;

Que la propiedad situada en las calles Curapaligüe N.º 1283|99 y Santander s|n debe encuadrarse, dada su utilización como "asilo sanatorio" de las Hermanas de Caridad y "casa de salud" para huérfanos que habitan en las fincas anteriormente citadas, en la excepción del inciso B del artículo 11 de la Ley 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Inchauspe y Cía. — Déjase sin efecto un cargo

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.148. — Expte. 2.650 -I- 1933. — 2.145. — Visto que los señores Inchauspe y Cía. apelan de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 5 de Octubre de 1933 que les formula un cargo en concepto de impuestos , por la suma de $ 393.75 moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ese cargo proviene de la diferencia entre la graduación alcohólica que se ha observado entre la materia prima utilizada en la elaboración de 28.000 litros de vino quinado y la dada por el análisis del producto obtenido;

Que la comprobación experimental realizada a los efectos de establecer las pérdidas de alcohol que pueden resultar de esta clase de operaciones, ha puesto de manifiesto una diferencia del 3,5 o|o, la que coincide casi exactamente con la resultante de las operaciones de la recurrente en la elaboración de productos a base de vino, y es superior a la tolerancia autorizada por el artículo 16, Título IV de la Reglamentación General;

Que en estas condiciones, queda justificada la merma en virtud de la cual se exige los impuestos mencionados, puesto que ella ha sido ocasionada por causas naturales ajenas a la interesada;

Que estas actuaciones indican la conveniencia de considerar la posibilidad de ampliar aquella tolerancia a fin de fijar una norma definitiva en lo sucesivo para casos como el presente;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dejar sin efecto el cargo recurrido. — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

Manuel Zadoff. — Modificando resolución de fecha 7 de noviembre de 1932

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

3.149. — Expediente 2.634 -Z- 1933. — 2.146. — Visto que el Escribano público, señor Manuel Zadoff, apela de la resolución de fecha noviembre 7 de 1932, dictada en estas actuaciones, que le exige el pago de $ 3.585.— moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, correspondiente a la escritura de disolución de sociedad a que se hace referencia en el escrito de fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración aplica el impuesto establecido en la segunda parte del artículo 18 de la ley de sellos

sobre las cantidades que retira un socio, exigiendo otra suma igual por los bienes de valor indeterminado que quedan en poder del otro, entre los cuales existen algunos inmuebles;

Que, si bien este criterio es admitido en un fallo judicial, debe tenerse en cuenta que el hecho de existir inmuebles más un capital de monto indeterminado en la parte que retira uno de los socios, ha sido contemplado expresamente por el Decreto Reglamentario, en cuyo artículo 13 se establece que cuando no se estima el haber que retira uno de los socios pero se entregan inmuebles, se aplicará el impuesto sobre la tasación de los mismos para la contribución territorial, debiendo exigirse también un sello de cincuenta pesos moneda nacional por foja cuando además de los bienes raíces se reciban otros de valor indeterminado;

Que, estando comprendido el presente caso en las reglas enunciadas, del artículo 13 reglamentario, debe aplicarse el impuesto según el criterio allí establecido. En cuanto a la parte que recibe el otro socio, cuyo valor está expresamente determinado, corresponde mantener el impuesto del artículo 2.°, según lo dispone el artículo 18 de la ley;

Que, por otra parte, cabe manifestar tratándose de una disolución total de la sociedad, debe aplicarse el impuesto sobre todo el haber social, ya que cada socio retirará su parte, siendo ésta el acto que la ley grava;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución apelada. Vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones para que exija el pago del impuesto de acuerdo con el criterio establecido en los considerandos de la presente y demás efectos.

PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Suspensión y disponiendo el pase de dos empleados.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

3.150. — Expediente 36.980. — R. N.° 1.540. — Visto el sumario instruído en la Dirección General de Aduanas, con motivo de la solicitud de verificación presentada por el Auxiliar don José A. Villar, por la que se denunciaba una posible defraudación a la renta, mediante una falsa declaración formulada en el despacho número 66.937, en cuya verificación intervino el oficial 9.° (Vista) don Antonio María Seoane; y,

CONSIDERANDO:

Que la cuestión radica en la menor declaración de medidas de zapatos de tela y caucho con suela de caucho, comprometida en el documento, y comprobada la veracidad de la misma, dispuso la instrucción del presente sumario a fin de determinar la responsabilidad en que pudieran haber incurrido los empleados que intervinieron en la tramitación del despacho;

Que, en lo que respecta al empleado Villar, su actitud merece ser censurada por cuanto, con posterioridad a la presentación que hiciera ante la Aduana dando cuenta de que tenía noticias confidenciales de que se había falseado la declaración en el despacho número 66.957, solicitando se le autorizara a verificar las mercaderías, pidió el retiro de su denuncia, para luego declararla subsistente;

Que estos hechos y otros de relativa importancia, apreciados en la resolución de la Dirección, constituyen faltas reprimibles que si bien han sido contempladas por la misma desde el punto de vista fiscal y disciplinario, podrían, sin menoscabo de esa autoridad, juzgarse con más equidad en su sanción;

Que, en cuanto al Vista Seoane, la resolución de referencia analiza minuciosamente toda su actuación en el caso, descartando su complicidad con el Despachante;

Que, efectivamente, entre los hechos que se le imputan está el de no haber verificado la mercadería solicitada a despacho, en cuyo documento intervino; el haber pretendido salvar su negligencia apareciendo ante la Administración como verificando la mercadería y, por último, el haber faltado a la verdad ante la instrucción sumarial, falseando los hechos;

Que, en la hipótesis de una connivencia con el Despachante, fácil le hubiera sido al empleado verificar los bultos que se encontraban bien manifestados desde que el despacho se verificaba fuera de clave, y la defraudación se hubiera consumado con facilidad, pero, descartada como se ha dicho y reconocido en la resolución la falta de complicidad con el Despachante, cabe considerar los otros hechos como obra de una manifiesta negligencia;

Que si bien esa negligencia podría considerarse inexcusable, las condiciones meritorias del empleado aludido hacen viable una pena menor que la solicitada, teniendo en cuenta por otra parte los veintiocho años de servicios sin observación alguna, que lleva prestados en la Administración Nacional;

Que, además, es de tener en cuenta que en el presente asunto no ha existido perjuicio fiscal, lo que mueve a contemplar con benignidad las penas que se solicitan para dichos empleados;

Por eso y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Quedan suspendidos en el ejercicio de sus funciones por el término de un mes y sin goce de sueldo, los empleados señores Antonio María Seoane y José A. Villar, debiendo los mismos ser trasladados con igual categoría y hasta nueva orden a la Administración General de Impuestos Internos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Lucilo López Meyer. — Estableciendo compatibilidad de funciones

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

3.151. — Expediente 36.664 -L- 934. — R. N.° 1.541. — Vista la presentación de don Lucilo López Meyer, Abogado en la Sucursal Concepción del Uruguay del Banco Hipotecario Nacional, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con tres horas de ciencias y letras que dicta en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay, en los días lunes y sábados de 11.15 a 12 horas, y los viernes de 7,45 a 8.30 horas; y,

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas sin estar sujeto a horario determinado pero con la obligación de concurrir diariamente a la Sucursal del Banco;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

PINEDO

Oficina de Control de Cambios. — Nombramiento transitorio

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

3.152. — Expediente 37.310 -C- 934. — R. N.° 1.542. — Atento lo manifestado precedentemente y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3.° del Decreto número 31.348 de fecha 14 de mayo ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase Auxiliar 4.° del Personal Transitorio de la Oficina de Control de Cambios, con anterioridad al 17 de diciembre de 1934 y hasta el 31 del mismo mes, a don José Julio Brignoli, (Cl. 1907, D. M. 1, M. 38.360).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Oficina de Control de Cambios. — Nombramiento de personal transitorio

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

3.153. — Expediente 37.374 -C- 934. — R. N.° 1.543. — Atento lo manifestado precedentemente y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3.° del Decreto número 31.348 de fecha 14 de mayo ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase Ayudante 4.° del Personal Transitorio de la Oficina de Control de Cambios, a contar desde el 21 de diciembre de 1934 y hasta el 31 del mismo mes, a los señores: José Ahualli (Cl. 1916, D. M. 2, M. 267.563), Pedro Guillermo Blak (Cl. 1910, D. M. 24, M. 1.458.116), Miguel Caraffa (Cl. 1915, D. M. 1, M. 137.388), Héctor Osvaldo Di Masi (Cl. 1915, D. M. 3, M. 381.763) y Pedro Eugenio Viollet (Cl. 1912, D. M. Complementario, M. 585.485).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Víctor Antonio Pérez Lazarte. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

3.154. — Expediente 37.238 -P-934. — R. N.° 1.544. — Visto que el señor Víctor Antonio Pérez Lazarte, Ayudante 1.° (Guardacosta) de la Dirección General de Aduanas, se presenta solicitando la rectificación del nombramiento recaído a su favor a nombre de Víctor Lasarte, el que fué rectificado a nombre de Víctor Antonio Pérez Lasarte; de conformidad con la libreta de enrolamiento que se acompaña (Cl. 1912, D. M. 53, M. 3.483.459) y atento los informes producidos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado bajo constancia, la libreta de enrolamiento que se acompaña; fecho pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PINEDO

Hilario Yreneo Peralta. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

3.155. — Expediente 37.240 -P-934. — R. N.° 1.545. — Vista la presentación de don Hilario Yreneo Peralta, Ayudante 1.° (Guardacosta) de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Ireneo Peralta; de conformidad con la libreta de enrolamiento que se acompaña (Cl. 1899, D. M. 3, M. 299.418) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompañaá fecho, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"La Continental" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización". — Aprobando plan de emisión de títulos de capitalización.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

C-167. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de emisión de títulos de capitalización, en la forma que se indica de fojas 61 a 65, extendidos en los papeles sellados de $ 0,10 m|n. c|u., habilitados hasta $ 2 m|n. números: 1.167.905, 1.167.904, 1.137.821 y 1.137.820, que presenta la mo los cuadros de valores de rescate de fojas 65 y 66, extendidos en el papel sellado de $ 0.10 m|n., año 1934, habilitados hasta $ 2 m|n., números 1.137821 y 1.137.820, que presenta la sociedad anónima "La Continental" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

YRIONDO

"La Franco Argentina Compañía de Seguros". — Aprobando elementos técnicos.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

F-55. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuatrocientos veintisiete (427) a cuatrocientos veintiocho (428) y cuatrocientos sesenta y cuatro (464), de fojas cuatrocientos cuarenta y cinco (445) a cuatrocientos cuarenta y ocho (448), de fojas cuatrocientos veintinueve (429) a cuatrocientos cuarenta y cuatro (444), de fojas cuatrocientos cincuenta y dos (452) a cuatrocientos cincuenta y tres (453), de fojas cuatrocientos cincuenta y ocho (458) a cuatrocientos sesenta y dos (462) y de fojas cuatrocientos treinta y tres (433) a cuatrocientos treinta y cuatro (434), los elementos técnicos que presenta la sociedad anónima "La Franco Argentina Compañía de Seguros", para operar en el seguro de vida sin examen médico "Vida Entera", de pagos limitados a 20 y 25 años y "Dotales", a 15, 20 y 25 años con pagos limitados respectivamente a **10, 15 y 20 años.**

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

Ministerio de Guerra

Autorizando la ejecución de la reparación que requiere el compresor de la cámara frigorífica del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

1.083. — Visto este expediente (I. 6316|34, Cde. 34, C. 11), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la reparación del compresor de la cámara frigorífica del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería en Paso de los Libres (Corrientes), teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten dichas obras, en salvaguardia de la salud de la tropa y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.° 11 de Caballería proceda a la ejecución de la reparación que requiere el compresor de la cámara frigorífica del Cuartel que ocupa la citada Unidad en Paso de los Libres (Corrientes).

2.° La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° La suma de $ 350.00 m|n. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional) que importan las obras, cuya ejecución se autoriza se imputará en la siguiente forma: $ 259.19 m|n. (doscientos cincuenta y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional) a la partida 1, inciso 28, ítem 8, del Anexo F, y el resto, o sea $ 90.81 m|n. (noventa pesos con ochenta y un centavos moneda nacional) a la partida 2, inciso 28, ítem 8, del Anexo F, del Presupuesto de 1934.

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.° Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

1.084. — Vista la solicitud que antecede, IV Q. 12.044|934, D. 5, (Expediente reservado M. 2612|934, D. G. P.), los informes producidos y la propuesta formulada por el señor Director General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

Al Hospital Militar de la 5.ª División de Ejército, el Dentista de 2.ª D. Tomás Darío de Peñalba Torino, del H. M. C.

Al Hospital Militar Central; el Dentista de 2.ª D. Enrique J. Mesa, del H. M. D. 5.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del Dentista de 2.ª Mesa.

M. A. RODRÍGUEZ

Disponiendo se implante un servicio de cirugía transportable en avión

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

1.085. — Visto la necesidad de implantar un servicio de cirugía transportable en avión, para atender aquellos casos de intervenciones quirúrgicas de urgencia que lo reclamen y poder evacuar enfermos en forma rápida, atento a lo informado por las Direcciones Generales de Aeronáutica y de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — La Dirección de Sanidad, tomará las medidas necesarias para que, en los Comandos de la 2.ª, 3.ª y 4.ª Divisiones de Ejército y en la guarnición de Mendoza, respectivamente, exista un equipo de dos cirujanos (un operador y otro ayudante), en condiciones de poder, en cualquier momento, ser trasladado en avión, donde sus servicios sean requeridos.

2.° La citada Repartición, proveerá el instrumental y material de sanidad necesarios para practicar intervenciones quirúrgicas de urgencia; el que quedará depositado y en condiciones de inmediata utilización, en las enfermerías de las Bases Aéreas Militares de "El Palomar", "Brigadier General Justo José de Urquiza", "Los Tamarindos" y Fábrica Militar de Aviones, debiendo permanecer a cargo de los respectivos cirujanos, para ser entregado al primer pedido.

3.° El Director General de Aeronáutica dispondrá que, en dichas Bases y en la Fábrica Militar de Aviones, desde donde debe hacerse este servicio de urgencia, exista con carácter permanente un avión, en condiciones de poder transportar en cualquier momento el equipo quirúrgico.

4.° Tratándose de un servicio de excepción, el pedido de avión quirúrgico solamente deberá hacerse para aquellas guarniciones o lugares donde no haya hospitales civiles nacionales, municipales, de beneficencia o sanatorios donde efectuar un acto quirúrgico.

5.° El avión quirúrgico será pedido por el jefe de la unidad a que pertenece el enfermo, por la vía más rápida, al Comando de la 2.ª, 3.ª ó 4.ª División de Ejército, según convenga por la distancia y medios de comunicación que se disponga, debiendo darse conocimiento, siguiendo la vía jerárquica, al propio Comando.

Los mencionados Comandos, comunicarán de inmediato, al Ministerio de Guerra (D. G. S.), la salida del equipo quirúrgico.

6.° — Al solicitarse el avión quirúrgico deberá especificarse, si es necesario el ayudante del equipo y la clase de intervención a realizar, a los efectos de que se lleve el material quirúrgico complementario en existencia en los hospitales militares respectivos.

7.° — Una vez practicada la intervención quirúrgica, el equipo regresará por la misma vía al asiento de su guarnición, quedando el cuidado del post-operatorio del enfermo, a cargo del cirujano de la dependencia.

8.° — El avión sanitario destinado exclusivamente al transporte de enfermos, deberá solicitarse directamente al Ministerio de Guerra, en aquellos casos en que falten los medios normales de transporte o cuando las particulares condiciones en que se encuentre el enfermo, hagan indispensable su utilización.

9.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Dirección General de Sanidad.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

1.086. — Visto el expediente P. 2497|934. (D. G. A. G.), (A. 406|934, Cde. 2, Rdo. D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Oficial de Administración de 2.ª (R. S. R.) D. Juan Perazzo (Clase 1885, Matríc. 796.505, Distrito Militar N.° 63) del Arsenal "San Lorenzo".

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

1.087. — Visto los informes producidos en el expediente R. 399 (E. M. G. E.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1. — Concédese treinta días de licencia para trasladarse a la República de Chile, al Mayor D. Oscar Cazalas, incluídos en ellos la estada y viajes de ida y regreso.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

1.088. — Visto la solicitud que antecede, expediente Z. 1186|934, D. 1, (Z. 3973|934, D. G. P.), los informes producidos y de acuerdo con lo determinado por el N.° 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese tres días de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª "en comisión" D. Pedro Horacio Zambrana, del Regimiento N.° 1 de Artillería incluídos en ellos la estada y viajes de ida y regreso.

2.° — Publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

1.089. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. 253|934, Ec. G. y E., (expediente L. 3936|934, D. G. P.), los informes producidos y de acuerdo con lo determinado por el N.° 326 del Reglamento para el Servicio Interno R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese tres días de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 2.ª D. Alberto H. Lucchetti, de la Ec. G. y E., incluídos en ellos la estada y viajes de ida y regreso.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuestos por la ejecución de diversas obras en el edificio de la Auditoría General de Guerra y Marina y en el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

1.090. — Visto este expediente (A. 4865, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de reparaciones y trabajos varios en el edificio que ocupa la Auditoría General de Guerra y Marina, teniendo en cuenta el carácter indispensable que estas obras revisten a fin de proveer a la conservación e higiene de los respectivos locales y necesidad del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase: presupuestos, especificaciones de detalle y planos N.° 229 confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de reparaciones y trabajos varios, en el edificio que ocupa la Auditoría General de Guerra y Marina, en la calle José Evaristo Uriburu N.° 931.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Auditoría General de Guerra y Marina a la ejecución de estos trabajos, por Administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma de $ 799.54 m|n. (setecientos noventa y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza por la presente Resolución, se imputará al Anexo F. inciso 28, ítem 8, partida 2, del Presupuesto del año 1934.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel N.° 3 de Infantería.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

1.091. — Visto este expediente (I. 4834, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la reconstrucción de pisos en dormitorios del Casino de Oficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería, atento el carácter indispensable que estas obras revisten, a fin de proveer a la conservación, habitabilidad e higiene de los respectivos locales y a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la reconstrucción de pisos en los dormitorios correspondientes al Casino de Oficiales, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Regimiento N.° 3 de Infantería, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma de $ 1.864.84 m|n. (un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se atenderá con imputación a la partida 7, del inciso 8, ítem I, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo Generales de Ministros de fechas 19 de enero y 5 de diciembre de 1934 BB. MM. Nos. 9603 y 9824, 1.ª Parte, respectivamente).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuestos por la provisión de materiales para la instalación de surtidores de agua filtrada y ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

1.092. — Visto este expediente (H. 4660, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto presentado por el señor José Bregante, para la provisión de los materiales necesarios para la instalación de surtidores de agua filtrada en las Salas del Hospital Militar Central; así como también recaba la autorización correspondiente para encomendar, por intermedio del señor Director del citado Hospital, a la mencionada firma la referida provisión; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto presentado por el señor José Bregante, para la provisión de los materiales necesarios para la instalación de surtidores de agua filtrada en las Salas del Hospital Militar Central, cuyo importe asciende a la suma de $ 782.30 m|n. (setecientos ochenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para encomendar, por intermedio del señor Director del Hospital Militar Central, al señor José Bregante, la provisión de los referidos materiales y por el monto ya expresado.

3.° — La suma de $ 782.30 m|n. (setecientos ochenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional), importe de la provisión autorizada, se imputará a la partida 6 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdos Generales de Ministros

de fechas 19 de enero y 5 de diciembre de 1934, BB. MM. Nos. 9603 y 9824, 1.ª Parte, respectivamente).

4. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el baño del Pabellón del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

1.093. — Visto este expediente (H. 4689, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto presentado por los señores Carlos Luis Franco y Cía., para la ejecución de diversos arreglos y modificaciones en las instalaciones de calefacción y de agua caliente del Pabellón de Baños del Hospital Militar Central; así como también recaba la autorización correspondiente para encomendar a la mencionada firma la ejecución de los referidos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto presentado por los señores Carlos Luis Franco y Cía., para la ejecución de diversos arreglos y modificaciones en las instalaciones de calefacción y de agua caliente del Pabellón de Baños del Hospital Militar Central, cuyo importe asciende a la suma de $ 950.00 m|n. (novecientos cincuenta pesos moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para encomendar a los señores Carlos Luis Franco y Cía., la ejecución de los referidos trabajos y por el monto ya expresado.

3.° — La suma de $ 950.00 m|n. (novecientos cincuenta pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 6 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdos Generales de Ministros de fechas 19 de enero y 5 de diciembre de 1934, BB. MM. Nos. 9603 y 9824, 1.ª Parte, respectivamente).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Autorizando el pago de fletes originados por el transporte de materiales para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 3 de Artillería y Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

1094. — Visto este expediente (A. 3517, Cde. 12), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar los fletes originados por el transporte de materiales destinados a obras de reparo, que se han efectuado en el Cuartel del Regimiento N.° 3 de Artillería, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para invertir hasta la suma de ($ 603.17 m|n.) seiscientos tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional, en el pago de los fletes originados por el transporte de materiales destinados a las obras de reparo efectuadas en el Cuartel del Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante.

2.° La suma de ($ 603.17 m|n.) seiscientos tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional, que se autoriza a invertir en el pago de dichos fletes, se imputará a la partida 7 del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros, del 19 de enero de 1934, B. M. N.° 9603, 1.ª Parte).

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Autorizando el pago de fletes originados por el transporte de materiales para la ejecución de obras en el Z. P. 4.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

1095. — Visto este expediente (C. 3825, Cde. 10), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar los fletes originados por el transporte de materiales destinados a obras de reparo que se han efectuado en el Bat. N.° 4 de Zapad. Pontoneros, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para invertir hasta la suma de ($ 500.08 m|n.) quinientos pesos con ocho centavos moneda nacional, en el pago de los fletes originados por el transporte de materiales destinados a las obras de reparo efectuadas en el Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros.

2.° La suma de ($ 500.08 m|n.) quinientos pesos con ocho centavos moneda nacional, que se autoriza a invertir en el pago de dichos fletes, se imputará a la partida 7 del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros del 5 de diciembre de 1934, B. M. 9824, 1.ª Parte).

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Desestimando por improcedente una reclamación

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

1094. — Visto este expediente (C. 3813, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros, eleva el pedido interpuesto por el señor don Julio Cermesoni, solicitando reconsideración al Decreto N.° 48.547, de fecha 17 de septiembre de 1934 (B. M. N.° 9761), por el que se aprobó la licitación pública y el contrato respectivo celebrado con el señor arquitecto don Alberto Horteloup, para la ejecución de las obras de construcción de varios Pabellones y Tinglados y ejecución de diversas obras de reparo y mejoras en los Cuarteles ocupados por el Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña y Regimiento N.° 5 de Artillería en Salta; atento a lo informado por la expresada Dirección General, lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerar y Marina, y

Considerando:

1.° ue correspondía, como se hizo, descartar la propuesta del señor don Julio Cermesoni, por no llenar los requisitos que determina el artículo 2.° del Pliego de Condiciones Especiales respectivo, en lo que respecta al monto del depósito de garantía;

Que, además, de determinarse expresamente en el referido pliego que el importe del depósito aludido debe ser equivalente al 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial, el Ministerio de Obras Públicas, por Resolución del 24 de julio de 1916, basada en el dictamen del señor Procurador del Tesoro, producido el 14 de junio del mismo año, ha aclarado ser esa, la forma en que debe ser interpretado el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas;

3.° Que, por otra parte, aun en el caso de no mediar el reparo fundamental que se menciona precedentemente, no hubiera correspondido adjudicar las obras al recurrente, dado que, a juicio del Poder Ejecutivo, resulta más conveniente la propuesta del señor arquitecto, don Alberto Horteloup, a quien se le adjudicaron las obras;

4.° Que la interpretación del artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y lo determinado expresamente en el artículo 6.° de las Bases Generales de Licitación, facultan al Poder Ejecutivo a adjudicar las obras que se licitan, al proponente que resulte más conveniente, aun cuando no sea el que haya cotizado el precio más bajo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Desestímase por improcedente, la reclamación formulada por el señor don Julio Cermesoni.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Dando traslado a la Dirección General de Administración (II División-Contaduría), de todos los antecedentes que las reparticiones, comandos, etc., tengan relativos a deudores en gestión.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

1095. — Visto el Acuerdo General de Ministros N.° 49.598, de fecha 3 de octubre del corriente año (B. M. N.° 2948, 2.° Parte), y

Considerando:

Que la centralización de los asuntos relacionados con el estado de las cuentas de deudores en gestión, redundaría en beneficio de un mayor contralor, así como también de una obtención más rápida de cualquier antecedente al respecto;

Que tal conveniencia aconseja dictar normas para el mejor cumplimiento de lo decretado,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Dése traslado a la Dirección General de Administración (II División-Contaduría), de todos los antecedentes que las demás reparticiones, comandos, etc., tengan relativos a deudores en gestión, no eximiéndolas ello de poseer el respectivo libro auxiliar.

2.° La Dirección General de Administración tramitará todo expediente relacionado con los deudores morosos del Fisco, llevando para ello el libro que prescribe el artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros citado; formulará las gestiones y balances que determinan los artículos 3.° y 4.°, respectivamente, del mismo.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

M. A. Rodríguez

Autorizando a los directores de institutos y jefes de cuerpos para inscribir equipos y participar en el "Campamento de Tiro del Ejército y Armada".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

1096. — Visto el presente expediente T. 6493 (M. G.), C. 7733, corresponde 4 (D. G. T. G.), y atento a la conveniencia de que las unidades e institutos del Ejército se encuentren representadas en el 'Campeonato de Tiro del Ejército y Armada'', a realizarse en el Stand del Tiro Federal Argentino de la Capital, el día 28 del corriente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Autorízase a los directores de institutos y jefes de cuerpos, para inscribir equipos y participar en el "Campeonato de Tiro del Ejército y Armada", que se disputará en el Stand del Tiro Federal Argentino de la Capital, debiendo a los efectos de pedidos de informes, programas, condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del Tiro Federal Argentino, calle Dorrego y Avenida Tiro Federal.

2.° Quedan autorizados los señores comandantes de División de Ejército y demás autoridades facultadas al efecto, para extender órdenes de pasajes oficiales con "Cargo a Ejército", para el traslado de los equipos militares que participarán en dicho campeonato.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

M. A. Rodríguez

Aprobando plano, presupuesto y pliego de condiciones especiales para la construcción de un baño en el Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

1097. — Visto este expediente (A. 4163, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de un baño para Oficiales, en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, en Goya, teniendo en cuenta el carácter indispensable que estos trabajos revisten, a fin de proveer a la salud e higiene del cuadro de Oficiales de la citada unidad, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Apruébase: plano N.° 199, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un baño para oficiales en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, en Goya.

2.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° La suma de $ 1.940.— m|n. (un mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por la presente resolución, se atenderá con imputación a la partida 21, del inciso 8, ítem I, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, (Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de enero de 1934).

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Aprobando presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

1098. — Visto este expediente (I. 1500|24, corresponde 4095, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de los trabajos de relleno del terreno alrededor de la Cuadra B. y del Pabellón Cocina y los desagües correspondientes, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado); así como también solicita la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor jefe del mencionado Regimiento; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos de relleno del terreno alrededor de la Cuadra B. y Pabellón Cocina y los desagües correspondientes, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), cuyo importe asciende a la suma de $ 1.950.— m|n. (un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional).

2.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor jefe del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", los referidos trabajos.

3.° La suma de $ 1.950.— m|n. (un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imutará a la partida 1, inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de enero de 1934).

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en la Escuela de Caballería (C. 2).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

1099. — Visto este expediente (E. 4303, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el presupuesto para la ampliación de la instalación calefacción en el subsuelo de la Escuela de Caballería, (C. 2), en Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter indispensable que estos trabajos revisten, a fin de proveer a la salud del personal y, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ampliación de la instalación calefacción en el subsuelo de la Escuela de Caballería (C. 2) en campo de Mayo.

2.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Escuela de Caballería (C. 2) a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° La suma de $ 1.090.77 m|n. (un (un mil noventa pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por la presente resolución, se atenderá con imputación a la partida 7, del inciso 8, ítem I, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de enero de 1934).

4.° Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando la ejecución de obras en el Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

1100. — Visto este expediente (A. 4207, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que se propone la ampliación de la instalación de agua corriente en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo en San Luis, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten dichas obras y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que por intermedio del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, proceda a la ejecución de las obras necesarias para dotar de agua corriente a las Caballerizas y a la Plaza de Ejercicios del Cuartel que ocupa la citada unidad en San Luis.

2.° La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° La suma de pesos 1.018.14 moneda nacional (un mil diez y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1934.

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia militar. — Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

1101. — Visto el presente sumario (M. 17.660|934, Cde. 5, D. G. P. y M. 1291|934, Cde. 9, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de haberse comprobado la existencia de falsas anotaciones respecto al ciudadano Bernardino Magnasco (clase 1911, D. M. N.° 65, M. 1.563.490), en cuanto al cumplimiento del servicio militar por su parte; y resultando de lo actuado:

Que, a pesar de figurar el causante en los respectivos registros del Distrito Militar N.° 65, a cuya jurisdicción pertenece, como infractor al llamado de su clase, en su libreta de enrolamiento y en los registros de la Dirección General del Personal, hay constancia de que prestó servicios como soldado en la Compañía de Archivistas - Ciclistas, desde el 3 de marzo de 1930, hasta el 3 de marzo de 1931;

Que, al respecto, dicho ciudadano declara no haber hecho servicio militar alguno y que la anotación de su libreta de enrolamiento, se ha debido a que, en circunstancia de haber viajado a esta Capital en el mes de marzo de 1931, una persona que no conoce se ofreció para arreglarle su situación en cuanto al servicio militar, lo que así habría conseguido más tarde por intermedio de un suboficial, entregándole por ello una determinada cantidad de dinero;

Que citado un grupo de suboficiales, entre ellos el de nombre igual al que se refiriera el causante, ninguno fué reconocido por éste y puesto en su presencia ese suboficial, declaró no ser la persona que lo atendiera en la oportunidad referida, no coincidiendo tampoco, por otra parte la filiación que detallara;

Que no habiendo sido posible establecer quién sea el autor del hecho, procede que la causa sea reservada en la que concierne al personal militar, desprendiéndose que ya se ha dado traslado a la justicia federal, como corresponde, de los antecedentes respectivos, a los que debe agregarse también la libreta de enrolamiento del causante y anularse las anotaciones falsas registradas en la Dirección General del Personal;

En consecuencia, y vistà lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Sobreséecese provisionalmente este sumario, de acuerdo al artículo 335, inciso 2.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° La Dirección General del Personal, procederá a la anulación de las anotaciones registradas en los libros respectivos, que hacen aparecer como que el ciudadano Bernardino Magnasco, ha cumplido un período de servicio militar y dispondrá, además, que la libreta de enrolamiento del causante que obra agregada a estas actuaciones, sea remitida al señor juez federal que entiende en la causa.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y resérvese en la mencionada Gran Repartición (IV División).

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

1102. — Visto el presente sumario (C. 1414|30, D. 2), instruído al soldado Manuel Camiña (clase 1908, D. M. 3, M. 0.294.683), que perteneciera al Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", inculpado de insubordinación y deserción reiteradas, habiendo sido consumada la última infracción (deserción) el día 19 de noviembre de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra actualmente detenido a disposición de la Justicia Ordinaria, acusado de robo y abuso de armas, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Manuel Camiña, por el delito y faltas de referencia (insubordinación y deserción).

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, a convenir con el Gobierno de Córdoba, un plan de instalación de estaciones hidrométricas y pluviométricas, en el territorio de esa provincia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

849. — Visto este expediente (2244-934), en el que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, solicita la cooperación de la Direción de Meteorología, Geofísica e Hidrología de este Departamento, para la instalación de estaciones hidrométricas y pluviométricas, en las cuencas de los ríos de su territorio, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, manifiesta que la instalación de esas estaciones reportará grandes beneficios por cuanto se ha de traducir en el conocimiento racional de los sistemas hidrológicos de dicha provincia, constituyendo la base en que reposará la proyección de las obras hidráulicas para el mejor aprovechamiento de sus cursos de agua;

Que los estudios a realizarse forman parte del programa de acción a desarrollar por la División de Hidrología por lo que, consultando, además, razones de economía, conviene acceder al pedido formulado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Direción de Meteorología, Geofísica e Hidrología, a convenir con el Gobierno de Córdoba, ad-referéndum de este Ministerio, un plan de instalación de estaciones hidrométricas y pluviométricas en el territorio de esa provincia, en las siguientes condiciones:

La Dirección de Meteorología suministrará el instrumental que se detalla a continuación:

40 pluviómetros de tipo "A";
4 pluviógrafos para distribuir convenientemente en la cuenca;
5 limnígrafos para las estaciones de aforo;
70 chapas hidrométricas para la instalación de 17 escalas.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, sufragará los gastos de instalación de ese instrumental, construyendo las estructuras que requiere el funcionamiento del mismo. Proporcionará movilidad y personal auxiliar a los ingenieros de la Direción de Meteorología que intervengan en esos trabajos, y tomará a su cargo el pago de las compensaciones o sueldos del personal que atienda las estaciones, de acuerdo a las instrucciones que la Dirección le imparta.

Además dicho Gobierno se deberá comprometer a remitir a la Direción de Meteorología, Geofísica e Hidrología, todos los datos que se obtengan del instrumental colocado y el resultado de los estudios y de las investigaciones que se realicen.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para su conocimiento y demás efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, a entregar al Sindicato Argentino de Abonos la langosta saltona que se encuentre en los bretes de la Defensa Agrícola, con fines de industrialización.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

850. — Visto este expediente (8622-933), en el que el Sindicato Argentino de Abonos, solicita se le permita retirar la langosta saltona que se encuentre en los bretes de la Defensa Agrícola, con fines de industrialización, y atento lo informado por la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Direción de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, a entregar en las condiciones establecidas en su informe, la langosta saltona de referencia.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, para su conocimiento y demás efectos.

LUIS DUHAU

Retirando inspección sanitaria del establecimiento del señor Gabriel Szekely, ubicado en Las Heras, Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

851. — Visto este expediente (28.665-1934), en el que la Dirección de Ganadería, aconseja el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento del señor Gabriel Szekely, ubicado en Las Heras, Provincia de Mendoza, en virtud de haber sido clausurado aquél por disposición del Ministerio de Industrias y Obras Públicas de dicha provincia;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar el servicio de inspección sanitaria del establecimiento del señor Gabriel Szekely, ubicado en Las Heras, Provincia de Mendoza, acordado por Resolución de fecha 31 de julio del corriente año, que queda sin efecto.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Designando jurado para la XX Exposición Ganadera que realizará la Sociedad Rural de Deseado en el próximo mes de febrero.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

852. — Visto este expediente (31.192-1934), en el que la Sociedad Rural de Deseado, solicita la designación de jurado que actúe en la XX Exposición Ganadera, que realizará durante los días 10, 11 y 12 de febrero del próximo año 1935, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Designar al veterinario inspector de la División de Zootecnia, doctor Juan Carlos Speroni, para que actúe como jurado en el certamen de referencia.

2.° Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Luis Ignatti, ubicado en la calle Rioja 1819, de la Ciudad de Avellaneda.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

853. — Visto este expediente (31.625-1934), en el que el señor Luis Ignatti, solicita inspección sanitaria del establecimiento que posee en la calle Rioja 1819, de la Ciudad de Avellaneda, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Luis Ignatti, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8 del Presupuesto general vigente.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Menéndez y Aladro.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

854. — Visto este expediente (31.769-1934), en el que los señores Menéndez y Aladro, solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Cañada de Gómez 2468, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 6 del corriente, el servicio de inspección sanitaria del establecimiento de los señores Me-

néndez y Aladro, acordado por Resolución de fecha 5 de junio de 1930, que queda sin efecto.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Juan Minguillón.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

855. — Visto este expediente (31.814-1934), en el que la Dirección de Ganadería aconseja el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento del señor Juan Minguillón, por no haber hecho efectivo el pago de la asignación correspondiente,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 6 del corriente, el servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento del señor Juan Minguillón, ubicado en la calle Rivadavia 6067.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración para que formule el cargo correspondiente a la suma que adeuda el citado establecimiento.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Alberto Bock.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

856. — Visto este Expte. (107.611-1934), en el que el señor Alberto Bock, propietario del invento denominado "Silo económico de gran capacidad", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Alberto Bock, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Silo económico de gran capacidad".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Norge Corporation.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

857. — Visto este Expte. (107.612-1934), en el que la firma Norge Corporation, propiedad del invento denominado "Mejoras en o relacionadas con cajas o armarios de refrigeración o aislamiento de calor y con los métodos para cubrir los mismos", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Norge Corporation, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relacionadas con cajas o armarios de refrigeración o aislamiento de calor y con los métodos para cubrir los mismos".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Paúl Oskar Mikut.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

858. — Visto este Expte. (107.613-1934), en el que el señor Paúl Oskar Mikut, propietario del invento denominado "Disposición de reflectores y primas para aparatos fotográficos y cinematográficos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Paúl Oskar Mikut, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Disposición de reflectores y primas para aparatos fotográficos y cinematográficos".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Guillermo Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

859. — Visto este Expte. (107.614-1934), en el que el señor Guillermo Calvo, propietario del invento denominado "Horno cilíndrico para panadería", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Guillermo Calvo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento "Horno cilíndrico para panadería".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Johann Müllers.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

860. — Visto este Expte. (107.615-1934) en el que el señor Johann Müllers, propietario del invento denominado "Procedimiento para hacer superficies de caminos mediante bloques de argamasa de pedregullo", solicita patente por por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Johann Müllers, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento para hacer superficies de caminos mediante bloques de argamasa de pedregullo".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma International General Electric Company, Inc.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

861. — Visto este Expte. 107.616-1934), en el que la firma International General Electric Company, Inc., propietaria del invento denominado "Mejoras en lámparas eléctricas", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma International General Electric Company, Inc., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en lámparas eléctricas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Fernando Crudo.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

862. — Visto este Expte. (107.617-1934), en el que el señor Fernando Crudo, propietario del invento denominado "Nuevo fonograma con sobreimpresiones diversas y procedimiento para su reproducción sonora fotoeléctrica", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Fernando Crudo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo fonograma con sobreimpresiones diversas y procedimiento para su reproducción sonora fotoeléctrica".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Pirelli General Cable Works Limited.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

863. — Visto este Expte. 107.618-1934), en el que la firma Pirelli - General Cable Works Limited, propietaria del invento denominado "Un procedimiento perfeccionado y su aparato especial correspondiente, para expulsar metal bajo presión", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Pirelli - General Cable Works Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un procedimiento perfeccionado y su aparato especial correspondiente para expulsar metal bajo presión".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Griffith H. Riddle, George A. Ballard y Walter S. Morell.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

864. — Visto este Expte. (107.624-1934), en el que los señores Griffith H. Riddle George A. Ballard y Walter S. Morrell, propietarios del invento denominado "Procedimiento para obtener en forma de un concentrado virtualmente libre de agua, los materiales terapéuticamente valiosos, contenidos en las células de los tejidos de las plantas crudas", solicitan patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Griffith H. Riddle, George A. Ballard y Walter S. Morrell, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento para obtener en forma de un concentrado virtualmente libre de agua, los materiales terapéuticamente valiosos contenidos en las células de los tejidos de las plantas crudas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma International General Electric Company, Inc.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

865. — Visto este Expte. (107.625-1934), en el que la firma International General Electric Company, Inc., propietaria del invento denominado "Dispositivos de descarga de electrones", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma International General Electric Company, Inc., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Dispositivos de descarga de electrones".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

866. — Visto este Expte. (107.626-1934), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relacionadas con casquetes para tubos o válvulas", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relacionadas con casquetes para tubos o válvulas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Radio Corporation of America.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

867. — Visto este Expte. (107.627-1934), en el que la firma Radio Corporation of America, propietaria del invento denominado "Mejoras en la producción y el control de ondas cortas de gran energía", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Radio Corporation of America, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en la producción y el control de ondas cortas de gran energía".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Johnson Laboratories Incorporated.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

868. — Visto este Expte. (107.628-1934), en el que la firma Johnson Laboratories, Incorporated, propietaria del invento denominado "Un nuevo dispositivo de inductancia de alta frecuencia", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Johnson Laboratories, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un nuevo dispositivo de inductancia de alta frecuencia".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Radio Corporation of America.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

869. — Visto este Expte. (107.629-1934), en el que la firma Radio Corporation of America, propietaria del invento denominado "Nuevo tipo de red supresora de ruido entre estaciones para receptores de radiografía", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Radio Corporation of America, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Nuevo tipo de red supresora de ruido entre estaciones para receptores de radiografía".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando contratos de arrendamiento a favor de la Sociedad Germán Canto y Cía., y señores Antonio José Farah y doña Leonides Fernández de San Sebastián. — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

870. — Expte. 89.759-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Resolución de fecha 19 de julio de 1932 (fojas 305), se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar con los señores Emilio Blaya Dougnac, Sociedad Germán Canto y Cía. (integrada por los señores Germán Canto y Roque Giorgia), y Antonio Farah, contratos para el arrendamiento de las siguientes superficies: 13.100 hectáreas, aproximadamente, ubicadas en los lotes irregulares 14, 24, 34 y 44, fracción sobre el costado Oeste del 25 y fración Oeste del 45, con el primero; 17.350 hectáreas, aproximadamente, comprendiendo la fracción Norte y Oeste del lote 15, fracción Oeste del 25, mitad Oeste del 35 y fracción central del 45, con la segunda y 13.175 hectáreas, aproximadamente, ubicada en la parte Sud Este del lote 15, mitad Este de los 25 y 35 y ángulo Este del lote 45, con el último, todos estos lotes de la Sección II de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz;

Que, por Resolución posterior de septiembre 22 del mismo año (fojas 331), se dejó sin efecto la de 19 de julio (fojas 305), y se dispuso que la Dirección de Tierras procediera a realizar una nueva inspección a las referidas tierras, que permitiera dejar claramente establecida la situación de cada uno de los pobladores en ellas radicados, a fin de que en posesión de los datos que ella aportara poder resolver en definitiva este asunto, contemplando los intereses de todos si se hallaran en condiciones, ya sea por la ubicación de las mejoras, aptitud, capacidad de estas tierras, frente a la cantidad de haciendas de pertenencia de cada uno;

Que, en cumplimiento de esa disposición se practicó en febrero de 1933, una nueva inspección a las tierras aludida la que comprueba que la Sdad. Canto y Cía. y el señor Antonio Farah, prosiguen explotando con mejoras y haciendas propias las superficies aproximadas de 15.200 hectáreas y 13.600 hectáreas respectivamente, cuyas ubicaciones se determinan gráficamente en el croquis de fojas 418, y en cuanto a la superficie que le fuera acordada al señor Emilio Blaya Dougnac, hoy es explotada en una extensión aproximada de 15.200 hectáreas (croquis citado), por doña Leonides Fernández de San Sebastián, en virtud de haberle hecho transferencia de sus acciones, derechos y mejoras el señor Blaya Dougnac, en abril de 1933 (testimonio de fojas 368);

Que la Dirección de Tierras, teniendo en cuenta los nuevos antecedentes suministrados por esta última inspección, considera que los únicos que están en condiciones de obtener las tierras que respectivamente ocupan y explotan son los señores Canto y Cía., Antonio Farah y doña Leonides Fernández de San Sebastián, por lo cual aconseja se les acuerde, respectivamente, las superficies de 15.200, 13.600 y 15.200 hectáreas, aproximadamente, y con las ubicaciones que en forma también aproximada, se determina para cada uno de ellos en el croquis de fojas 418, y

CONSIDERANDO:

Que las nombradas personas han ajustado sus pedidos a las disposiciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, no figurando los componentes de la firma Canto y Cía. y el señor Antonio José Farah, como arrendatarios de tierras fiscales, por lo que, y en atención a las informaciones producidas y encontrándose libres de adjudicación las tierras solicitadas, puede autorizarse a la citada repartición para que extienda a nombre de las citadas personas, los respectivos contratos de arrendamiento a título precario por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5559, debiendo antes de formular el de doña Leonides Fernández de San Sebastián, comprobar por donde corresponda, si es arrendataria de tierras fiscales. La citada repartición deberá hacer constar en forma expresa en los respectivos contratos, que tanto la superficie definitiva como la ubicación verdadera de cada concesión, se establecerán una vez aprobadas las mensuras que los interesados deberán mandar practicar a su costo dentro del plazo que al efecto les fijará la mencionada repartición y para cuyas operaciones se tendrán muy encuenta los accidentes favorables del terreno para que en lo posible puedan ser distribuídos equitativamente y en forma también de que queden comprendidas las mejoras principales de cada poblador, debiendo indemnizarse recíprocamente el valor de aquellas que resulten quedar fuera del área concedida, exigiendo, además, el pago de la ocupación que en estos lotes se haya ejercido;

Que resultando de la misma inspección que dentro del lote N.° 34, existe un destacamento policial, la Dirección de Tierras, excluirá de la respectiva concesión la superficie que se estime necesaria para dicho destacamento; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre contratos ad-referéndum a título precario, en las condiciones vigentes con la Sociedad Germán Canto y Cía., (integrada por los señores Germán Canto y Roque Giorgia), Antonio José Farah y doña Leonides Fernández de San Sebastián, para el arrendamiento de las superficies aproximadas de quince mil doscientos hectáreas, trece mil seiscientas hectáreas y quince mil doscientos hectáreas, respectivamente, y con la ubicación determinada en el croquis de fojas 418, debiendo esa repartición, proceder de acuerdo con los considerandos de esta resolución.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Martín Königsberg.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

871. — Visto este Expte. (197.631-1934), en el que el señor Martín Königsberg, propietario del invento denominado "Nueva plantilla ortopédica", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Martín Königsberg, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nueva plantilla ortopédica".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando al señor Mauricio Parkansky para cazar pingüinos.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

872. — Visto este expediente (31.596-1934), en el que el señor Mauricio Parkansky, solicita permiso para cazar pingüinos en la costa patagónica, por el término de tres años, a contar de la fecha de la presente, y que se le autorice, como base de ensayo, a cazar hasta 5.000 pingüinos en los meses de diciembre corriente y enero de 1935, cuyos cueros destinaría a muestras de industria argentina del curtido y al envío a plazas extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que, aunque la caza de la especie citada no está regida por reglamentación alguna especial, ello no significa que se halle excluída de la defensa biológica, a cuyo efecto, en el período desde noviembre a marzo inclusive, época de la postura y de saca del pingüino, no es posible permitir su persecución;

Que, por otra parte, sólo conviene permitir la caza de ejemplares de esta especie durante los meses de septiembre a octubre, salvándola así de la destrucción en la época de procreo, y

Atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar al señor Mauricio Parkansky, para cazar pingüinos en las islas Pingüin, Faro, Punta Médanos o Hilly e interior del río Isla Larga, por el término de tres años, durante los meses de septiembre y octubre de cada año, sin carácter de exclusividad, con la obligación de no ejercer dicha caza en los lugares de concesiones especiales y bajo las siguientes condiciones:

a) Obligación de comunicar a la Dirección de Ganadería la fecha y sitio en que comenzará su faena anual, el término de la misma y el número de cueros que obtenga;
b) Obligación de denunciar el medio utilizado para el transporte y del destino de cada cargamento, con el fin de que puedan ser fiscalizados en el lugar de su arribo;

2.° No hacer lugar, por razones de defensa de la especie, al permiso de caza que a título de ensayo interpone para ejercerlo en los meses de Diciembre corriente y de enero del año próximo venidero.

3.° Comuníquese, publíquese y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección de Ganadería.

LUIS DUHAU

Acordando al señor Marcelo Grosz, permiso para cazar pingüinos en la costa del Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

873. — Visto este Expte. (31.792-1934), en el que el señor Marcelo Grosz, solicita permiso para cazar pingüinos en la costa del Territorio de Santa Cruz, con el objeto de la industrialización de los cueros; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar al señor Marcelo Grosz, con carácter precario y sin exclusividad, el permiso que solicita para cazar pingüinos en la costa del Territorio de Santa Cruz.

2.° La caza deberá limitarse a los meses de septiembre y octubre de cada año, y no se realizará sin permiso de los otros concesionarios, en sitios acordados para caza de lobos o extracción de guano.

3.° La División de Piscicultura de la Dirección de Ganadería exigirá los recaudos que estime corresponder a los efectos de fiscalizar las actividades del recurrente.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Provisión del cargo de Radiólogo

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

Hallándose vacante el cargo de "oficial 9.°" (Radiólogo, Jefe del Gabinete de Electrorradiología del Departamento Nacional de Higiene), por fallecimiento del titular, doctor Francisco F. Clavijo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los términos de los Decretos del P. E. de fechas 22 de septiembre de 1923 y 23 de octubre de 1924, la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral;

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° La inscripción tendrá lugar en la Sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 de abril próximo a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos; los aspirantes presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación;
b) Composición escrita; versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado;
c) Exposición práctica; consistirá en la interpretación de una serie de radiografías.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hayan sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para desempeñar el cargo de "oficial 9.°" (Radiólogo, Jefe del Gabinete de Electrorradiología del Departamento Nacional de Higiene), entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico-legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (Decreto del P. .E. de fecha 26 de marzo de 1907);
b) Los médicos que presten servicios en las oficinas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento;
c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento Nacional de Higiene, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de radiología o de radium" y demás similares.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las universidades del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital Federal; tómese conocimiento en las secciones Administrativa y Técnica y resérvese en ésta hasta su oportunidad.

e.9 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 13

10.792—La Pequeña Iglesia. Canción. Encanto del Amor. Canción. En disco N.° 194.146 A-B. P. Delmet., Ch. Fallot., P. Delmet, M. Boukay. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.793—El Baile en el Savoy. 1a. y 2a. parte. En disco N.° 194.145 A-B. Paúl Abraham. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.794—Himno Nacional Chileno. La Victoria de Yungay. En disco N.° 8.411 A-B. J. Carnicero, J. Sapiola. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.795—El Debate. N.° 1.630. Año 18. P. periódica (R. I.). Joaquín Polly. Rojas, (P. de Bs. As.) 1935.
10.796—El 9 de Julio. N.° 3.307. Año 26. P. periódica (R. I.). Antonio Aita. Nueve de Julio, (P. de Bs. As.) 1935.
10.797—El Libro del Pan. Primera Maltería Argentina S. A. La autora. Bs. As. 1935.
10.798—Alas de Cristal. (Poesías). Luis Martínez Urrutia. L. J. Rosso. Bs. As. 1935.
10.799—Obra inédita.
10.800—Obra inédita.
10.801—Obra inédita.
10.802—Obra inédita.
10.803—Acción Socialista. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Bunge Augusto. Bs. As. 1935
10.804—Por el Sendero. (Poesías). Eduardo A. Bianco. Bartolomé U. Chiesino. Avellaneda, (P. de Bs. As.) 1935.
10.805—Obra inédita.
10.806—El Velo Pintado. Película cinematográfica. W. Somerset Maugham. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
10.807—En trámite.
10.808—En trámite.
10.809—Obra inédita.
10.810—En trámite.
10.811—Obra inédita.
10.812—Obra inédita.
10.813—Obra inédita.
10.814—Obra inédita.
10.815—Obra inédita.
10.816—Obra inédita.
10.817—Obra inédita.

MARZO 14

10.818—Obra inédita.
10.819—Bohemio Triste. Tango para piano. Música de José Rispoli. Letra de Luis Yuvone (Pety). Gornatti Hnos. Bs. As. 1935.
10.820—Trámite Administrativo.
10.821—La Argentina Económica. N.° 535 al 536. P. periódica. Gregorio I. Curbelo. Bs. As. 1935.
10.822—L'Italia del Pópolo S. A. N.° 6.254|81. P. Periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.
10.823—Las Campanas. N.° 4|11. P. periódica. Vicente Caggiano (h.) Bs. As. 1934|5.
10.824—Hogar Policial. N.° 65|9. P. periódica. Mario S. Flota. Bs. As. 1935.
10.825—Itálica Gens. N.° 11|3. P. Periódica. Guido Paci y Federico Graupner. Bs. As. 1935.
10.826—Tiro Nacional Argentino. N.° 294. P. periódica. Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia. Bs. As. 1935.
10.827—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 232. P. periódica. La Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As. 1935.
10.828—Caritas. La Revista de todos. N.° 7|9. P. periódica. Manuel Martínez Blanco. Jobson, (Vera), Pcia. de S. Fe, 1935.
10.829—Galénica. N.° 2. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Bs. As. 1935.
10.830—Cuesta Abajo. Tango. Criollita decí que sí. Cifra. En disco N.° 18.909 A-B. Alferdo Le Pera, Carlos Gardel. — The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.831—Mi Buenos Aires Querido. Tango. Amores de Estudiantes. Vals. En disco N.° 18.910 A-B. Alfredo Le Pera, Carlos Gardel. The Argentine Talking Machine Wors. Bs. As. 1934.
10.832—Ahora. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Marcos Figueroa Lima. Bs. As. 1935.
10.833—La Unión Germánica El autor. Bs. As. 1935.
10.834—Obra inédita.
10.835—La Provincia. (Semanario). N.° 6. Año I. P. periódica (R. I.). José García Pulido. Resistencia (Gob. del Chaco), 1935.
10.836—Obra inédita.
10.837—Obra inédita.
10.838—La Construcción Moderna. N.° 473. Año X. P. periódica (R. I.). José Capossiello. Bs. As. 1935.
10.839—Obra inédita.
10.840—Trámite Administrativo.
10.841—Angel Del Valle. Seudónimo.
10.842—Caminito soleado. Canción criolla. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Sauthern Music International. Bs. As. 1935.
10.843—Soledad. Tango canción. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music International. Bs. As. 1935.
10.844—Golondrinas. Tango. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música) Southren Music. International. Bs. As. 1935.
10.845—Rubias de New York. Fox-trot. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.
10.846—Isla de Capri. Tango. Fox-trot. Alfredo Le Pera letra y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.

MARZO 27

11.079—Obra inéditia.
11.080—Obra inédita.
11.081—Obra inédita.
11.082—Obra inéditia.
11.083—Obra inédita.
11.084—Obra inédita.
11.085—Obra inédita.
11.086—Coordinación. N.° 2. P. periódica. Héctor Gatti. Bs. As. 1935.
11.087—Marcas e Inventos. N.° 8. P. periódica. Asoc. Arg. de Agentes de la Porp. Industrial. Bs. As. 1935.
11.088—Banca y Comercio. N.° 231|2. P. periódica. Benito P. Machado. Bs. As. 1935.
11.089—Noticias Automotrices. N.° 23. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.090—El Heraldo. N.° 71|4. P. periódica. Máximo Pérez. Bs. As. 1935.
11.091—Esnea. N.° 848|51. P. periódica. R. Florencio González Marana. Bs. As. 1935.
11.092—Cometa. N.° 7 y 8. P. periódica. J. Alfredo Fontao. Bs. As. 1935.
11.093—El Fomento de Flores Sud. N.° 47. P. periódica. La Asoc. de Fomento y Cultura de Flores Sud. Bs. As. 1935.
11.094—El Plata Seráfico. N.° 3. P. periódica. El Convento Franciscano. Bs. As. 1935.
11.095—Pueyrredón. N.° 6 y 7. P. periódica. La Asac. de Fomento de Villa Pueyrredón Norte y Bibliot. Pop. Gral. Pueyrredón. Bs. As. 1935.
11.096—C. I. T. A. N.° 6. P. periódica. Cía. Internacional de Transportes Autom. Bs. As. 1935
11.097.—Revista Policial. P. periódica. Oreste Argenti. Bs. As. 1935.
11.098—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 63. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. As. 1935.
11.099—South American Bulletin. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.100—Programas. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.101—La Industria Lechera. N.° 187|8. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As. 1935.
11.102—Billar. N.° 120. P. periódica. J. Carlos Basavilbaso. Bs. As. 1935.
11.103—Guía del Hogar. N.° 11. P. periódica. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As. 1935.
11.104—Síncopa y Ritmo. N.° 7. P. periódica. Fernando Iriberri. Bs. As. 1935.
11.105—El Plantador de Tabaco. N.° 2. P. periódica. E. Morales y J. Pedemontte. Bs. As. 1935.
11.106—Los Entretelones del Placer. Honorato Francisco Nardelli. El autor. Rosario, (S. Fe), 1935.
11.107—Obra inédita.
11.108—Obra inédita.
11.109—Obra inédita.
11.110—Obra inédita.
11.111—Norte. (Periódico). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Fermín Estrella Gutiérrez. Bs. As. 1935.
11.112—Obra inédita.
11.113—Obra inédita.
11.114—El Progreso. (Diario). N.° 10.063. Año XL. P. periódica (R. I.). Enrique González Rubiales. Bs. As. 1935.
11.115—Obra inédita.
11.116—Ensueño. Bolero-cubano. (Canción). José Gertrudis Escobar. El autor. Bs. As. 1935.
11.117—Obra inédita.
11.118—Miss Dairyco. Fox-trot. Oro en barra. Fox-trot. En disco N.° 37.704 A-B. Inéz Erwin (letra y música). R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.119—Alma del bandoneón. Tango. Velocidad. Fox-trot. En disco N.° 37.706 A-B. Antonio A. Botta (lera). Música: Héctor Lomuto. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.

MARZO 28

11.120—Revista Argentina de Oto-Rino-Laringología. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Eduardo Enrique Casterán y Santiago Luis Aráuz. — Bs. As., 1935.
11.121—Ciencia y labor. Año I. P. periódica (R. I.). El Centro de Fomento y Cultura "Villa Gral. Mitre". Bs. As., 1935.
11.122—Teoría del Desarrollo Biológico. Introducción a la Biología Teórica. Tomo II y III. Luis Bertalanffy. Universidad Nacional de la Plata. La Plata (P. de Bs. As.), 1935.
11.123—El Eco de Santa Roca. N.° 317. Año VI. P. periódica (R. I.). Angel Taquela. Villaguay (P. de Entre Ríos) 1935.
11.124—Obra inédita.
11.125—Obra inédita.
11.126—Calabria Terra Di Promissione. Canzone. Letra: Pedro Cataldo. Música: Alberto Leoni. Américo A. Vivona. Bs. As. 1935.
11.127—Obra inédita.
11.128—Trámite Administrativo.
11.129—En trámite.
11.130—Obra inédita.
11.131—Padrón con Registro de firma o imp. digitales y tarjeta de control. Jorje Pasquini López. El autor. Bs. As. 1935.
11.132—Obra inédita.
11.133—Obra inédita.
11.134—Obra inédita.
11.135—Obra inédita.
11.136—Una vez en la vida. Fox-trot. Letra: Howard Dietz. Música: Walter Donaldson. Guillermo Neumann y Cía. Bs. As. 1934.
11.137—David Copperfield. Película cinematográfica. Charles Dickens. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.

MARZO 29

11.138—Obra inédita.
11.139—Botánica. Alberto A. Ricano. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
11.140—Obra inédita.
11.141—Obra inédita.
11.142—Obra inédita.
11.143—Trámite administrativo.
11.144—La Nueva Provincia. N.° 12.246|73. P. periódica. Enrique Julio. B. Blanca, (Bs. Aires), 1935.
11.145—El Municipio. N.° 104|8. P. periódica. Francisco Armellini. San Martín (Bs. Aires), 1935.
11.146—El Heraldo de la Cruz de los Milagros. N.° 43|6. P. periódica. Guillermo Encinas. Corrientes, 1935.
11.147—El Fígaro. N.° 363. P. periódica. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1935.
11.148—Hacia la luz. (En Braille). N.° 111|2. P. periódica. Biblioteca Arg. p. Ciegos. Buenos Aires, 1935.
11.149—Ciudades y Turismos. N.° 6|7. P. pediódica. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
11.150—Patentes y Marcas. N.° 1. P. periódica. Obligado y C. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.151—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 151. P. periódica. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
11.152—F. V. D. N.° 167. P. periódica. R. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1935.
11.153—Caras y Caretas. N.° 1900|4. P. periódica. Caras y Caretas S. A. Buenos Aires, 1935.
11.154—Variedades Médicas. N.° 8. P. periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
11.155—Hacia la luz. N.° 50. P. periódica. Bibliot. Arg. p. Ciegos. Buenos Airse, 1935.
11.156—Tambo y chacra. N.° 253|7. P. periódica. Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1935.
11.157—Joyas. N.° 12. P. periódica. Gualterio Drake. Quilmes (Bs. As.), 1935.
11.158—Obra inédita.
11.159—Obra inédita.
11.160—Obra inédita.
11.161—Inti Huasi. Zamba. El Carnavalero. Gato. En disco. N.° 37.714 A—B. Andrés A. Chazarreta R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.162—Morena. Paso doble flamenco. Parlez-moi d'amour. Vals. En disco. N.° 37.705 A—B. Jean Lenoir. Jorge del Moral. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.163—Obra inédita.
11.164—Obra inédita.
11.165—Obra inédita.
11.166—Una noche en Alicante. Paso doble—canción. Letra: M. Battistella. Música Lucio Telleria. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.167—Contigo, pan y cebolla. Tango. Letra: Alfredo Bigeschi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.168—¿Pués quién lo tiene?. Ranchera. Letra: Máximo Orsi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.169—Brisas del Paraná. Polka Correntina para piano y canto. Letra: B. Peralta. Música: Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.170— El buey solo ... Tango milonga. (Música): Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.171—Me fuí para Cuba un día. Rumba. Música: Genaro Veiga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.172—Mi sauce llorón. Tango canción. Letra: Aníbal Sayago. Música: Mastro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.173—Si te perdés, chiflame. Tango. Letra: Sandalio Gómez. Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.174—¡Miau! Ranchera humorística. Letra: Luis Rubistein. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.175—Fuego y nieve. (Kike). Rumba maxixa. Letra: José Fernández. Música: R. Dadino y H. Lima. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.176—El Angel del Carmelo. (Revista). N.° 6. Año XX. P. periódica (R. I.). Martín Laza p. la Comunidad de Carmelitas. Buenos Aires, 1935.
11.177—Obra inédita.
11.178—Obra inédita.
11.179—Obra inédita.
11.180—Carismas. (Semanario parroquial). N.° 170. Año IV. P. periódica. (R. I.). Tomás de Lara p. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.181—Orbe. (Semanario parroquial). N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.182—Pensamientos. N.° 116. Año III. P. periódica. (R. I.). Thomas Dumleavy p. Soc. Palotina. Buenos Aires, y Mercedes, 1935.
11.183—En trámite.
11.184—Plano de los Caminos Principales y Ferrocarriles de los alrededores de la Ciudad de Buenos Aires. Oscar Armando Novella. El Diario "La Prensa". Buenos Aires, 1935.

MARZO 30

11.185—Revista Bibliográfica. N.° 7. Año I. P| periódica (R. I.). Manuel José de Llanos. Buenos Aires, 1935.
11.186—El Bachiller Carrasco. Seudónimo.
11.187—Obra inédita.
11.188—Obra inédita.
11.189—Obra inédita.
11.190—Obra inédita.
11.191—La Palabra Rumana. N.° 22|4. P. periódica. (R. I.). Daniel Luca. Buenos Aires, 1935.
11.192—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N.° 7190. Año XXV. P. periódica. (R. I.). El Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1935.

ABRIL 1.°

11.193—Obra inédita.
11.194—La Gaceta Comercial. N.° 211. Año IX. P. periódica. (R. I.). Centro Comerciantes Minoristas. Salta, 1935.
11.195—Hacia la Nueva Educación. (Enseñanza integral para el Primer Grado inferior). Ramón Ciro Orieta. El Liberal. Santiago del Estero, 1935.
11.196—Obra inédita.
11.197—Obra inédita.
11.198—Obra inédita.
11.199—Obra inédita.
11.200—Obra inédita.
11.201—Obra inédita.
11.202—Obra inédita.
11.203—Obra inédita.
11.204—Obra inédita.
11.205—Obra inédita.
11.206—Obra inédita.
11.207—Nuevos Caminos. N.° 471. Año XIV. P. periódica. (R. I.). Rogelio Dellión Gualeguaychú, (E. Ríos), 1935.
11.208—El Kahal. (Cuento). Hugo Wast. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.209—Obra inédita.
11.210—Obra inédita.
11.211—Obra inédita.
11.212—Obra inédita.
11.213—Obra inédita.
11.214—Obra inédita.
11.215—Obra inédita.
11.216—Obra inédita.
11.217—Obra inédita.
11.218—Obra inédita.
11.219—Obra inédita.
11.220—Obra inédita.
11.221—Obra inédita.
11.222—Obra inédita.

ABRIL 2

11.223—El Diario Israelita. N.° 6166 al 6191. P. periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
11.224—Il Mattino d'Italia. N.° 1733 al 1763. P. periódica. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.225—Buenos Aires, Scots. Magazine. (31 de Marzo). P. periódica. Duglas W. Bruce. Buenos Aires, 1935.
11.226—Boletín Oficial. (Catamarca). N.° 15|26. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.227—Boletín Judicial. (Catamarca). N.° 10|7. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.228—Alas. N.° 16. P. periódica. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
11.229—Nachrichtendienst "B". N.° 6. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.230—Nachrichtendienst "A". N.° 7|8. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.231—La Verdad. N.° 3160|71. P. periódica. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, (P. de Bs. As.), 1935.
11.232—El Auto Argentino. N.° 279. P. periódica. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
11.233—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
11.234—El Cronista Comercial. N.° 8537 al 8567. P. periódica. R. S. Perrotta y C. Buenos Aires, 1935.
11.235—San Telmo. N.° 10|11. P. periódica. J. Ruzo y B. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
11.236—La Industria Azucarera. N.° 497. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
11.237—Revista Española. N.° 274. P. periódica. Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1935.
11.238—Obra inédita.
11.239—Obra inédita.
11.240—Pampa. (Cuentos). Julián Pedrero. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.241—Obra inédita.
11.242—Obra inédita.
11.243—Obra inédita.
11.244—Celebridades Mundiales. Ciencia y Patria. 27 reseñas biográficas, para uso escolar. C. Della Pena & Cía. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.245—Obra inédita.
11.246—Obra inédita.
11.247—Obra inédita.
11.248—Madame Yvonne. Tango. Dejate Querer. Vals. En disco Víctor. N.° 37.727 A—B. Enrique Cadícamo, Eduardo Pereyra, Augusto González Castro, Pedro Rubbione. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.249—Murió la Vecinita. Tango. Santiago del Estero. Vals. En disco. N.° 37.728 A—B. Nolo López, Juan C. Ghio, Gregorio Rivero, Andrés A. Chazarreta. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.250—Flores. Mantones y Toros, Paso doble. Camperita. Ranchera. En disco. N.° 37.726 A—B. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.251—Obra inédita.
11.252—Obra inédita.
11.253—Trébol de Olor. Música. (Ranchera). Domingo Domiciano Rey. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
lli Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.254—Trébol de Olor. Letra para ranchera. Domingo Domiciano Rey. Orte-
11.255—Obra inédita.
11.256—Trámite administrativo.
11.257—Shot al arco. (Libro de glorias deportivas). Monsieur Perichón. Librerías Anaconda. Buenos Aires, 1935.
11.258—Obra inédita.
11.259—La Unión. N.° 95. Año II. P. periódica. (R. I.). Angel Cresimi. Buenos Aires, 1935.
11.260—Monsieur Perichón. Seudónimo.
11.261—Obra inédita.

ABRIL 3

11.263—Chaco (Clima). Tres tiempos y siete cuadros. (Cabanellas Cunill Antonio). Francisco Bolla y Eugenio Navas, Buenos Aires, 1935.
11.264—A la salud del viajero. Arturo Cerretani. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.265—Vivamos como Dios manda. Luis Rodríguez Acasuso. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.266—El Espectador o La Cuarta Realidad. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.267—Obra inédita.
11.268—Obra inédita.
11.269—Jovita. (Decenal). N.° 7. P. periódica (R. I.). Carlos Pigino. Jovita (Córdoba, 1935.
11.270—Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. (Paraná, Entre Ríos). P. periódica. (R. I.) La Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos. Entre Ríos, 1935.
11.271—Elementos de Higiene. Teodoro A. Tonina. Pedro García (El Ateneo). Buenos Aires, 1935.
11.272—Obra inédita.
11.273—Matar o morir. Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productores). Arthur Vance Hoyt. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.274—Cuando el diablo asoma. Película cinematográfica. Edward Barry Roberts y Frank Morgan Cavett. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.275—La Unión. N.° 2. Año I. P. periódica. (R. I.). Cámara de Comercio Propiedad e Industria de la Prov. La Plata (Bs. As.), 1935.
11.276—Publicaciones Médicas. Año I. P. periódica. (R. I). José B. Codolasa. Buenos Aires, 1935.
11.277—Obra inédita.
11.278—Obra inédita.
11.279—Obra inédita.
11.280—Obra inédita.
11.281—Obra inédita.
11.282—Obra inédita.
11.283—Luz. (Revista). Nos. 8 y 9. P. periódica. (R. I.). Alfredo Castro. Mendoza, 1935.
11.284—La descentralización administrativa - Tratado sobre el puerto de Buenos Aires. Miguel Angel Roqué. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.285—Plano oficial del Partido de Lomas de Zamora. Edición 1935|36. Alberto Sabín Paz. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.286—Obra inédita.
11.287—Obra inédita.
11.288—Obra inédita.
11.289—Obra inédita.
11.290—Obra inédita.
11.291—Obra inédita.
11.292—Glos Polski. N.° 1268. P. periódica. (Envíos). Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
11.293—Boletín Informativo. N.° 24. P. periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
11.294—La Voz de la Parroquia. Nos. 85|9. P. periódica. Emilio Roque Paolino. Balcarce (Bs. As.), 1935.
11.295—El Imparcial. Nos. 1475|85. P. periódica. Francisco Marquié. General Belgrano (Bs. As.), 1935.
11.296—Aquarius. N.° 1. (Marzo). P. periódica. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
11.297—Copecarril. N.° 118. P. periódica. La Inst. Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.298—El Día. Nos. 2985|3010. P. periódica. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
11.299—La Intermediaria Panaderil. Nos. 43|4. P. periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935
11.300—Revista de los Impuestos Internos. N.° 177. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
11.301—Le Correspondant Scolaire. Nos. 15|6. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
11.302—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. Nos. 1 y 2. P. periódica. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
11.303—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 4. P. periódica. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
11.304—Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 157. P. periódica. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1935.
11.305—Maribel. Nos. 124|7. P. periódica. (Envíos). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.306—Manos de Hada. N.° 11. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.307—Leoplán. N.° 5. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.308—Nuestra Arquitectura. Nos. 66 y 68. P. periódica. Scott y Mercére. Buenos Aires, 1935.
11.309—Pareceres. N.° 10. P. periódica. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1935.
11.310—Boletín Agrícola. N.° 13. P. periódica. Direcicón de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1935.
11.311—El Nichia Djidji. Nos. 88|95. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
11.312—Revista Médica Latino-Americana. N.° 232. P. periódica. Hijos de Atlio Massone. Buenos Aires, 1935.
11.313—La Tribuna Odontológica. N.° 4. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
11.314—Corriente Continua. Nos. 221|2. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
11.315—La Semana. Nos. 39|41. P. periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
11.316—Luján. Nos. 43|4. P. periódica. Francisco Nafrías. Rosario, 1935.
11.317—Programas. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
11.318—Diario de Licitaciones. Nos. 3088 al 3115. P. periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
11.319—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 8. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1935.
11.320—South American Bulletin. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de Adventistas del 7° Día. Buenos Aires, 1935.
11.321—Conferencias. N.° 20. — P. periódica. Emilio S. Silva. Buenos Aires, 1935.

ABRIL 4

11.322—Obra inédita.
11.323—Obra inédita.
11.324—Guía geográfica, económica y política del Territorio del Chaco (República Argentina). A. Montenegro p. (La Poliformadora Argentina). Buenos Aires, 1935.
11.325—Obra inédita.
11.326—Obra inédita.
11.327—Gramática de la lengua italiana Parente Ricciotti. F. Crespillo. Buenos Aires, 1935.
11.328—Obra inédita.
11.329—Obra inédita.
11.330—Voces de la Facultad. Año I. N.° 5. P. periódica (R. I.) Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.331—Monitor de Enfermedades Sociales y Endémicas. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.332—Obra inédita.
11.333—Obra inédita.
11.334—Analecta Terapéutica. (Revista). Año III. N.° 2. P. periódica (R. I.). Sebastián Bago. (Editores Laboratorios del Norte de España, S. A.). España, 1935.
11.335—Obra inédita.
11.336—Obra inédita.
11.337—Obra inédita.
11.338—Tratado elemental de física. Tomo I. Eugenio R. Doncel. López & Cía., Buenos Aires, 1935.
11.339—Obra inédita.

ABRIL 5

11.340—Trámite administrativo.
11.341—Contrato de arrendamiento entre los señores José Marcos Carini, Francisco F. Revidatti y Leonardo Sánchez.
11.342—Obra inédita.
11.343—Obra inédita.
11.344—Trámite administrativo.
11.345—Trámite administrativo.
11.346—El Diario Español. Nos. 20.388|418. P. periódica. (Envíos). Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.
11.347—La Prensa. Nos. 23.739|69. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
11.348—Gaceta del Foro. Nos. 6310|40. P. periódica. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
11.349—La Semana. Nos. 1154|7 P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, (Buenos Aires), 1935.
11.350—La Ley. Nos. 933|1016. P. periódica. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, (Buenos Aires), 1935.
11.351—Industria Panaderil. Nos. 1335|9. P. periódica. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
11.352—El Horizonte. Nos. 12|4. P. periódica. Alfredo Rovelli. Bs. Aires, 1935.
11.353—La Nota. N.° 819|23. P. periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
11.354—El Imparcial. Nos. 2105|13. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, (Buenos Aires), 1935.
11.355—Agrionda. N.° 4. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1935.
11.356—Revista del Colegio de Médicos. Nos. 21|4. P. periódica. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
11.357—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nos. 116|7. P. periódica. Juan Humedes. Buenos Aires, 1935.
11.358—P. A. L. Nos. 1684|5. P. periódica. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
11.359—Caminos. N.° 7. P. periódica. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
11.360—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 23. P. periódica. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José Francisco Uriburu (Bs. As.), 1935.
11.361—Punta Alta Nos. 26|7. P. periódica. José Rodríguez. Punta Alta (Bs. As.), 1935.
11.362—El Heraldo. Nos. 75|8. P. periódica. Maximino Pérez. San Fernando (Bs. As.), 1935.
11.363—Unión. Nos. 415|9. P. periódica. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1935.
11.364—La Voz del Colegio. Nos. 4 y 5. P. periódica. Braulio F. Pérez. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.365—La Nación. Nos. 22.832|62. P. periódica. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
11.366—Patentes y Marcas. N.° 2. P. periódica. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935
11.367—El Cruzado. Nos. 53|8. P. periódica. José Antonio Arnau. V. Mercedes, (San Luis), 1935.
11.368—El Negrito. Número de abril. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.369—El Eco de Africa. N.° 4. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.370—El Alma que Canta. Nos. 627|30. P. periódica. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1935.
11.371—Delta. Nos. 39|40. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Ibicuy, 1935.
11.372—La Lucha. Nos. 31|2. P. periódica. Francisco J. Moreno. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.373—Pro Familia. Número de marzo. P. periódica. Sanguinetti y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.374—Revista del Ferrocarril Sud. Nos. 118. P. periódica. La Empresa del Ferrocarril del Sud Buenos Aires, 1935.
11.375—Omnia. N.° 24. Año IV. P. periódica (R. I.). C. Goffre & Cía. Buenos Aires, 1935.
11.376—Obra inédita.
11.377—Obra inédita.
11.378—Obra inédita.

11.379—Obra inédita.
11.380—Obra inédita.
11.381—Trámite administrativo.
11.382—Trámite administrativo.
11.383—Obra inédita.
11.384—Revista de la Cooperativa Limitada de Arsenales. N.° 84. Año VII. P. periódica (R. I.), La Cooperativa Ltda. de Arsenales. Buenos Aires, 1935.
11.385—Obra inédita.
11.386—Obra inédita.
11.387—Obra inédita.
11.388—Obra inédita.
11.389—Obra inédita.
11.390—Obra inédita.
11.391—Obra inédita.
11.392—Obra inédita.
11.393—Obra inédita.
11.394—Obra inédita.
11.395—Obra inédita.

ABRIL 6

11.396—Obra inédita.
11.397—Obra inédita.
11.398—Carro bolcao. Zamba. — El compadrito. Gato. En disco N.° 37.724 A. B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.399—A reír... A cantar... A bailar. Paso doble tarantela. — Mi gaucha linda. Ranchera. En disco N.° 37.723 A. B. Cuarteto Vocal Bs. As. Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.400—Obra inédita.
11.401—Obra inédita.
11.402—Obra inédita.
11.403—Obra inédita.
11.404—Obra inédita.
11.405—Obra inédita.
11.406—Obra inédita.
11.407—Obra inédita.
11.408—Obra inédita.
11.409—Rojas. N.° 151. Año III. P. periódica (R. I.). R. Amor y Cía. Rojas (Bs. As.), 1935.
11.410—Obra inédita.
11.411—Obra inédita.
11.412—Obra inédita.
11.413—Obra inédita.

8 DE ABRIL

11.414—Obra inédita.
11.415—Obra inédita.
11.416—Revista Lírica. — N.° 1. — Año I.
11.417—Fibra. — Año I. — N.° 1. — P. Periódica (R. I.) — Julián y Fernández Gómez. — Lincoln, 1935.
11.418—Obra inédita.
11.419—Obra inédita.
11.420—Obra inédita.
11.421—En trámite.
11.422—Trámite Administrativo.
11.423—Contrato de Cesión de las obras: "Monte Criollo", tango; "El Muchacho del Cafetín"; "Vivir"; "El Vals de los Recuerdos" y "Cuchi Corral". — Partes contratantes: Southern Music Internacional y Homero Manzione y Francisco Pracánico.
11.424—Obra inédita.
11.425—Obra inédita.
11.426—Study the tonic sol.fa. with. — Música de Marcelo me My baby. — (Estudie Ud. solfeo | Merino (h.) conmigo mi nena). — Fox-trot. — Julio Korn. — Bs. As., 1935.
11.427—En trámite.
11.428—En trámite.
11.429—Obra inédita.
11.430—El Pueblo. — N.° 12.304|30. — P. Periódica (Envíos). — Sanguinetti y Cía. — Bs. As., 1935.
11.431—Anales Gráficos. — N.° 1. — P. Periódica. — Inst. Arg. de Artes Gráficas. — Bs. As., 1935.
11.432—El Avisador Mercantil. — N.° 40 al 162. — P. Periódica. — El Avisador Mercantil S. A. — Bs. As., 1935.
11.433—El Tomy. — N.° 337|40. — P. Periódica. — Columba Hnos. — Bs. As., 1935.
11.434—Revista de Agricultura y Ganadería. — N.° 1089|93. — P. Periódica. — El Centro de Consignatarios de Productos del País. — Bs. As., 1935.
11.435—La Diosa Cazadora. — N.° 92. — P. Periódica. — Rafael Magnelli Ferrari. — Bs. As., 1935.
11.436—Boletín de Obras Públicas de la R. Argentina. — N.° 14. — P. Periódica. — Arturo Mecchia y Cía. — Bs. As., 1935.
11.437—La Tribuna. — N.° 3334|6. — P. Periódica, (Envíos). — Rogelio A. Goyaud y J. Bautista García. — Bs. As., 1935.
11.438—Revista de Arquitectura. — N.° 171. — P. Periódica. — Alberto E. Terrot. — Bs. As., 1935.
11.439—Revista del Centro Estudiantes. — N.° 393. — P. Periódica. — Centro Estudiantes de Ingeniería. — Bs. As., 1935.
11.440—Véritas. — N.° 51. — P. Periódica. — Antonio Rizzuto. — Bs| As., 1935.
11.441—El Golfer Argentino. — N.° 43. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.442—Cinegraf. — N.° 36. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.443—Atlántida. — N.° 808|9. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As. 1935.
11.444—Billiken. — N.° 798|801. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.445—Marilú. — N.° 105|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.446—El Gráfico. — N.° 816|20. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.447—Para ti. — N.° 669|72. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.448—La Chacra. — N.° 53. — P. Periódica — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.449—Tipperary. — N.° 217|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.450—Revista de la Caja de Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — N.° 107. — P. Periódica. — Caja de la Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — Bs. As., 1934.
11.451—Cátedra y Clínica. — N.° 10. — P. Periódica. — H. Millet & J. Roux. — Bs. As., 1935.
11.452—Banca y Comercio. — N.° 233|4. — P. Periódica. — Machado Benito P. — Bs. As., 1935.
11.453—Neptunia. — N.° 164. — P. Periódica. — P. J. Varesini. — Bs. As., 1935.
11.454—Pampa Argentina. — N.° 91. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.455—Rosalinda. — N.° 42|3. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.456—El Censor. — N.° 11.566|88. — P. Periódica. — Pedro Jurado. — Gualeguaychú, 1935.
11.457—El Semanario. — N.° 266|9. — P. Periódica. — Miguel Bel Gamero. — San Salvador, 1935.
11.458—País Libre. — N.° 751|5. — P. Periódica. — Theo Verbrugghe. — Bs. As., 1935.
11.459—Crítica. — N.° 7051|31. — P. Periódica. — Buenos Aires Poligráfica, S. A. — Bs. As., 1935.
11.460—Trámite Administrativo.
11.461—María. — N.° 37. — Año IV. — P. Periódica (R. I.). — Centro Ex-Alumnas del Colegio de la Cía. de María. — Mendoza, 1935.
11.462—Obra inédita.
11.463—Obra inédita.
11.464—Obra inédita.
11.465—Obra inédita.
11.466—Trámite Administrativo.

ABRIL 9

11.467—En voz Alta. — Año 1. — N.° 10. — P. Periódica. — Gilberto A. Fernández. — Goya, (Corrientes), 1935.
11.468—Obra inédita.
11.469—Obra inédita.
11.470—Obra inédita.
11.471—Obra inédita.
11.472—Forum and Commerce. — N.° 1. — P. Periódica. — A. Baiocco & Cía. — Bs. As., 1935.
11.473—Pan. — Año 1. — N.° 1. — P. Periódica. — R. J. Rosingana. — Bs. As., 1935.
11.474—Química Orgánica, 1 vol. — Raúl Cury. — Bs. As., 1935.
11.475—Obra inédita.
11.476—A. S. A. Reader I., (libro de lectura inglesa). — Evelyn M. Bell y M. C. K. de Lopujin Demidov. — Las autoras. — Bs. As., 1935.
11.477—Mi Paraguaya, polka, música. — A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.478—Mi Paraguaya, polka, letra. — M. Romero. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.479—Obra inédita.
11.480—Noches de Buenos Aires, tango, música de .... A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.481—Noches de Buenos Aires, tango, letra de .... M. Romero. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.482—Obra inédita.
11.483—Obra inédita.
11.484—Obra inédita.
11.485—Obra inédita.
11.486—Tratado Teórico Práctico de Armonía, 1a. parte. — Arturo Faleni. — Bs. As., 1935.
11.487—Largá las Penas, milonga, letra de .... M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.488—Largá las Penas, milonga, música de .... A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.489—No hay que hacerse mala sangre, letra. — Ivo Pelay. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.490—No hay que hacerse mala sangre, música. — Fsco. Canaro. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.491—Pero el día que me quieras, tango, música. — Enrique S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.492—Pero el día que me quieras, tango, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — Bs. As., 1935.
11.493—Cogote, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.494—Cogote, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.495—Cadena de Amor, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.496—Cadena de Amor, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.497—Cambalache, tango, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.498—Cambalache, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.499—Alma del Bandoneón, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.500—Alma del Bandoneón, tango, letra. — L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.501—Obra inédita.
11.502—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.503—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.504—Tratado elemental de física, parte segunda. — Eugenio R. Doncel. — Juan Roldán & Cía. — Bs. As., 1935.
11.505—Románticamente. Vals. Letra y música. Mario Orellano. El autor. Rosario (S. F.), 1935.
11.506—La Idea. Año I. N.° 2. P. periódica (R. I.). Daniel S. Dilagosti. Los Toldos (P. de Bs. As.), 1935.
11.507—Trámite Administrativo.

11.508—Vademécum del Foro. Edición. Año 1935. Obligado & Cía. Ltda. Los autores. Bs. As. 1935.

11.509—La Risa. N.° 100. P. periódica (R. I.). Pedro Herreros. Bs. As. 1935.

11.510—Obra inédita.

11.511—Lecciones de Pedagogía. Amanda Imperatore. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.

11.512—A useful complement to the modern handbook of English. Luis Angel Novatti. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.

11.513—Elementos de Geometría Plana. Pedro Eyssartier. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.

11.514—En trámite.

11.515—Obra inédita.

11.516—"Pero el día que me quieras .." Tango. "Cambalache". Tango. En disco N.° 37.708 A-B. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.

11.517—"Alma de Bohemio". Tango. "Perdoname". Vals. En disco N.° 37.709 A-B. Música: Roberto Firpo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Ciríaco Ortiz. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.

11.518—Obra inédita.

11.519—Tribuna. N.° 860|5. P. periódica. (Envíos). Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.

11.520—El Orden. N.° 1990|2013. P. periódica. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.

11.521—Córdoba. N.° 3280|307. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.

11.522—La Cancha. N.° 353|7. P. periódica. Enrique Frigerio. Bs. As. 1935.

11.523—El País. N.° 136. P. periódica. G. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.

11.524—El Heraldo. N.° 1044|7. P. periódica. Enrique W. Burgos. Bs. As. 1935.

11.525—Las Noticias. N.° 402|13. P. periódica. Orlando Sanguinetti. Saladillo, 1935.

11.526—El Informador Municipal. N.° 9. P. periódica. Santiago A. Stier. Bs. As. 1935.

11.527—La Situación. N.° 4. P. periódica (R. I.). Moisés José Azize. Bs. As. 1935.

11.528—Actividad Española. N.° 17|8. P. periódica. Domingo González. Bs. As. 1935.

11.529—La Unión. N.° 12.867|94. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.

11.530—El Cruzado. N.° 989|93. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.

11.531—Deportes. N.° 1 al 6. P. periódica. Alfredo N. Pereyra. Córdoba, 1935.

11.532—Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 4|6. P. periódica. Nicolás Halperín e Isaac Halperín. Bs. As. 1935.

11.533—Telégrafo Mercantil. N.° Enero, Febrero y Marzo. P. periódica. Domingo C. Orlandini. Bs. As. 1935.

11.534—La Cruz del Sud. N.° 145|9. P. periódica. Antonio Freixa. Torres, 1935.

11.535—Pebeta. N.° 505|8. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia, 1935.

11.536—Caritas. N.° 10|2. P. periódica. M. C. Martínez Blanco. Jobson, (Vera), 1935.

11.537—El Diario Siriolibanés. N.° 1804 al 1850. P. periódica. Moisés José Azize. Bs. 1935.

11.538—Revista de Jurisprudencia Arggentina. N.° 22. P. periódica. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As. 1935.

11.539—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. P. periódica. Pedro Colom. Bs. As. 1935.

11.540—Un precursor de la Enseñanza; El Padre Reyes. Ricardo M. Fernández Mira. Librería Cervantes. Bs. As. 1935.

11.541—Adelante. Año 1. 9. P. periódica (R. I.). Domingo Bramante. Cruz del Eje, (Córdoba), 1935.

11.542—Trámite Administrativo.

11.543—Obra inédita.

11.544—Guainita linda. Chamamé correntino. Hiaty (Che valle mi) Pueblito mío. Polca galopa, paraguaya. En disco N.° 37.711 A-B. Gumersindo Ayala, Prudencio Giménez, Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.

11.545—Alpazuma. Zamba tucumana. La Resongona. Chacarera. En disco N.° 37.715 A-B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.

11.546—Estudios de Derecho Civil. Daniel Ovejero. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.

11.547—Cuestiones de Derecho Procesal Penal. Abraham Bartoloni Ferro. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.

11.548—El Purrete. N.° 421|4. P. periódica (R. envíos). Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.

11.549—Buenos Aires Herald. N.° 10.237|70. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.

11.550—Crisol. N.° 952|77. P. periódica. Segundo Molas y Enrique Osés. Bs. As. 1935.

11.551—The Times of Argentina. N.° 2174|77. P. periódica. Rugeroni & Cía. Ltda. Bs. As. 1935.

11.552—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.

11.553—Información Marítima Sud Americana (Importación y Exportación). N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.

11.554—Inf. Marítima Sud Americana (Exportación). N.° 2144|62. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.

11.555—L'Italia del Pópolo. N.° 6282|312. P. periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.

11.556—Argentina. N.° 36. P. periódica. C. A. Meléndez. Bs. As. 1935.

11.557—Luján. N.° 297|305. P. periódica. Carlos Malagarriga. Bs. As. 1935.

11.558—Delamirikai Magyarsag. N.° 798|810. P. periódica. Farago Resso. Bs. As. 1935.

11.559—Revista Telegráfica. N.° 270|1. P. periódica (envíos). Domingo Arbó. Bs. As. 1935.

11.560—Revista del Centro de Arquitectos, Construc. de Obras y Anexos. N.° 95. P. periódica. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Bs. As. 1935.

11.561—Catalunya. N.° 54. P. periódica. Revista Catalunya. Bs. As. 1935.

11.562—El Campo. N.° 218|20. P. periódica. Pablo Bruno. Bs. As. 1935.

11.563—Casas y Jardines. N.° 15. P. periódica. — Scott y Mercer. Bs. As. 1935.

11.564—Revista del Comercio Forestal. N.° 1 y 2. P. periódica. Ricardo Vergara. Bs. As. 1935.

11.565—Eslabones. N.° 171. P. periódica. Hugo M. Petter. Bs. As. 1935.

11.566—El Domingo. N.° 9|13. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo. Florida, (Buenos Aires), 1935.

11.567—Der Trombler. N.° 52|5. P. periódica. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Bs. As. 1935.

11.568—Obra inédita.

11.570—Lirios y Rosas. N.° 99|100. P. periódica (R. I.). Congregación "Hijas de Ntra. Sra. de la Misericordia. Bs. As. 1935.

11.571—Trámite Administrativo.

11.572—Obra inédita.

11.573—En trámite.

11.574—Obra inédita.

11.575—Obra inédita.

11.576—Obra inédita.

11.577—La Noche Azul. (The Night is young). Película cinematográfica. Vicki Baum. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.

11.578—Frente al destino. (A. Wicked Woman). Película cinematográfica. Anne Austin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.

11.579—Obra inédita.

11.580—Trámite Administrativo.

11.581—Laboulaye. Año IV. N.° 164|8. P. periódica (R. I.). Luis Casado. Laboulaye, (Bs. As.), 1935.

11.582—Isla de Capri. Tango fox-trot. Amor Sevillano. Paso doble. En disco N.° 37.710 A-B. Jimmy Kennedy, Wil Grosz, Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.

11.583—Mi ahijado el regalón. Relota gaucho. Canción de paz. Canción. En disco N.° 37.713 A-B. Evaristo Barrios. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.

11.584—El Suplemento. N.° 607|10. P. periódica (envíos). Miguel Sans. Bs. As. 1935.

11.585—La Novela Semanal. N.° 899|902. P. periódica. Miguel Sans. Bs. As. 1935.

11.586—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 457|8. P. periódica. Angel F. Echeverría. Bs. As. 1935.

11.587—El País. N.° 137. P. periódica. G. F. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.

11.588—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 645|6. P. periódica. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Bs. As. 1935.

11.589—The Review of the River Plate. N.° 2255|59. P. periódica. S. A. The Review of the River Plate. Bs. As. 1935.

11.590—El Constructor. N.° 1558|61. P. Periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.

11.591—El Debate. N.° 1630|6. P. periódica. Joaquín Dolly. Rojas, 1935.

11.592—La Actualidad. N.° 26|30. P. periódica. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1935.

11.593—El Odontólogo. N.° 12|3. P. periódica. José Dueñas. Bs. As. 1935.

11.594—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 21. P. periódica. Salvador Morales Arrillaga. Bs. As. 1935.

11.595—Dominicales. N.° de Marzo. P. periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.

11.596—Nueva Didáctica. N.° 5. P. periódica. Julio Silva Croome. Bs. As. 1935.

11.597—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 112. P. periódica. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1935.

11.598—Boletín Oficial. (Paraná). N.° 51|73. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1935.

11.599—Rosal Franciscano. N.° 68. P. periódica (R. I.). Hermanas Franciscanas de Caridad. Bs. As. 1935.

11.600—La Voz Menonita. N.° 11|2. P. periódica. Misión Evangélica Menonita. T. Lauquen, 1935.

11.601—El Mensajero de las Animas. N.° 159|61. P. periódica. Juan P. Daguerre. Victoria, (E. Ríos), 1935.

11.602—Impulso. N.° 7. P. periódica. E. Raúl Stomi. Santa Fe, 1935.

11.603—Impetu. N.° 7. P. periódica. M. Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.

11.604—El Asegurador. N.° 70. P. periódica. La Asoc. Corredores de Seguros. Bs. As. 1935.

11.605—Heroica. N.° 78. — P. periódica. Compañía de San Pablo. Bs. As. 1935.

11.606—Nuestra Hoja. N.° 140. P. periódica. Pedro Casellas. Bs. As. 1935.

11.607—Obra inédita.

11.608—Obra inédita.

11.609—Trámite Administrativo

11.610—Obra inédita.

11.611—Obra inédita.

11.612—Obra inédita.

11.613—Obra inédita.

11.614—Obra inédita.

11.615—Obra inédita.

11.616—Obra inédita.

11.617—Obra inédita.

11.618—Trámite Administrativo.

11.619—Obra inédita.

11.620—Obra inédita.

11.621—Obra inédita.

11.622—Obra inédita.

11.623—Obra inédita.

11.624—Obra inédita.

11.625—Obra inédita.

11.626—Obra inédita.

11.627—Obra inédita.

11.628—Obra inédita.

11.629—Obra inédita.

11.630—Obra inédita.

11.631—Obra inédita.

11.632—Obra inédita.

11.633—Obra inédita.

11.634—Obra inédita.

11.635—Obra inédita.

11.636—Obra inédita.

11.637—Obra inédita.

11.638—Obra inédita.

e16 abr.-v30 abr.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre.

Expediente N.° 105.759 - 1934

Trelew, Chubut, 1.° de Agosto de 1934. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — S|D. — Los que suscriben: Juan González Gallastegui, de profesión médico, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de 32 años de edad y domiciliado en Trelew, Territorio del Chubut, y Mario Candussi, italiano, minero, de 37 años de edad, y domiciliado también en Trelew, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de plomo y minerales de primera categoría, en terreno fiscal no cultivado, labrado ni cercado, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento Gastre (J1), tomamos el esquinero nord - oeste del permiso de cateo a nombre de Carlos Camusso, dado enrededor de la Mina Angela, y en dicho esquinero colocamos un punto que llamaremos **A**. — a 3.333 metros al oeste de **A**, ponemos un punto que denominaremos **B**; a 6.000 metros al sud de **B**, ubicamos el punto **C**, y a 3.333 metros al este de **C**, tomamos el punto **D**, obteniendo así un rectángulo A, B, C, D, de 1.999 hectáreas que será la zona de exploración, por nosotros solicitada. —

A los efectos de los trámites pertinentes a la solicitud de cateo, nombramos nuestro representante en ésa, al Ingeniero Julio Vatín, domiciliado en la calle San Martín número 195, Capital Federal. — A la espera de la resolución de nuestro pedido, saludamos al señor Director General de Minas muy atte. Será Justicia. — Fdos.: Juan González Gallastegui. — Mario Candussi. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecisiete horas diecisiete minutos. — Acompaña duplicado y un giro postal número 167.579 - T, por valor de pesos cuatro con 50 (4,50). — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 7|34. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.998 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la Fracción A, y 1 y 10 de la Fracción B, de la Sección J1, en forma de un rectángulo de 6.000 metros en dirección Norte - Sud por 3.333, metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 800 metros al Sud de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudeste del lote 5 mencionado. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 11 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo número 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Juan González Gallastegui y Mario Candussi, bajo el número 949, folio 38 vuelto y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e13 abr.-N.° 13.408-v27 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Abril de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.30	22.95
Bélgica	52.29	59.01
España	42.24	47.65
Italia	25.57	28.92
Suiza	100.—	112.76
Estados Unidos.	309.20	348.56
Alemania	124.51	140.41
Holanda	208.32	234.56

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario, 15 de Abril de 1935.

De conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional de Contabilidad y siendo conveniente a los intereses de la institución el llamado a licitación para la provisión de artículos alimenticios destinados a los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados,

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para proveer de artículos alimenticios desde el 1.° de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año, a los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados.

Art. 2.° — Los proponentes se sujetarán a las siguientes condiciones y especificaciones:

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

1.° — Las propuestas podrán hacerse por la totalidad o bien parcialmente por rubro, siendo éstos los indicados a continuación:

RUBRO A)—

Artículos:	por mes	en los 7 meses
Repollos	124 docenas	868 docenas
Cebollas	310 kilos	2.170 kilos
Acelgas doc. de atados	558 docenas	3.906 docenas
Espinacas doc. de atados	160 íd.	1.120 íd.
Zapallitos	20 íd.	140 íd.
Zanahorias, doc. de atados	31 íd.	217 íd.
Lienzos de lechuga	16 lienzos	112 lienzos
Ristras ajos	8 ristras	56 ristras
Pimientos grandes	62 docenas	434 docenas
Chauchas	160 kilos	1.120 kilos
Batatas	310 íd.	2.170 íd.
Tomates	186 íd.	1.302 íd.
Porros doc. atados	16 docenas	112 docenas
Arvejas	150 kilos	1.050 kilos
Limones	31 docenas	217 docenas

RUBRO B)—

Papas	10.850 kilos	75.950 kilos

RUBRO C)—

	por mes	en los 2 meses
Barras hielo	775 barras	1.550 barras

RUBRO D)—

	por mes	en los 7 meses
Pollos	110 pollos	770 pollos
Huevos	620 docenas	4.340 docenas

RUBRO E)—

Pescado surtido: dorado grande, surubí, patí 90 o|o y de mar 10 o|o.	1.200 kilos	8.400 kilos

RUBRO F)—

Leche	27.900 litros	195.300 litros

RUBRO G)—

Carne	9.610 kilos	67.270 kilos
Lenguas de vaca	40 lenguas	280 lenguas
Hígado de ternera	124 kilos	868 kilos
Riñones	100 riñones	700 riñones

RUBRO H)—

Pan	9.300 kilos	65.100 kilos

RUBRO I)—

* Café en grano, tostado	320 kilos	2.240 kilos
* Café torrado en envase de un kilo.	50 íd.	350 íd.
* Té a granel	30 íd.	210 íd.

RUBRO J)—

* Fideos surtidos especiales, amarillos.	650 kilos	4.550 kilos
Trigo pelado	210 íd.	1.470 íd.
Sémola	140 íd.	980 íd.
Harina de maíz	140 íd.	980 íd.
Maíz pisado, blanco	140 íd.	980 íd.
Harina de trigo 000	70 íd.	490 íd.

RUBRO K)—

Grasa de cerdo en latas de 2½ kilos.	70 kilos	490 kilos
* Queso Sbrinz	30 íd.	210 íd.
Tocino	30 íd.	210 íd.
Manteca	155 íd.	1.085 íd.
* Orejones	250 íd.	1.750 íd.
Ravioles	60 íd.	420 íd.
Chorizos de cerdo, doc.	40 docenas	280 docenas
Quesitos Chubut, de 1 kilo	25 quesitos	175 quesitos
Fiambres surtidos, cortado	15 kilos	105 kilos

RUBRO L)—

* Chocolate	10 kilos	70 kilos
Azúcar refinada	25 bolsas	175 bolsas
Azúcar granulada extra	10 íd.	70 íd.
* Lentejas Chilenas	140 kilos	980 kilos
* Porotos manteca	210 íd.	1.470 íd.
* Garbanzos	210 íd.	1.470 íd.
* Arvejas partidas	210 íd.	1.470 íd.
Sal gruesa	300 íd.	2.100 kilos
Sal fina	200 íd.	1.400 íd.
Soda de lavar	300 íd.	2.100 íd.
* Hongos secos	1 íd.	7 íd.
Nueces especiales	30 íd.	210 íd.
*Almendras Mollar	20 íd.	140 íd.
*Arroz carolina	600 íd.	4.200 íd.
Pimienta molida, blanca	2 íd.	14 íd.
Pimentón especial	4 íd.	28 íd.
Canela en rama	1 íd.	7 íd.

Artículos:	por mes	en los 7 meses
* Avena, Genser, Genius o similar	50 íd.	210 latas
* Extracto tomate, de 1 kilo	30 latas	350 íd.
* Salmón	50 íd.	350 íd.
* Dulce membrillo, lta. 5 kilos	5 íd.	35 íd.
* Dulce batata, latas 5 kilos	5 íd.	35 íd.
* Pimientos morrones 1|1	25 íd.	175 íd.
* Aceite oliva, lata 1.500	7 cajones	49 cajones
Aceitunas verdes, lta. 9 kilos	2 latas	14 latas
Atún en latas 200 grs.	50 íd.	350 íd.
Alcohol de quemar	250 litros	1.750 litros
* Vinagre de vino en bot.	12 botellas	84 botellas

RUBRO M)—

* Escobas	10 docenas	70 docenas
* Jabón lucidor o similar	2 cajones	14 cajones
Líquido Flit 3785 lit. Tanglefoot o Pyf	10 latas en 3 meses	30 latas
* Trapos de piso 70 x 70 cm.	25 docenas	175 docenas
* Secadores goma p|piso	1 docena	7 íd.
* Sapolio en polvo latas o similar	250 latas	1.750 latas
* Líquido Braso N.° 6 o similar	50 íd.	350 íd.
* Creolina	100 litros	700 litros
Jabón amarillo de lavar	400 kilos	2.800 kilos
Kerosene a granel	1.400 litros	9.800 litros

2.° — Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados escritos en papel sellado nacional de un peso y medio por foja y con la reposición de ley, según el monto total de la misma. Deberán indicarse en las propuestas los precios unitarios por renglón y ser acompañados de una muestra de todos los artículos que sean susceptibles de ellos y que en cada rubro han sido señalados con un asterisco.

3.° — La provisión de los artículos licitados se adjudicará por rubros o por el total, aceptando la Facultad la o las propuestas que considere más convenientes a sus intereses; reservándose el derecho de rechazarlas, total o parcialmente si lo considera necesario, así como el disminuir o aumentar la provisión hasta un 10 o|o en base a los mismos precios de la licitación.

4.° — Cada propuesta deberá venir acompañada de una boleta de "depósito de garantía de Licitación" efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Facultad por importe igual al 5 o|o de la propuesta en dinero efectivo.

5.° — El proponente a quien se acepte la propuesta elevará el depósito al 10 o|o del importe total de ella, al celebrarse el contrato correspondiente; ad referéndum del H. Consejo Directivo, el que deberá ser firmado dentro de los 5 días subsiguientes a la aprobación de la propuesta, con prevención al proponente de que si así no lo hiciera, perderá el depósito del 5 o|o de que trata el artículo 4.° de este pliego. Una vez efectuadas las adjudicaciones, la Facultad devolverá de inmediato el depósito de garantía a aquellos cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

6.° — Todos los productos deberán proveerse de primera calidad y en caso contrario serán rechazados. En caso de reclamo por el rechazo decidirá la calidad del producto una comisión compuesta por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, el proveedor y el señor Jefe de la Oficina Química Nacional. El fallo de la Comisión será inapelable.

7.° — Los artículos deberán ser entregados en la despensa del Hospital Nacional del Centenario en los días y horas que especifique la Dirección y en la proporción que la misma indique.

8.° — En el caso de que algún proveedor se negare a entregar los artículos ofrecidos o pretendiera entregarlos en calidad inferior o distinta a la convenida, podrán comprarse aquéllos por cuenta de los mismos y cargárseles las diferencias de precios, si las hubiere, esto aparte de las acciones a que pudieran dar lugar por daños y perjuicios.

9.° — El pago de los efectos licitados se hará dentro de los 60 días de la presentación de las cuentas y respectivos comprobantes de entrega al Hospital.

Si vencidos los 60 días no se hiciera efectivo el pago de las cuentas aprobadas, la Facultad cargará con el interés correspondiente del 6 o|o anual.

Art. 3.° — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Decano el día 15 de mayo a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Art. 4.° — Comuníquese, regístrese, y publíquese avisos en el Boletín Oficial y diario La Capital, debiendo imputarse el gasto que demanden estos avisos a la partida 1, ítem IV, inciso II, cap. IV, del Presupuesto en vigor.

Carlos Weskamp, decano. — Pedro R. Onnés, secretario-técnico.

e.22 abr.-v.30 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 10.000 lámparas eléctricas, necesarias para las Escuelas de la Capital, y Oficinas de la Repartición, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.23 abr.-v.2 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 51.586-1935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de treinta y tres (33) máquinas de escribir de distintos espacios; tres (3) máquinas de sumar y una (1) de calcular, con destino a diversas Direcciones del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de mayo de 1935, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 abr.-v.25 abr.
e.16 mayo-v.17 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Saladas, camino de Saladas hacia el pueblo de Saladas. $ 17.414.—

Hasta el día 11 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 17 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 abr.-N.° 1948-v.26 abr.
e.14 mayo-N.° 1948-v.17 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15|A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15|A.

Vapor, Ambiris; paquete, 3066; fecha de entrada al puerto, 8 octubre 1933; marca J. L.; números 1|14; cantidad, 14 cajas.

J. S. Casalegno, Alcaide Principal.

e.23 abr.-v.27 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TESELA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se han reformado los artículos sexto y séptimo del contrato social de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tesela", Tejeduría de Sedas y Lanas, Delius van der Piepen y Cía.**, según Contrato privado del 14 de marzo 1935, los que en el futuro serán del tenor siguiente: Artículo sexto: La Sociedad será dirigida y administrada en la forma que se indicará más adelante por uno o más gerentes socios o no, los que serán nombrados y removidos por mayoría absoluta de cuotas integradas. Las facultades de los gerentes serán las enunciadas en el artículo diez y seis de la Ley número 11.645, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos de administración y disposición, aun los que requieran poderes especiales, salvo la compra-venta y gravamen de bienes raíces para lo cual se requiere la resolución de todos los socios. Para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de dos gerentes o de un gerente y de un mandatario especial designado por ellos. — Artículo séptimo: Anualmente al día treinta y uno de marzo, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales que se realicen. En dichos balances anuales se amortizará las máquinas, instalaciones y útiles en un diez por ciento como mínimo y un máximo de treinta por ciento sobre el valor inicial, según lo resuelva la mayoría de las cuotas. De las ganancias realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital. Después se abonará un interés hasta el ocho por ciento al capital integrado y el saldo, si lo hubiere, será distribuído en la forma siguiente: Tres por ciento al socio doctor Martín Arndt. Hasta el treinta y dos por ciento en participaciones y bonificaciones a los gerentes y empleados, según se resuelva por mayoría absoluta de cuotas, El remanente será repartido entre todos los socios a prorrata de sus respectivos capitales integrados. Las pérdidas que hubiere serán soportadas por todos los socios en proporción a su capital aportado. — Se hace saber igualmente que el señor Alfredo Duisberg ha dejado de ser subgerente, y se ha confirmado en el cargo de Gerentes, a los señores Guillermo Federico van der Piepen y Carl Albrecht Delius. — Entre líneas "según contrato privado del 14 de marzo 1935", vale.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e23 abr.-N.° 13.498-v27 abr.

"TINTORERIA INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"Tintorería Industrial del Río de la Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así

Folio 406. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron don Jacobo Huberman Spritzman, que firma "J. Huberman", domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho; y don Enrique o Henryk Lubinski, que firma Henryk Lubinski", domiciliado en la calle Juramento número tres mil cien; siendo en esta ciudad los domicilios indicados y ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas: Primera. — Nombre: Constitúyese entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda. — Domicilio: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Carlos Berg, número tres mil seiscientos treinta y seis. — Tercera. — Duración: La duración de la sociedad será de cinco años y cuatro meses, a partir del primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, terminando, en consecuencia, en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve; pero este plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos, cada uno de cinco años, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve en el caso de que los dos socios o cualquiera de ellos no manifestara al otro su resolución de dar por terminada la sociedad al finalizar el primer plazo estipulado y los sucesivos, al final de cada renovación. Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio con anticipación de seis meses, o sea, para el primer período antes del primero de julio de mil novecientos treinta y nueve, e igualmente con seis meses de anticipación para cada uno de los períodos quinquenales sucesivos. En el caso de que sólo uno de los socios hiciera uso del derecho de dar por terminado el contrato al finalizar cualquiera de los períodos, se procederá en la forma prevista en la cláusula décimaprimera. — Cuarta. — Objeto: El objeto de la sociedad es el de establecer un negocio de tintorería y fábrica de apresto y otras ramas de la industria textil. — Quinta. — Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y formado como sigue: el socio señor Jacobo Huberman Spritzman, suscribe ciento veinticinco cuotas

por un total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y el socio señor Enrique o Henryk Lubinski, las restantes, por setenta y cinco mil pesos moneda nacional; siendo aportado el capital total en la siguiente forma: treinta mil pesos moneda nacional en un terreno ubicado en la Zona Sud de esta Capital, circunscripción primera, calle Carlos Berg número tres mil seiscientos treinta y seis, con las siguientes dimensiones y linderos: treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Sud Este sobre la calle que corre paralela a la ribera del Riachuelo y junto al canal rectificador; ciento cinco metros treinta centímetros al Nord Este, lindando con Butavand y Compañía; treinta y tres metros setenta centímetros al Nor Oeste, lindando con varios; y ciento once metros ochenta y tres centímetros, al Sud Oeste sobre la prolongación de la calle Carlos Berg, siendo la superficie total del terreno de tres mil seiscientos cincuenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; sesenta mil pesos moneda nacional en un edificio levantado sobre el mismo terreno, con destino a la fábrica y ochenta mil pesos moneda nacional, en máquinas y útiles, todo según inventario levantado en esta misma fecha; y el resto, o sean treinta mil pesos moneda nacional, los aportan los socios en dinero efectivo. En el caso de que la sociedad llegara a necesitar más capital, el señor Jacobo Huberman Spritzman, se compromete a facilitar un préstamo, sin interés, a la sociedad, hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. A pesar de lo que se establezca en la cláusula décima, respecto al retiro anual del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas, este retiro no podrá efectuarse bajo ningún concepto, antes de haberle sido reembolsado al señor Jacobo Huberman Spritzman, el préstamo que hubiere efectuado. — Sexta. — Administración: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes serán gerentes conjuntamente; igualmente las obligaciones, cheques y otros documentos deberán estar firmados por ambos socios o por quien represente a éstos con poder suficiente. La sociedad podrá adquirir inmuebles para llenar su objeto o construir edificios. El señor Enrique o Henryk Lubinski deberá prestar todos sus conocimientos, esfuerzos, trabajos y atención personal exclusivamente a los negocios de la sociedad, no pudiendo formar parte de ninguna otra sociedad ni dedicar su atención a ninguna otra clase de negocios, salvo conformidad expresa y por escrito del señor Jacobo Huberman Spritzman. En cambio éste podrá hacerse sustituir en todo o en parte de sus derechos y obligaciones sociales, incluso la de prestar su dedicación al negocio por el señor Franz Beer, o por su hijo señor José Huberman Waisman o cualquier otra persona designada por él, y que el señor Lubinski acepte; manifestando en este acto el Sr. Enrique o Henryk Lubinski su conformidad con los nombrados Sres. Beer y Huberman Waisman. Queda entendido que en el caso de que el señor Jacobo Huberman Spritzman, se hiciera sustituir en la forma expresada, el sustituto no gozará de sueldo ni de remuneración especial alguna por su trabajo, a cargo de la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni podrán dar garantías de ninguna especie a favor de terceros. Séptima. Balances: La sociedad deberá practicar anualmente sus balances al treinta y no de Diciembre de cada año. Para la realización de estos balances se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán de acuerdo a su valor en plaza; b) Las maquinarias e instalaciones serán amortizadas en un diez por ciento, pero los socios podrán resolver de mutuo acuerdo elevar esta amortización; c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores; d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinarán a la formación de un fondo de reserva legal hasta completar un total que represente el diez por ciento del capital social. — Octava. — Utilidades: No obstante la proporción en que se aportarán los capitales, ambos socios participarán al cincuenta por ciento en las utilidades o en las pérdidas, en el caso de producirse. — Novena. — Decisiones: Todas las decisiones que conciernen a la sociedad, cualesquiera que ellas sean, se tomarán de absoluto común acuerdo, teniendo ambas opiniones absolutamente el mismo valor. — Décima. — Retiros: Ambos socios podrán retirar mensualmente de la sociedad la cantidad de un mil pesos moneda nacional, cada uno, en carácter de sueldo, los cuales serán imputados a gastos generales. Al finalizar cada ejercicio podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que les hubieran correspondido. — Décimaprimera. — Disolución: En el caso de que se produjera la situación prevista en la cláusula tercera de que uno de los socios hiciera uso del derecho de no continuar los negocios sociales, el otro socio tendrá el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance, que se ajustará como todos los demás, a las normas establecidas para estos objetos. En el caso de no llegarse a un mutuo acuerdo para la confección del antedicho balance, se dirimirá la cuestión de acuerdo con la cláusula décimacuarta de este contrato, que trata de todas las divergencias que pudieran existir durante la vigencia del mismo. — Décimasegunda. — Liquidación: Si ambos socios resolvieran dar por terminada la sociedad, bien sea al final de cualquiera de los períodos que se establecen en la cláusula tercera, o en cualquier otro momento, ésta entrará en liquidación procediéndose a efectuar de inmediato un balance general tal como en el caso de disolución. — La liquidación será realizada en la misma forma que lo que establece la cláusula sexta para la administración, procediéndose en primer término, a abonar íntegramente todas las obligaciones de la sociedad, distribuyéndose luego las ganancias o pérdidas que hubiera producido la liquidación en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno. Los capitales aportados por los socios de acuerdo con la cláusula quinta, les serán reembolsados junto con las utilidades obtenidas por cada uno hasta entonces o previa deducción de las pérdidas que corresponda soportar a cada uno. — Décimatercera. — Fallecimiento: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con sus herederos, en caso de que éstos así lo deseasen. En este último caso, si los herederos fueran varios, éstos deberán hacerse representar en la sociedad por intermedio de un apoderado común, quien deberá ser aceptado también por el socio sobreviviente. Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar con la sociedad, podrán solicitar el reintegro del capital y demás haberes que pudiesen corresponder a dicho socio, determinados en la misma forma establecida en la cláusula décimaprimera. El reintegro, tanto en el caso de realizarse al socio que se retira en la forma prevista en la cláusula décimaprimera o a los herederos del socio fallecido o incapacitado que no aceptaran formar parte de la sociedad, se hará al contado. — Décimacuarta. — Divergencias: Todas las divergencias que entre los socios se susciten por este contrato, serán dirimidas por un tribunal compuesto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y en caso de disparidad entre ellos, será designado un tercero por el señor Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, pero siempre entre los abogados de más prestigio de la Capital Federal que tengan versación en asuntos comerciales y cuyo fallo será inapelable. — Décimaquinta. — Inscripción: De la presente escritura se tomará razón en el Registro Público de Comercio dentro del término de ley. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Manuel Rosón y don Ismael Berllés, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Huberman. — Henryk Lubinski. — Tgo.: Manuel Rosón. — Tgo.: Ismael Berllés. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. .... Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. Para la "Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón ochenta y seis mil quinientos ochenta y dos al un millón ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro, inclusives y setecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Testado: "o en las utilidades". No vale. — Entrelíneas: "general" y enmendados: prestar — Huberman — Jacobo — incapacidad — la". Valen. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 abr.-N.º 13.533-v27 abr.

"TINTORERIA INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la Sociedad "**Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Ltda.**" que dice así: F.º 54, Primer testimonio: Escritura núm. treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Jacobo Huberman Spritzman, que firma "J. Huberman", domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho; y don Enrique o Henryk Lubinsky, que firma "Henryk Lubinsky", domiciliado en la calle Juramento número tres mil cien siendo en esta ciudad los domicilios indicados y ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: Que por escritura de fecha veinte y siete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí, al folio cuatrocientos seis de este Registro, protocolo del año mil novecientos treinta y cuatro, constituyeron una sociedad comercial de Responsabilidad Ltda, bajo la denominación de Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sdad. de Responsabilidad Ltda., para dedicarse al negocio de tintorería y fábrica de apresto y otras ramas de la industria textil, la que tendría su domicilio en esta ciudad, calle Carlos Berg, número tres mil seiscientos treinta y seis, estableciéndose como término de duración cinco años y cuatro meses a partir del primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y fijándose el capital en docientos mil pesos moneda nacional, cuyo aporte así como las demás condiciones del contrato resultan más detalladamente de la referida escritura, la que en testimonio en forma tengo a la vista para este acto y aun no ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio. — Que han convenido en introducir algunas modificaciones en el referido contrato y en aumentar el capital social en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, por lo que las cláusulas respectivas del contrato quedarán ahora definitivamente redactadas en la siguiente forma: Segunda: Domicilio: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Carlos Berg número tres mil setecientos cincuenta y uno. — Quinta: Capital: El capital social queda definitivamente fijado en la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y formado como sigue: el socio señor Jacobo Huberman Spritzman suscribe docientas cuarenta y cinco cuotas por un total de docientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el socio señor Enrique o Henryk Lubinsky las setenta y cinco cuotas restantes, por un total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; siendo aportado el capital en la forma siguiente: la parte correspondiente al socio señor Enrique o Henryk Lubinsky, totalmente en efectivo; y la del socio señor Jacobo Huberman Spritzman en un terreno ubicado en la zona sud de esta ciudad, circunscripción primera, calle Carlos Berg, número tres mil setecientos cincuenta y uno, con las siguientes dimensiones y linderos: noventa metros setenta centímetros al sud este, sobre la calle que corre paralela a la ribera del Riachuelo y junto al canal rectificador; treinta y nueve metros cincuenta centímetros al nordeste con frente sobre la calle Carlos Berg; sesenta y tres metros veinte y cinco centímetros al sudoeste, lindando con don Eugenio Branc; noventa y un metros al nordoeste con frente a la proyectada calle Echauri; siendo la superficie total del terreno de cuatro mil seiscientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados y su valor de cuarenta y seis mil trescientos veinte y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional; en un edificio levantado sobre el mismo terreno con destino a la fábrica y cuyo valor es de cien mil pesos moneda nacional; y el saldo restante, o sea la suma de noventa y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos cincuenta centavos moneda nacional, será aportado en dinero efectivo. — La parte final de esta cláusula en lo referente al préstamo que debe hacer el señor Huberman Spritzman a la sociedad, queda suprimida. — Octava: Utilidades: No obstante la proporción en que está suscripto el capital social, las utilidades que la sociedad produzca serán distribuídas en la forma siguiente: De la utilidad neta que arroje el balance anual se separará un dos y medio por ciento para el socio señor Jacobo Huberman Spritzman, y el saldo que reste se distribuirá en la proporción de un sesenta por ciento para el socio señor Jacobo Huberman Spritzman y cuarenta por ciento para el socio señor Enrique o Henryk Lubinsky. Las pérdidas que pudieran producirse, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias, — Décima segunda: Liquidación: Si ambos socios resolvieran dar por terminada la sociedad, bien sea al final de cualquiera de los períodos que se establecen en la cláusula tercera, o en cualquier otro momento, ésta entrará en liquidación, procediéndose de inmediato a efectuar un balance general, tal como en el caso de disolución. — La liquidación será realizada en la misma forma que la que establece la cláusula sexta para la administración procediéndose en primer término a abonar íntegramente todas las obligaciones de la sociedad; distribuyéndose las ganancias o pérdidas que la liquidación produjese en la proporción que se determina en la cláusula octava. — Queda entendido que en el caso de que la liquidación produjese ganancias, antes de su distribución entre los socios, se retirará el dos y medio por ciento para el socio señor Huberman Spritzman. — Los capitales aportados por los socios, de acuerdo con la cláusula quinta les serán reembolsados junto con las utilidades obtenidas por cada uno hasta entonces o previa deducción de las pérdidas que corresponda soportar a cada socio. — Y no teniendo nada más que modificar, ratifican en todas sus partes, las demás cláusulas del contrato citado que quedarán en toda su fuerza y vigor, debiendo considerarse la presente como parte integrante y complementaria de dicho contrato e inscribirse conjuntamente con él en el Reg.

Públ. de Com. dentro del término legal. Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Pedro G. Espinosa, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Huberman. — Henryk Lubinsky. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Pedro G. Espinosa. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. — Para la Tintorería Industrial del Río de la Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido esta primera copia en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: ciento veinte y cuatro mil doscientos ochenta y dos; doscientos ochenta y tres; y doscientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: cláusula: Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 abr.-N.° 13.488-v27 abr.

"CAFE COSTA RICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"Café Costa Rica" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio. Número ciento treinta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el infrascripto Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores Alfredo Hirsch, Jorge Oster y Francisco G. Ballantine, casados y Mario Hirsch, soltero, con domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos uno, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, quienes concurren especialmente autorizados al efecto, en el carácter que respectivamente invisten, los dos primeros de Presidente y Miembro del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial" y los dos últimos en el de Presidente y Miembro del Directorio de la sociedad anónima denominada "Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima", sobre cuyas personerías jurídicas, así como respecto de la invocada por los comparecientes, acreditadas por instrumentos públicos que tengo a la vista, consignaré al final las referencias y transcripciones pertinentes de que certifico y dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en un todo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las cláusulas siguientes: Primero. — A contar desde el día de hoy, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la creación y explotación de toda clase de industrias y productos del país o del extranjero, para lo cual podrá realizar toda clase de negocios comerciales, industriales, financieros, mineros, rurales, ganaderos, forestales y en general los que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto y para estos fines podrá: a) Adquirir, vender o permutar bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de locación como locadora o locataria. b) Aceptar y negociar todo género de concesiones, marcas y patentes; c) Aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas y todo derecho real; d) Constituir sociedades, contratar la construcción y explotación de obras, dar o tomar dinero prestado con o sin hipotecas o prendas; e) Efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos; f) Tomar participación en Sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuare hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente o solo por cuenta de terceros, o a su propio nombre o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. g) Exportar e importar. Segundo. — La sociedad girará bajo la denominación de "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Limitada y establece su domicilio en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pueda instalar en cualquier otro punto de la República o del extranjero. Tercero. — Fijan el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la proporción siguiente: "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", cuatrocientos mil pesos y la Sociedad Financiera é Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, cien mil pesos, correspondiendo por lo tanto, a la primera cuatro mil cuotas y a la segunda mil cuotas. Cuarto. — Se fija el plazo de duración de esta Sociedad en ochenta años a contar desde la fecha de hoy, previniéndose que las contratantes, se responsabilizan solidariamente por las operaciones anteriores a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y que ambos socios podrán seguir dedicándose a los negocios que ya tienen y los que en lo sucesivo pudieran iniciar. Cualquiera de los socios podrá, sin embargo, provocar la rescisión anticipada, dando por rescindido aquel plazo y exigir la disolución de la Sociedad en cualquier momento en que por los balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento del capital social. Quinto — La dirección, representación y administración de la Sociedad, estará a cargo de los gerentes señores Jorge Born y Germán A. Stein, con todas las facultades necesarias para obrar conjuntamente a nombre de la Sociedad y la de conferir poderes. Sexto. — Se observará la contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el día treinta y uno de marzo. En el inventario se harán las deducciones correspondientes, descuento de mobiliario, máquinas y herramientas y de los créditos activos de dudosa solución. Séptimo. — La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones de importancia, que interese a la Sociedad, se insertarán en un libro de actas que serán firmadas por los socios, por intermedio de sus Directores y|o demás representantes legales. Octavo. — Las utilidades y pérdidas serán distribuídas y soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. La distribución de utilidades se realizará así: a) del líquido divisible se apartará en primer término un cinco por ciento con destino a la formación del Fondo de Reserva Legal y hasta que su importe llegue al diez por ciento del capital por lo menos; b) esta detracción privilegiada en favor del Fondo de Reserva Legal, será aumentada en todo ejercicio con utilidades en la proporción necesaria para suplir el déficit de ejercicio anteriores que no hubiesen arrojado ganancias; c) hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieren los socios, el remanente de utilidades será repartido en la proporción estatuída al principio de la presente cláusula. Noveno. — Las bases para la liquidación y partición, serán las establecidas en el capítulo décimo del Código de Comercio. Bajo las anteriores cláusulas dan por formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Documentación habilitante: (Primero). La Sociedad Anónima "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial", se constituyó definitivamente por escritura otorgada en este Registro con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos diez y nueve al folio mil ochocientos ochenta y uno del Protocolo correlativo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta al folio quinientos sesenta y seis del Libro treinta y nueve, Tomo A., tengo a la vista. El decreto de la aprobación gubernativa, transcripto en dicha escritura, en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, siete de noviembre de mil novecientos diez y nueve. El Poder Ejecutivo de la Nación, Decreta. Autorízase para funcionar en el carácter adoptado bajo la denominación de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial" y apruébanse sus estatutos. — Irigoyen. — J. S. Salinas". — Por escritura otorgada también en este Registro el doce de noviembre de mil novecientos veinticinco, al folio dos mil treinta y ocho vuelto del Protocolo correlativo, se protocolizaron los actos constitutivos y las reformas introducidas en los Estatutos. Lo pertinente a este acto es como sigue: "Artículo primero. — La Sociedad se denominará "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial". — Artículo segundo. — La Sociedad tiene su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero. — La Sociedad podrá efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales y sobre bienes raíces. — Artículo cuarto. — La Sociedad se contrata por el término de cincuenta años... Artículo undécimo. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores nombrados por la Asamblea General Ordinaria... durarán un año en el ejercicio de sus funciones... son reelegibles por uno o más períodos. — Artículo duodécimo. — El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo décimo quinto. — Cada año el Directorio nombrará entre sus miembros su Presidente y su Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al presidente... Artículo décimo noveno. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá celebrar todo contrato de Sociedad... formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos. Artículo vigésimo primero.—Para la validez de la representación de la Sociedad, se requerirá la firma de dos Directores...La composición del actual Directorio y su distribución de cargos, resultan de las actas transcriptas al folio cuatrocientos setenta y siete vuelto del Protocolo del año próximo pasado de este Registro que tengo también a la vista y en lo pertinente dice así: "En Buenos Aires, a treinta días del mes de abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial"... bajo la presidencia del señor Alfredo Hirsch y no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia se declaró abierta la Asamblea... Habiéndose comprobado que había número suficiente, el señor Presidente declaró constituída la Asamblea pasándose a tratar la siguiente orden del día... Segundo. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. Fueron elegidos Directores por unanimidad, los señores Alfredo Hirsch, Jorge Oster, Jorge Born y Julio Poliacoff. Para Síndico el doctor Julio A. García y para Síndico suplente el señor Julio García Victorica... En Buenos Aires a dos días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunido el Directorio de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", con asistencia de los señores Directores Alfredo Hirsch, Jorge Born y Julio Poliacoff y del Síndico doctor Julio A. García, se declaró abierta la sesión. El señor Alfredo Hirsch designado para presidir, manifestó que el objeto era designar los cargos que deben desempeñar los señores Directores dentro del Directorio. Después de un cambio de ideas y efectuada la votación, resultaron electos: Para Presidente el señor Alfredo Hirsch y para Vicepresidente el señor Jorge Oster". Y la autorización para este otorgamiento, corriente en la página ciento treinta y siete del Libro de Actas del Directorio de la Sociedad, que también tengo a la vista, es como sigue: "En la Ciudad de Buenos Aires, el día once de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local social los miembros del Directorio de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", con asistencia de los señores Directores Alfredo Hirsch, Jorge Oster y Jorge Born, el Presidente señor Hirsch, declara abierta la sesión especialmente convocada, siendo las diez horas. Leída el acta de la sesión anterior, mereció su aprobación. Por unanimidad y de acuerdo con deliberaciones privadas anteriores, se resuelve: a) Formar con la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana Sociedad Anónima, una sociedad de responsabilidad limitada a objeto de explotar con amplitud, industrias y comercios y comprar y vender bienes raíces al mismo efecto, bajo la denominación de "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El capital de la Sociedad será de quinientos mil pesos, aportado en la proporción de cien mil pesos por la Financiera e Industrial Sud Americana y el remanente por esta Sociedad, debiendo distribuirse las ganancias y pérdidas en igual proporcionalidad; b) Autorizar al señor Alfredo Hirsch y Jorge Oster, para que pacten las demás cláusulas al objeto de la sociedad, especificando sus operaciones, fijen el plazo de duración, designen gerentes confiriéndoles amplias facultades, establezcan el monto de las reservas y otorguen y suscriban los documentos y escrituras requeridas. Resuelto el objeto de la sesión, fué levantada siendo las once horas. Leída la presente acta, quedó aprobada. — A. Hirsch. — J. Born. — (Segundo). La Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, se constituyó definitivamente por escritura otorgada en este Registro, con fecha treinta de julio de mil novecientos quince, al folio mil cuatrocientos cuarenta y cinco del Protocolo correlativo, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuarenta y cuatro, folio trescientos sesenta y cuatro del Libro treinta y nueve, Tomo A., tengo a la vista. Posteriormente los señores accionistas de la Sociedad, en Asamblea Extraordinaria de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, resolvieron la reforma de varios artículos de sus Estatutos, que con la aprobación del Poder Ejecutivo se protocolizaron por escritura pasada en este mismo Registro, al folio seiscientos ochenta y seis del Protocolo del año mil novecientos treinta y tres que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarenta y ocho, folio ciento cincuenta y uno, Libro cuarenta y cuatro, Tomo A., tengo asimismo a la vista. Lo pertinente a este acto es pues como sigue: Artículo primero. — Fórmase una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Artículo segundo.—El domicilio legal de la Sociedad, es en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. — Artículo décimo tercero. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores titulares. — Artículo décimo cuarto. — Los Directores serán nombrados por la Asamblea General... durarán un año en el ejercicio de sus funciones. — Artículo décimo sexto. — Cada año el Directorio nombrará entre sus miembros, su Presidente y su Vicepresidente. — Artículo décimo séptimo. El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo

vigésimo. — Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Celebrar todos los actos y contratos de la Sociedad. Celebrar todo contrato de Sociedad, formar sociedades incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades o en Sindicatos. — Artículo vigésimo primero. — Las escrituras deberán llevar la firma de dos Directores... Los decretos de aprobación gubernativa transcriptos en dichas escrituras, en lo pertinente dicen así: "Buenos Aires, Julio diez y siete de mil novecientos quince. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima y apruébanse sus Estatutos. — Plaza. — Tomás R. Cullen. — Buenos Aires, veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y tres. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Apruébase las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima, Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, por la Asamblea realizada el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos. — JUSTO. — Manuel de Yriondo". — La composición del actual Directorio y su distribución de cargos, resultan de las actas corrientes en las páginas ciento ochenta y siete a ciento noventa del Libro de Actas de la Sociedad, que tengo a la vista, y en lo pertinente dice así: "En Buenos Aires, a quince días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia del señor Inspector de Justicia, doctor César R. Aldao... bajo la presidencia del señor Alfredo Hirsch, se declaró abierta la Asamblea... pasándose a tratar... Orden del día... Segundo. — Elección de cuatro Directores un Síndico y un Síndico suplente. Fueron elegidos por unanimidad Directores, los señores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein, Luis Blum, Mario Hirsch. Para Síndico el señor Ernesto Salomón y para Síndico suplente el señor Luis Westendorff. — Tercero. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. Fueron designados los señores René Friling y David Wolfzun. No habiendo más asuntos se levantó la Asamblea. — A. Hirsch. — C. R. Aldao. — D. Wolfzun. — R. Friling. — En Buenos Aires, a diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunido el Directorio de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia de los señores Directores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein, Luis Blum y Mario Hirsch, se declaró abierta la sesión. El señor Francisco G. Ballantine, designado para presidir, manifestó que el objeto de la misma era designar los cargos que deben desempeñar los señores Directores dentro del Directorio. Después de un cambio de ideas y efectuada la votación, resultaron electos, para Presidente el señor Francisco G. Ballantine, para Vicepresidente el señor Germán A. Stein y para Secretario el señor Mario Hirsch... Y la autorización para este otorgamiento corriente en la página ciento noventa del mencionado Libro de Actas, es como sigue: "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunido el Directorio de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia de los señores Directores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein y Mario Hirsch, se declaró abierta la sesión siendo las diez horas bajo la presidencia del titular señor Francisco G. Ballantine. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Presidente informa que se habían definido los arreglos para formar con "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se resuelve en su mérito autorizar a los señores Francisco G. Ballantine y Mario Hirsch, para que formalicen en escritura un contrato de Sociedad con dicha Sociedad "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", bajo las siguientes principales bases. Denominación. "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital quinientos mil pesos, de los que esta Sociedad aportará cien mil pesos. Ganancias y Pérdidas, divisibles en igual proporción al capital. Los señores Ballantine e Hirsch, podrán estipular el plazo de duración, instituir los gerentes administradores y todas los demás cláusulas que estimen convenientes. Terminado el acuerdo, se consignó en la presente acta, que fué leída y aprobada, levantándose la sesión a las once horas. — F. G. Ballantine. — Mario Hirsch". Es todo copia fiel, doy fe como de que las Sociedades Anónimas contratantes no adeudan servicio de patente por plazo vencido. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don Víctor Sandullo y don José Marchese, vecinos, hábiles, doy fe. — J. Oster. — A. Hirsch. — F. G. Ballantine. — M. Hirsch. — Víctor Sandullo. — José Marchese — Hay un sello. Ante mí: Francisco Ratto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y dos del Registro ciento veintiuno de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento; en siete sellos nacionales valor un peso cincuenta centavos, números cuatrocientos tres mil ciento ochenta y uno|ochenta y dos|ochenta y tres|ochenta y cuatro; cuatrocientos tres mil ciento ochenta y seis|ochenta y siete|ochenta y ocho. Sobre raspado: anticipada — constituído — responsabilidad — bases — Denominación. — Vale. — Francisco Ratto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e23 abr.-N.° 13.537-v27 abr.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA AREIIERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Lavalle 428

Sorteo de títulos

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 9 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 003, 004, 010, 011, 021, 031, 050, 056, 059, 078, 084, 085, 097, 098, 119, 121, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 149, 159, 168, 171, 192, 218, 219, 221, 225, 241, 255, 256, 260, 263, 267, 269, 270, 307, 309, 311, 320, 322, 328, 344, 345, 346, 347, 358, 360, 362, 371, 372.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 402, 403, 406, 407, 410, 430, 479, 489, 490, 495, 501, 502, 506, 507, 521, 524, 525, 542, 547, 563, 568, 569, 572, 581, 590.

Títulos de diez acciones cada uno, números 601, 605, 615, 620, 624, 645, 651, 662, 674, 675, 676, 679, 680, 681, 685, 688, 690.

Títulos de veinte acciones cada uno, números 701, 703, 705, 712, 714.

Título de cincuenta acciones, número 765.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Gerente.

e.11 abr.-N.° 13.345-v.2 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Aviso

Se hace saber a los Sres. tenedores de debentures de esta Compañía, que, de acuerdo con los condiciones de emisión, se procederá al rescate total de los títulos en circulación, a partir del 15 de octubre próximo venidero.

El pago se hará efectivo en el local social, calle Canning N.° 3711.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1935.

El Directorio

e.15 abr.-N.° 13.422-v.29 abr.

COMPAÑIA SANSINENA S. A.

(Carnes y Derivados)

Se hace saber a los señores Accionistas que la reducción de capital sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de Mayo de 1934, ha sido aprobada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Septiembre de 1934, y en consecuencia procede el canje de las acciones (emisión 1927), por la nueva emisión (Año 1934).

El canje se hará entregando dos acciones ordinarias de la nueva emisión por cada tres de la emisión anterior (1927).

Para dar efectividad a esa resolución, se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad desde el día 22 del corriente en adelante.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.22 abr.-N.° 13.527-v.3 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio Santiago Cassarino, balanceador público, con oficinas Sanabria N.° 4515, comunica que por su intermedio **Aurelio Stevano**, vende a **Pedro Santamaría**, la parte mitad que le pertenece, en el negocio de fonda, vinos cervezas y tabacos, sito en la calle Suárez N.° 2095|99. Reclamos dentro del término de ley en Sanabria N.° 4515, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.534-v.27 abr.

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de fonda, café vinos y cerveza, sito en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 756, al señor **Benito Rodríguez**. Reclamos dentro del término de ley en el mismo donde ambos constituyen domicilio. Vendedor: **José Tirabasso**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.532-v.27 abr.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Monroe N.° 1996 al 2000, esquina O'Higgins. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **Rogelio Fondado**, Comprador: **Enrique Suárez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.531-v.27 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avellaneda 381, U. T. (60) 0341, avisan la venta de la panadería mecánica, situada en esta Capital calle Tucumán 1602 esquina a Montevideo, a los señores **Fariñas y Nieto**, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Vendedores: **Ramos, Lema y Fariñas**. — Reclamos término legal.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.499-v.27 abr.

Colombo & Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono Cuyo 6569, donde las partes constituyen domicilio, avisan que el señor **Adolfo Balado**, vende al señor **Angel David Savero**, la despensa de comestibles sita en esta ciudad, calle Luis Viale 923. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.496-v.27 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Antonio Pandullo**, vende al señor **Guillermo Bocchio Monti**, su negocio de carnicería situado en Cabildo 1533.

A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Junín 287.

e.23 abr.-N.° 13.493-v.27 abr.

Comunicamos haber vendido a **Rafael Bolívar**, libre de pasivo, la panadería denominada "Castaños", calle Independencia 1619 y 1623. Reclamos dentro del término de ley a Escribanía Goyenechea & Busso, Carlos Pellegrini 385, 5.° piso, donde las partes constituyen domicilio especial. **Coronado y Alsina**. Ponciano Coronado. — Jaime Alsina.

e.23 abr.-N.° 13.491-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Manuel Grova González** vende al señor **Benigno Alvarez Alonso**, una parte mitad de su negocio de almacén de comestibles y bebidas, Directorio 4501 esquina Mozart, donde se domicilian los contratantes.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.490-v.27 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Juan Labiaguerre** vende al señor **Felipe A. Camen**, su negocio de carnicería situado en Echeverría 1457.

A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Junín 364.

e.23 abr.-N.° 13.538-v.27 abr.

Eduardo Vilar avisa que compró a **Sanz y Menéndez**, el almacén y despacho de bebidas Paraguay 615, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

Reclam. dentro término ley. — Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.536-v.27 abr.

López y Cía., Ofic. Tucumán 1763, U. T. 35 - 4373, avisamos que **el día 27 del cte.**, a las 9 horas, remataremos por c|y|o de su dueño, señor **Antonino S. Grillo**, al detalle, sin base, su negocio de fiambrería, Independencia 2701|3, domiciliado en el mismo. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.23 abr.-N.° 13.545-v.27 abr.

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62 - 7662, avisa que con su intervención la señora **Oneglia M. de Busselli**, vende al señor **Dionisio Fonseca**, su panadería, calle Campichuelo número 1190. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.551-v.27 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62 - 7662, avisa que con su intervención, el señor **Miguel Carazzale**, vende al señor **José Rey**, su despacho de pan y facturas, sito en la calle Venezuela 2178. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.550-v.27 abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa al comercio que con su intervención el señor **Ramón Fernández**, vende el negocio de almacén, sito en esta Capital, calle Cabello 3302, esq. Vidt, al señor **Bonifacio Domínguez**, domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.549-v.27 abr.

Se hace saber que **Hugo Spreafico**, domiciliado Venezuela 1278, vende a **Casimiro Clot**, domiciliado Maza 281, el negocio de venta y taller de radio, situa-

do en Venezuela 1278. Escribano Alberto H. Wuille Bille, Avenida de Mayo N.° 695, para reclamaciones.

e.23 abr.-N.° 13.548-v.27 abr.

El martillero Manuel J. Polo hace saber por cinco días que **el Lunes 29 del corriente**, rematará el negocio de despensa, calle Constitución N.° 3200, propiedad de don **Benjamín Alvarez**. Los reclamos los atiende en sus oficinas Sáenz Peña 239; U. T. Mayo 5993.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.542-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, Oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio, que con su intervención, los señores **Alfonso Andreani y Luis Figari**, venden al señor **Enrique Múrtula** su negocio de carnicería Garay 1396, esquina San José 1600. Domicilio vendedores mismo negocio y comprador San José 1636.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.489-v.27 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención el señor **José Guisández**, vende a los señores **José Cobas y Benigna Valledor** su panadería calle Pozos 983. Reclamos término de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.601-v.27 abr.

Al Comercio: Aviso que vendo mi farmacia calle Bauness 1651, a **Enrique Jorge Eiras**. Reclamaciones dentro término de ley en J. E. Uriburu 450, donde se constituye domicilio. — **Juan Rabinovich.**

e.23 abr.-N.° 13.500-v.27 abr.

Jacinto Ventre, rematador público, Saavedra 1150, avisa que con su intervención el señor **José Prieto**, vende a su socio, señor **José Prieto**, la parte del negocio despensa, sito Argerich 5300, esq. Franco, donde ambos constituyen su domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Prieto. Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.492-v.27 abr.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del Extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.23 abr.-N.° 13.495-v.30 abr.

SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BUENOS AIRES

Distinguido consocio:

Comunico a Ud. que la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires, celebrará el miércoles 24 de Abril a las 17.30 en punto, bajo la presidencia del Dr. Rodolfo E. Pasman, su sesión pública anual y su 3.ª sesión científica Ordinaria, en el local de la Asociación Médica Argentina, Santa Fe 1171, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Sesión Pública Anual

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Discurso del Presidente saliente, Dr. Rodolfo E. Pasman.

3.° Informe respecto de los trabajos durante el año 1934 por el Secretario General.

4.° Informe respecto de los trabajos sometidos al premio "Sociedad de Cirugía".

5.° Discurso del Presidente entrante, Dr. Manuel Ruíz Moreno.

Buenos Aires, Abril 20 de 1935.

R. Rodríguez Villegas, secretario general.

e.23 abr.-N.° 13.546-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

(Actualmente denominada "Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Sociedad Anónima Industrial y Comercial).

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 del mes de mayo del año 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de siete Directores titulares, fijación del término de su mandato y su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 13.552-v. 10 mayo.

JAMES Co. LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1935.

2.° Elección de Directores, Vicepresidente, Secretario y un Vocal.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma del artículo N.° 30 de los estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

El Directorio

e.23 abr.-N.° 13.553-v.10 mayo.

CAMPING CLUB DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 del corriente, a las 9 horas, en nuestro local Entre Ríos 1341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Actas de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias últimas.

2.° Memoria de la Comisión Directiva.

3.° Balance.

4.° Elección de Presidente, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, tres Vocales por dos años y tres Vocales suplentes por un año.

5.° Casa propia en Már del Plata.

6.° Designación de tres revisores de cuentas.

7.° Designación de tres socios para firmar el acta.

Saludo a Ud. atentamente.

Buenos Aires, Abril de 1935.

Paulina Correa Rivas, secretaria.

Nota: No habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea se realizará con el número de presentes una hora después.

e.23 abr.-N.° 13.535-v.23 abr.

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos de esta Bolsa de Cereales, se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9.30 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 190, Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1934-1935.

2.° Elección, para integrar la Comisión Directiva, de cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los que terminan sus mandatos, señores: Pedro Genta, David A. Cienfuegos, Carlos E. Dalozo y Alfredo V. Tetamanti, y de uno por el término de un año, para ocupar la vacante dejada por el señor Fortunato B. Arzeno; y de un vocal suplente por el término de dos años en reemplazo del señor José Campos, que también cesa.

3.° Designación de dos señores socios para que, en unión de los señores Presidente y Secretario Honorario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Juan A. Drago, presidente.— Héctor F. Usana, secretario honorario.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los Estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la Asamblea no se hallen al día con el tesoro social, no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo el acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Pedro Genta, David A. Cienfuegos, Carlos E. Dalozo, Alfredo V. Tetamanti y José Campos, no les corresponde la última parte del artículo 26 de los Estatutos, por no haber ejercitado sus mandatos durante dos períodos consecutivos, pudiendo en consecuencia ser reelectos.

e.23 abr.-N.° 13.539-v.27 abr.

CIRCULO SOCIAL INDEPENDENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social, calle Independencia 3747, el día 27 de abril, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección de 1 Vicepresidente por dos años; 1 Prosecretario; 1 Protesorero y elección de 4 vocales titulares por dos años; 5 vocales suplentes por un año, que han terminado su mandato; 3 Revisores de Cuentas, 3 miembros del tribunal de honor.

4.° Designación de 2 socios para legalizar el acta.

Emilio P. Pausen, presidente. — Federico D'Onofrio, secretario.

e.23 abr.-N.° 13.602-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.

2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 13.541-v.10 mayo

OERTLY - VEDETTA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA

BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1935, en la Sede de la Sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1934.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento del Administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

El Administrador Unico.

e.23 abr.-N.° 13.543-v.4 mayo.

CENTRO NAVAL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Florida 801, en esta Capital Federal, a 21 horas del día 4 de mayo de 1935, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 10 del Estatuto y designar dos socios para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.540-v.25 abr.

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Universidad 1260

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la Asociación, se invita a los señores socios para la 55.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935 a las 20,30 horas en el local de la escuela, calle Universidad 1260.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio del año 1934.

3.° Elecciones:

a) Presidente para un año.
b) Vicepresidente para dos años.
c) Secretario para 2 años.
d) Tesorero para 2 años.
e) 1 Vocal para un año.
f) 2 Vocales para 2 años.
g) 2 Suplentes para 2 años.
h) 2 Revisadores de caja.

4.° Discusiones libres.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Comisión Directiva

e.23 abr.-N.° 13.544-v.25 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

F. 47. — 253.

"La Anglo Argentina" Compañía Argentina de Seguros

San Martín 483 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil

Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Tercer Trimestre - Vigésimo Tercer Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	171.305.82	
Propiedades inmuebles	378.000.—	
Letras de Tesorería General de la Nación: (Véase el pasivo correspondiente)	32.000.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.213.572.56	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	48.377.07	
Préstamos sobre pólizas Vida	163.039.64	
Obligaciones a cobrar	1.514.33	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	99.443.41	
Diversos deudores	61.037.10	
Títulos depositados en garantía	9.171.78	
Pólizas de vida vencidas y rescatadas	52.315.28	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	752.153.93	
Siniestros	280.972.31	
Cuentas de orden	91.000.—	
	36.321.903.23	
HABER		
Capital subscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.883.082.92
Beneficios de los asegurados Vida		212.887.29
Letras de Tesorería General de la Nación depositadas en el Banco de la Nación Argentina, en garantía de un adelanto en Cuenta Especial de		32.000.000.—
Diversos acreedores		23.915.89
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		213.032.81
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.296.987.26
Saldo transferido del ejercicio anterior		997.06
		36.321.903.23

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 abr.-N.° 13.029-v.25 abr.

F. 154. — 225.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... „ 450.000.—
En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° TRIMESTRE DEL 15° EJERCICIO)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		119.372.82
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40.450.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509.545.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.644.86	39.963.49
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	18.422.80	348.932.57
Siniestros	472.61	19.736.02
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	1.220.25	
	21.760.52	2.208.450.35

PASIVO	c$s.	c$l.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		197.096.10
Siniestros pendientes		16.118.59
Diversos acreedores		5.232.91
Cuenta explotación	21.760.52	400.693.84
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		6.085.63
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		2.773.28
	21.760.52	2.208.450.35

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
G. de Boer, presidente. — Hosmann y Cía., administradores.
Guillermo Kraft, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 abr.-N.° 12.822-v.25 abr.

F. 211 — 83.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 4.452.000.—
" realizado .... " 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Correspondiente al 3er. Trimestre del 11; Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	5.787.780.72	
Edificios e instalaciones, fijas y flotantes	97.303.23	
Maquinarias y herramientas	592.88	
Muebles y útiles	9.172.27	5.894.849.10
II Activo circulante:		
Existencia de maderas	2.065.60	
Acciones de otras sociedades	1.114.000.—	1.116.065.60
III Activo disponible:		
Cajas	2.424.89	
Bancos	6.696.12	9.121.01
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	562.432.60	
Deudores hipotecarios	33.242.09	595.674.69
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	80.909.13	
Gastos administración, colonización y explotación	299.697.79	380.606.92
Saldo ejercicio anterior		351.226.77
VI Activo nominal:		
No existe.		8.347.544.09
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Pagarés a cobrar descontados	38.000.—	73.000.—
		8.420.544.09
PASIVO		
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	41.785.74	
Acreedores bancarios	48.661.75	
Obligaciones a pagar	2.407.517.50	3.798.464.09
Debentures	1.300.500.—	
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		75.093.87
		8.347.544.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
E. Tornquist & Cía., pagarés a cobrar descontados	38.000.—	73.000.—
		8.420.544.09

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: "La Inspección General de Justicia ha observado la liquidación de $ 1.382.917.34, por Ganancias y Pérdidas, provenientes de una revaluación efectuada por la sociedad en sus campos de Misiones, por conceptuarla utilidad no realizada". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 abr.-N.° 13.116-v.25 abr.

1149.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 122 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
Capital emitido y realizado:		
39.200 acciones ordinarias	”	3.920.000.—
5.320 acciones preferidas	”	532.000.—
	m$n.	4.452.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 — 10 EJERCICIO
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Abril de 1934

ACTIVO			m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios, campos			5.834.747.16	
Edificios y construcciones		230.862.18		
Amortizado		134.973.59	95.888.59	
Maquinarias y herramientas:				
1) Maquinarias	6 628 27			
Amortizado	5.863.39	764.88		
2) Herramientas	7.593.55			
Amortizado	7.590.55	3.—	767.88	
Muebles y útiles		27.021.45		
Amortizado		17.829.18	9.122.27	
Decauville		363.589.26		
Amortizado		293.492.19	70.097.07	6.010.692.97
II Activo circulante:				
Existencia de maderas			3.584.—	
Acciones de otras sociedades			1.114.000.—	1.117.584.—
III Activo disponible:				
Cajas			1.558.16	
Bancos			5.837.96	7.396.12
IV Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			583.623.51	
Deudores hipotecarios			33.019.39	616.642.90
V Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso				130.154.38
VI Activo nominal:				
No existe.				
VII Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio			418.216.87	
Menos: Saldo ganancia año anterior			66.990.10	351.226.77
				8.233.697.14
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)				35.000.—
				8.268.697.14

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4.452.000.—	
b) Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	79.478.16	
b) Obligaciones a pagar	2.287.517.50	
c) Debentures	1.300.500.—	3.667.495.66
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		92.216.25
		8.233.697.14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.268.697.14

Guillermo C. Pasman, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1933 — 10 Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	39.414.38	
Maquinarias	1.325.65	
Muebles y útiles	2.702.15	43.442.18
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, conservación, escrituras, navegación, etc.		187.313.45
Intereses, descuentos y comisiones:		
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		223.803.09
Patentes e impuestos		33.612.84
		491.171.56

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		66.990.10
Campos, ventas de tierras		56.872.16
Subvenciones, comisiones y varios		16.082.53
Saldo: Pérdida del año	418.216.87	
Menos: Ganancia año anterior	66.990.10	351.226.77
		491.171.56

Guillermo C. Pasman, presidente interino. — Jöaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: ''La Inspección General de Justicia ha observado la liquidación de $ 1.382.917.34, por Ganancias y Pérdidas, provenientes de una revaluación efectuada por la sociedad en sus campos de Misiones, por conceptuarla utilidad no realizada''. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 abr.-N.° 13.096-v.23 abr.

2554

THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN RAILWAY COMPANY LIMITED

País de origen: **INGLATERRA** — Sede del Directorio: **LONDRES**
Domicilio en Buenos Aires: calle **CANGALLO 564**
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24|12|1862
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno, el 24|12|1862

Capital autorizado	$ oro	379.388.671.20
” suscripto	” ”	363.409.583.12
” realizado	” ”	363.409.583.12

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1934
Sin capital asignado

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I Activo fijo:		
a) Terrenos	48175874 91	
b) Vía permanente	298241987 32	
c) Obras de arte	33395659 09	
d) Edificios y construcciones	142219719 93	
e) Telégrafo y señales	6789671 95	
f) Alambrado, y c.	20810959 13	
g) Servicio de agua	4219764 25	
h) Tren rodante	179539333 95	
i) Vías Decauville	7266015 61	
j) Diversas obras	62942375 77	
k) Participaciones en empresas comerciales	5787448 48	809388810 39
II Activo circulante:		
a) Mercaderías	52613327 54	
b) Diversos títulos	542723 24	53156050 78
III Activo disponible:		
a) Caja	2010318 68	
b) Bancos	14032009 91	16042328 59
IV Activo exigible:		
a) deudores en cuenta corriente	26089667 15	
b) Deudores hipotecarios	15278 99	
c) Documentos a cobrar	78488 15	
d) Deudores en gestión	16218879 55	42402313 84
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		181500 81
VI Activo nominal:		
Descuentos y gastos sobre emisiones de capital		54704216 61
Cuentas de orden:		
a) Títulos depositados por la empresa en garantía de concesiones ..	27740 —	
b) Depósitos efectuados por clientes en garantía de contratos ..	486200 —	513940 —
		976389161 02

PASIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz:		
a) Cuenta corriente - Cuenta capital	858640508 71	
Cuenta corriente	75710697 02	
b) Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales y extraordinarias)	31423378 27	965774584 —
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	4102025 88	
b) Documentos a pagar	185450 54	4287476 42
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5810498 31	
b) Dividendos a pagar	2662 29	5813160 60
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de garantía de concesiones	27740 —	
b) Clientes por depósitos en garantía	486200 —	513940 —
		976389161 02

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.
Herbert Gibson, presidente de la comisión local. — R. Montgomery, contador general. — R. Stuart, gerente.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1934

GASTOS	Curso legal	Curso legal
Vía permanente	8323476 63	
Conservación de:		
Locomotoras	7141193 57	
Coches	3965954 84	
Vagones	3264735 96	
Servicio de:		
Locomotoras	21696137 49	
Vehículos	865812 12	
Gastos de tráfico	20858798 34	
Gastos generales	4492002 38	
Gastos varios	5467043 78	
Impuesto 3 o|o Ley Mitre	877762 91	
Gastos totales	76952918 02	
Saldo transferido a la Casa Matriz	31808871 60	
	108761789 62	
ENTRADAS		
Pasajeros		29883630 11
Servicio de equipajes y encomiendas, etc.		8385320 24
Trenes especiales		42751 17
Carga transportada		52279206 92
Haciendas transportadas		10393973 41
Servicio de telegramas		264450 91
Alquileres de galpones y depósitos		644247 98
Entradas varias (muelles y elevadores, restaurants, etc.)		6868208 8
		108761789 62

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.
Herbert Gibson, presidente de la comisión local. — R. Montgomery, contador general. — R. Stuart, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.23 abr.-N.º 13.056-v.23 abr.

310

THE RIVER PLATE TRUST, LOAN & AGENCY COMPANY LTD.

Sociedad Anónima de Mandatos, Préstamos & Agencias del Río de la Plata Limitada

Domicilio de la Casa Matriz: **LONDRES**

AVENIDA DE MAYO N.º 645 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 11 Abril 1882

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 Junio 1882

Capital autorizado	£	3.000.000	Stg.
” suscripto	”	3.000.000	”
” realizado	”	3.000.000	”
Fondo de reserva	”	1.300.000	”
” asignado correspondiente a la Rep. Argentina	”	100.000	”

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	PARCIALES c$l.	PARCIALES o$s.	Totales por capítulos c$l.	Totales por capítulos o$s.
Activo fijo:				
Propiedades				794.454.10
Activo circulante:				
Empréstito patriótico			217.960.—	
Activo disponible:				
Caja	1.208.41			
Bancos	3.328.853.09	1.393.52	3.330.061.50	1.393.52
Activo exigible:				
Préstamos hipotecarios	3.648.150.60	8.290.962.58		
Deudores por intereses		309.017.45		
Deudores en cuentas corrientes	26.233.45			
Deudores por alquileres	2.100.—			
Deudores varios			3.676.484.05	8.599.980.03
Activo transitorio:				
Seguros			815.71	
Activo nominal:				
No existe.				
Metalización				
$ 6.313.506.62 c|l. a $ 0.44				2.777.942.92
			7.225.321.26	12.173.770.57

ACTIVO	PARCIALES o$s.	PARCIALES c$l.	Totales por capítulos o$s.	Totales por capítulos c$l.
Cuentas de orden:				
Depósito de títulos en custodia	3.113.524.98	430.641.50		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	5.131.053.95	24.937.650.32		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	29.714.43			
Documentos en garantía	14.850.—			
Deudores por intereses, cuenta clientes	602.738.39	216.346.69		
Deudores por alquileres, cuenta clientes	63.862.61			
Propiedades en custodia	583.226.52	768.809.73		
Depósitos bancarios, Cta. clientes	267.520.03			
Clientes en descubierto con los Bancos	213.240.38			
Deudores por amortizaciones c|a clientes		82.917.14		
Intereses en suspenso		112.402.70	10.019.731.29	26.549.268.08
			17.245.052.55	38.723.038.65
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital asignado a la Sucursal £ 100.000 Stg.				504.000.—
Pasivo exigible:				
Casa Matriz		11.121.306.—		
Acreedores en cuenta corriente	515.949.57			
Otras cuentas	51.474.15		567.423.72	11.121.306.—
Pasivo transitorio:				
Créditos en suspenso	342.290.92	7.670.20		
Interés en suspenso		231.776.92		
Intereses sobre hipotecas a cobrar		309.017.45		
Alquileres a cobrar	2.100.—		344.390.92	548.464.57
Metalización:				
$ 2.777.942.92 o|s. a $ 0.44			6.313.506.62	
			7.225.321.26	12.173.770.57
Cuentas de Orden:				
Depositantes de títulos en custodia	3.113.524.98	430.641.50		
Acreedores por préstamos hipotecarios	5.131.053.95	24.937.650.32		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	29.714.43			
Documentos en garantía	14.850.—			
Intereses sobre hipotecas a cobrar, cuenta clientes	602.738.39	216.346.69		
Alquileres a cobrar, Cta. clientes	63.862.61			
Propiedades, cuenta clientes	583.226.52	768.809.73		
Acreedores por depósitos bancarios	267.520.03			
Bancos en descubierto, cuenta clientes	213.240.38			
Cuotas amortización a cobrar por cuenta clientes		82.917.14		
Intereses en suspenso		112.402.70	10.019.731.29	26.549.268.08
			17.245.052.55	38.723.038.65

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
John A. Gibson, gerente.— R. W. Haxell, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934

DEBE	o$s.	o$s.
A Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de la propiedad, etc.	175.116.34	
” Intereses y comisiones	1.047.75	
” Patentes e impuestos	21.039.86	
” Impuestos a los réditos	20.640.59	
” Saldo del año transferido a nuestra Casa Matriz	472.154.73	
	689.999.27	
HABER		
Por Intereses y comisiones		658.759.07
” Alquileres		31.240.20
		689.999.27

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.
The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
John A. Gibson, gerente.— R. W. Haxell, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Rivas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

cc.23 abr.-N.º 13.057-v. 23 abr.

F. 104 — 194

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Florida 229 — BUENOS AIRES
Vida, Incendio y Automóviles

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 498.400.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
4.º Trimestre — 12 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.600.—	
Caja y Bancos	88.392.37	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	91.106.22	
Títulos de renta y valores diversos	209.441.—	
Préstamos hipotecarios	280.000.—	
Préstamos sobre valores	198.991.65	
Préstamos sobre pólizas de vida	35.260.75	
Mobiliario y material	48.50	
Sellos para pólizas	958.50	
Diversos deudores	37.566.77	
Comisiones descontadas, Sección Vida	342.57	
Gastos de explotación	334.219.60	
Siniestros	44.097.80	
Cuentas de orden	222.741.65	
	3.044.767.38	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		333.634.10
Beneficios asegurados, Vida		8.888.17
Siniestros pendientes		20.793.09
Diversos acreedores		33.073.40
Dividendos pendientes		13.233.77
Cuentas de orden		222.741.65
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)		409.851.9
Ganancias		2.548.36
		3.044.767.38

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Carlos de Tomasi, vicepresidente 2.º — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.º 12.801-v.23 abr.

F. 131. — 216

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Secciones en explotación: Incendios, Vida, Automóviles y Cristales
Granizo y Fidelidad

Dirección general en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.241.000.—
" realizado .... " 403.325.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(2.º trimestre del año financiero)

ACTIVO	$ curso legal	
Accionistas	837.675.—	
Caja y Bancos	10.657.79	
Propiedades e inmuebles	465.000.—	
Títulos de renta	84.763.81	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	48.720.54	
Préstamos sobre pólizas Vida	21.455.—	
Obligaciones a cobrar	11.056.22	
Mobiliario y material	28.273.14	
Diversos deudores	342.448.23	
Comisiones descontadas Sección Vida	34.852.21	
Gastos de organización a amortizar	4.747.05	
Gastos de explotación	281.646.11	
Siniestros	59.168.96	
Cuentas de orden	124.263.64	
	2.354.728.60	
PASIVO		
Capital suscripto		1.241.000.—
Reservas		294.874.08
Beneficios para los asegurados Vida		38.692.0
Siniestros pendientes		13.500.—
Diversos acreedores		131.350.77
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		505.738.2
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		5.279.7
Cuentas de orden		124.263.6
		2.354.728.6

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Federico Devoto, presidente. — Angel F. A. Clerici, gerente. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.º 12.856-v.23 abr.

F. 142 — 206

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales
Autorizada por el P. E. con fecha 15 de Septiembre de 1919
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... " 1.500.000.—
" realizado .... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(2.º del 16 Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	152.909.28	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	86.141.91	
Préstamos hipotecarios	286.000.—	
Obligaciones a cobrar	768.95	
Mobiliario y material	4.831.95	
Deudores varios y Agencias	37.377.97	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	166.021.13	
Siniestros	42.959.32	
Cuentas de orden	583.000.—	
Total del Activo	2.560.010.51	
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		233.608.60
Reservas siniestros pendientes		21.000.—
Acreedores varios		7.202.01
Cuentas de explotación (premios e intereses)		215.199.90
Cuentas de orden		583.000.—
Total del Pasivo		2.560.010.51

M. B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño(gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — B. Mancebo Pérez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.º 12.900-v.23 abr.

F. 149 — 294

"LA IBERO PLATENSE"

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA
Maipú 231 — Buenos Aires
(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros contra Incendio)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y subscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 4.927.760.—
Reservas .... " 1.699.922.15

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	72.240.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	577.351.10	
Sellos	86.25	
Bienes raíces	228.646.02	
Préstamos hipotecarios	6.358.832.61	
Mobiliario y material	10.—	
Agentes y corredores	11.577.42	
Diversos deudores	122.523.76	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	468.922.71	
	8.024.828.37	
PASIVO		
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.699.922.15
Diversos acreedores		264.230.51
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)		1.000.625.71
		8.024.828.37

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.º 12.648-v.23 abr.

2058

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.—
» suscripto .... » 79.350.—
» realizado .... » 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

ACTIVO	Curso legal	
Activo fijo:		
Propiedades	8324 15	
Maquinarias	45387 31	
Red pública	11040 91	
Medidores	1530 91	
Muebles, útiles y herramientas	3527 19	69810 47
Activo circulante:		
Materiales	4036 43	
Combustibles y lubricantes	3418 12	7454 55
Activo disponible:		
Caja	53 22	
Banco de la Nación Argentina	11512 56	11565 78
Activo exigible:		
Cuentas Corrientes	5087 44	
Empréstito	3960 —	9047 44
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Ganancias y pérdidas	841 63	
Gastos generales y reparaciones	9150 77	9992 40
		107870 64

PASIVO		
I. Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3899 37	
Fondo de previsión	6522 97	89772 34
II. Pasivo exigible:		
Cuentas Corrientes	1776 05	
Garantías e impuestos	184 40	1960 45
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses	16137 85	16137 85
		107870 64

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.17 abr.-N.° 12.887-v.23 abr.

2555.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.—
" suscripto .... „ 79.350.—
" realizado .... „ 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	8.324.15	
Maquinarias	45.387.31	
Red pública	11.049.85	
Medidores	1.530.91	
Muebles, útiles y herramientas	3.527.19	69.819.41
Activo circulante:		
Materiales	3.902.59	
Combustibles y lubricantes	5.172.86	9.075.45
Activo disponible:		
Caja	96.95	
Banco de la Nación	13.501.70	13.598.65
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	5.196.74	
Empréstito Patriótico	3.960.—	9.156.74
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: (Cuentas tributarias):		
Ganancias y pérdidas	841.63	
Gastos generales y reparaciones	13.866.41	14.708.04
		116.358.29

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	3.899.37	
Fondo de previsión	6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	1.181.21	
Garantías e impuestos	185.84	1.367.05
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses	25.218.90	25.218.90
		116.358.29

Máximo de Aguirre, presidente. — Manuel Rodríguez, gerente. — Augusto Santini Bruzio, director - secretario. — Serafín M. Grillo, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.17 abr.-N.° 12.887-v.23 abr.

163 — 235

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

SOCIEDAD ANONIMA

BERNARDO DE IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Septiembre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Diciembre de 1930

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m$n.
Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Realizado .... „ 1.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
(Segundo Trimestre del quinto Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles:		
Ingenio Villa Quinteros	1.367.560.71	
Edificios varios	81.850.10	
Terrenos y cañaverales	715.187.02	
Materiales e instalaciones	81.077.14	
Muebles y útiles	2.946.13	2.248.621.10
II Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	592.278.28	
Hacienda	470.—	592.748.28
III Activo disponible:		
Caja	5.476.24	
Bancos	4.921.75	10.397.99
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	51.559.68	
Títulos	67.672.—	119.231.68
V Activo transitorio:		
Preparación zafra, 1935		88.091.89
VI Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Sueldos, gastos generales, intereses e impuestos y patentes.		116.867.58
Pérdidas:		
Saldo que pasa del ejercicio anterior		343.972.56
		3.519.931.08
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		3.589.931.08

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.293.711.42	
Debentures emitidos	1.160.000.—	
Obligaciones a pagar	64.822.66	2.518.534.08
III Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar	87.—	
Varias cuentas	1.310.—	1.397.—
		3.519.931.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		3.589.931.08

Gustavo A. Frederking, presidente. — J. Simón Padrós, director. — Alfredo E. Koch, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.17 abr.-N.° 12.849-v.23 abr.

F. 189 — 308

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: el 31 de Mayo de 1900, el 7 de Abril de 1905, el 7 de Julio de 1915 y el 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 20 de Julio le 1900, el 15 de Abril de 1905, el 21 le Agosto de 1915 y el 11 de Agosto de 1930

Capital autorizado:	
Acciones Ordinarias	$ 1.000.000.—
Acciones Preferidas	„ 1.000.000.—
Capital suscripto y realizado:	
Acciones Ordinarias	$ 415.200.—
Acciones Preferidas	„ 883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	1.279.880.03	
Plantaciones	458.585.80	
Mejoras	36.287.93	
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete"	132.675.61	
Embarcaciones	65.966.77	
Muebles y útiles	1.079.04	
Depósito Tigre	368.40	
Herramientas y útiles	23.353.35	1.998.196.93
Activo circulante:		
Existencias varias		94.528.46
Activo disponible:		
Caja	3.112.41	
Bancos	18.007.12	21.119.53
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	165.681.92	
Fondos en poder de Fideicomisarios	87.—	
Obligaciones a cobrar	1.420.—	167.188.92
Activo transitorio:		
Adelantos para próximo ejercicio	1.773.30	
Saldo de ajuste a efectuarse s| revaluación existencias	6.331.92	
Plantaciones nuevas	8.529.96	
Obras en curso	327.89	
Indemnizaciones accidentes Rosquete	85.—	17.048.07
Activo nominal:		
Descuento y gastos emisión debentures y reformas Estatutos	20.156.62	
Gastos constitución hipoteca	3.333.30	23.489.92
Ganancias y pérdidas		309.256.16
Gastos de explotación		399.581.28
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	60.000.—	
Debentures rec. en préstamo	40.000.—	
Debentures dep. en caución	140.000.—	240.000.—
		3.270.409.27

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas	883.000.—	
Acciones ordinarias	415.200.—	
	1.298.200.—	
Fondo de reserva legal	78.415.58	
Fondo de renovación materiales	929.05	
Fondo de reserva p| deudores morosos	10.171.76	
Fondo de reserva p| accidentes Rosquete	4.200.—	1.391.916.39
Pasivo exigible:		
Debentures 8 o|o	600.000.—	
Menos debentures a emitir	60.000.—	
	540.000.—	
Menos debentures dep. en caución	140.000.—	
	400.000.—	
Menos debentures rescatados	12.700.—	
	387.300.—	
Acreedores en cuentas corrientes	401.887.40	
Obligaciones a pagar	317.020.89	
Bancos	19.161.27	
Hipoteca	200.000.—	1.325.369.56
Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar s| debentures	5.899.50	
Suelos y jornales y otras cuentas a pagar	5.991.51	11.891.01
Cuenta explotación		361.322 [illegible]
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	60.000.—	
Varios por debentures rec. en préstamo	40.000.—	
Depósito de debentures en caución	140.000.—	240.000.—
		3.270.409.27

Luis Gregorio Bonel, presidente. — William Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 17 abr.-N.° 12.906-v.23 abr.

F. 62 — 284

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:	
Autorizado	$ 1.000.000.— c|l.
Suscripto	» 1.000.000.— »
Realizado	» 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales ($ moneda nacional)	Totales ($ moneda nacional)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.343.54	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.903.77	3.743.612.37
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustibles	64.633.63	64.633.63
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	11.946.25	12.146.25
IV. Activo exigible:		
a) Debentures en cuenta corriente	2.837.972.36	2.837.972.36
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	118.208.22	
b) Intereses a liquidarse	770.96	
c) Seguros pagados anticipados	4.216.56	
d) Cuentas varias a liquidarse	144.027.78	267.223.52
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	108.885.—	108.885.—
VII. Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	31.115.01	
Gastos de explotación	862.060.04	893.175.05
		7.927.648.18
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30.000.—
		7.957.648.18

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Reserva legal	6.593.34	
c) Fondo de renovación	1.542.053.74	2.548.647.08
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	71.980.31	
b) Obligaciones a pagar	304.390.34	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	3.171.279.75
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	1.046.346.13	1.046.346.13
IV Ganancias:		
Entrada de explotación	1.130.260.21	
Ajuste precio corriente eléctrica, ejercicio 1933|1934	31.115.01	1.161.375.22
Cuentas de orden:		7.927.648.18
Directorio - Acciones depositadas		30.000.—
		7.957.648.18

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general
Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.17 abr.-N.° 12.953-v.23 abr.

F. 184. — 417

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre N.° 559
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital:
Autorizado .... o$s. 20.000.000.—
Suscripto .... „ 4.800.000.—
Realizado .... „ 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Correspondiente al 3er. Trimestre del 40°. Ejercicio

ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.471.291.57		
	m$n.			
Edificios y sus accesorios	8.104.541.27			
Menos: Amortización	1.544.868.16	6.559.673.11		
Maquinaria ingenios	20.651.066.65			
Menos: Amortización	6.882.037.91	13.769.028.74		36.799.993.4
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial ...	1.128.510.61			
Menos: Amortización	132.550.52	995.960.09		
Herramientas y útiles	1.840.418.85			
Menos: Amortización	1.201.150.45	639.268.40		
Balanzas y Grúas a sangre	244.268.61			
Menos Amortización ...	38.973.10	205.295.51		
Rodados, haciendas y arneses	764.624.52			
Menos: Amortización ..	98.096.46	666.528.06		2.507.052.06
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	262.204.29			
Menos: Amortización	176.048.51			86.155.7
				39.393.201.2
II Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		5.838.884.53		
b) Títulos diversos		147.600.—		
c) Almacenes		2.619.820.68		
d) Obras en curso		976.827.98		9.583.133.1
III. Activo disponible:				
a) Caja		41.020.30		
b) Bancos		140.932.30		181.952.60
IV Activo exigible:				
a) Deudores varios		10.277.326.57		10.277.326.57
V Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y financieros		1.125.186.84		
Explotación general ingenios		9.820.218.71		
b) Gastos sobre emisión debentures		472.577.—		11.417.982.5
VI Activo nominal:				
No existe.				
Conversión:			4.800.000.—	
Cuentas de control ingenios				15.796.206.8
			4.800.000.—	86.649.803.0
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			4.800.000.—	
b) Reserva legal				507.796.9
c) Reservas varias				311.548.2
d) Diferencia sobrante de la reducción del Capital				3.153.1
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios				9.256.189.9
b) Documentos u obligaciones a pagar .				14.624.836.9
c) Debentures, Emisión 1931				22.650.500.—
			4.800.000.—	47.354.025.09
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		166.398.71		
b) Explotación general:				
Venta de productos, azúcar y alcohol		12.423.681.47		12.590.080.18
Conversión				10.909.090.90
Cuentas de control, Casa Matriz ...				15.796.606.85
			4.800.000.—	86.649.803.02

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.
Alberto F. Figueroa, presidente. — Jorge Artayeta, vicepresidente. — Clodomiro Zavalía, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.17 abr.-N.° 13.078-v.23 abr.

F. 125 — 171

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle San Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.250.000 Esterlinas
» subscripto .... » 2.250 000 »
» realizado .... » 1.450.000 »
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° Trimestre del 12 Ejercicio)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tit. en depósito)	360.009.09	
Caja y Bancos	28.967.25	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	41.544.01	
Siniestros en liquidación	246.136.63	
Banco Anglo-Sud Americano (Cta. Tit. en depósito)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	676.806.98	
HABER		
Casa Matriz		58.828.07
Casa Matriz (Cta. Tit. en depósito)		360.159.09
Reservas		
Siniestros pendientes		246.136.63
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		11.683.19
Cuentas de orden		
		676.806.98

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre terminado al 31 de Diciembre 1934
4.° Trimestre del 12 Ejercicio

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.047.45	33.597.28
Gastos generales		3.576.98
Impuestos, patentes y sellos	29.24	6.999.65
Siniestros		7.296.16
Reaseguros locales pasivos		8.215.95
Saldo	1.627.23	24.621.67
	2.703.92	84.307.69
HABER		
Primas	2.655.41	80.438.74
Intereses		240.62
Patentes y sellos	48.51	1.163.55
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		2.464.78
	2.703.92	84.307.69

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.: J. L. Tiddy, agente general.

..DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES..
al año desde el 1.° de Enero de 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934

D E B E	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3.590.74	116.414.75
Gastos generales		11.935.16
Impuestos, patentes y sellos	107.85	34.676.39
Siniestros		51.245.50
Reaseguros locales pasivos		12.373.05
Saldo	5.299.94	56.746.35
	8.998.53	283.391.20
H A B E R		
Primas	8.793.93	272.401.45
Intereses		1.174.48
Patentes y sellos	204.60	6.104.99
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		3.710.37
	8.998.53	283.391.20

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.: J. L. Tiddy, agente general.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 abr.-N.° 12.086-v.23 abr.

F. 102 — 202

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
VIDA E INCENDIO
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre) — Ejercicio 37

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		133.149.81
Propiedades inmuebles		3.371.747.75
Títulos de renta y valores diversos		314.119.1
Préstamos hipotecarios		85.778.19
Préstamos sobre pólizas Vida		945.314.2
Obligaciones a cobrar		19.393.0
Mobiliario y material		62.452.8
Diversos deudores		286.367.1
Comisiones descontadas (Sección Vida)		455.551.0
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		640.305.1
Siniestros		110.260.9
Cuentas de orden		32.700.—
Depósito de acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	23.700.—	
		6.457.139.2
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.748.244.6
Beneficios de los asegurados Vida		532.955.6
Siniestros pendientes		22.123.—
Diversos acreedores		84.535.2
Cuentas de orden		32.700.—
Acciones en garantía	9.000.—	
Depositantes de valores	23.700.—	
Cuenta de explotación		1.002.556.2
Seguros vencidos y no cobrados		20.710.—
Ganancias y pérdidas		13.314.5
		6.457.139.2

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
por «La Equitativa del Plata».
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 12.698-v.24 abr.

F. 191 — 200

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628 — Capital Federal
Opera en el ramo VIDA
Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903
15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscriptos
en el Registro Público de Comercio, fechas 12 de Marzo
de 1904, 5 de Mayo de 1904 y 18 de Septiembre de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre) — Corresponde al 31 Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	43.024.84	
Propiedades inmuebles	308.399.20	
Títulos de renta y valores diversos	134.070.13	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	590.454.19	
Préstamos sobre pólizas Vida	91.092.—	
Obligaciones a cobrar	11.861.08	
Mobiliario y material	15.124.85	
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	102.108.—	
Diversos deudores	61.269.70	
Compañías reaseguradoras	25.062.15	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	93.816.79	
Siniestros	67.865.—	
Gastos de explotación	116.813.77	
Cuentas en suspenso	6.701.67	
Cuentas de orden	191.568.—	
	2.259.231.37	

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		860.734.49
Beneficios asegurados Vida		4.605.78
Utilidades diferidas		31.507.88
Diversos acreedores		14.727.99
Cuenta explotación		156.687.23
Cuentas de orden		191.568.—
		2.259.231.37

Buenos Aires, Enero .. de 1935.
Francisco Fazio, vicepresidente. — Castencio Giardini, subgerente. —
Tufik Sarkis, tesorero. — Armen Bergamali, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 12.633-v.24 abr.

F. 211 — 175.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
" suscripto	"	4.452.000.—
" realizado	"	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
Correspondiente al 1er. Trimestre del 11 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	5.841.536.26	
Edificios e instalaciones, fijas y flotantes	97.400.55	
Maquinarias y herramientas	767.88	
Muebles y útiles	9 042 27	5 948 746 96
II Activo circulante:		
Existencia de maderas	3.584.—	
Acciones de otras sociedades	1.114.000.—	1.117.584.—
III Activo disponible:		
Cajas	2.806.65	
Bancos	22.831.12	25.637.77
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	553.550.77	
Deudores hipotecarios	33.242.09	
Documentos a cobrar	42.000.—	628.792.86
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	129.543.27	
Gastos administración, colonización y explotación	115.115.09	
Saldo ejercicio anterior	351.226.77	595.885.13
VI Activo nominal:		
No existe.		
		8.316.646.72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.351.646.72
PASIVO		
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	60.948.83	
Obligaciones a pagar	2.347.517.50	
Debentures	1.300.500.—	3.708.966.33
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	114.395.—	
Cuentas de explotación y colonización	19.300.16	133.695.16
		8.316.646.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.351.646.72

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Antonio Araujo, contador general. —
Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia ha observado la liquidación de $ 1.382.917.34, por Ganancias y Pérdidas, provenientes de una revaluación efectuada por la sociedad en sus campos de Misiones, por conceptuarla utilidad no realizada". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.N.° 13.176-v.24 abr.

F. 186. — 218

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto trimestre del 9.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		32.803.20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		361.852.45
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		101.640.37
Gastos de explotación y reaseguros		344.466.44
Siniestros:		
Sección Incendio	22.730.53	
Sección Automóviles	16.488.17	
Sección Cristales	4.819.60	44.038.30
Cuentas de orden		26.000.—
		910.801.76
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		1.200.63
Reserva para futuros dividendos		5.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	30.921.40	
Sección Automóviles	28.033.31	
Sección Cristales	7.925.32	66.880.03
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	9.516.54	
Sección Automóviles	1.560.50	
Sección Cristales	141.—	11.218.0
Depósitos de garantías de reaseguros		35.952.45
Diversos acreedores		27.250.14
Cuentas de explotación		424.652.18
Cuentas en suspenso		1.448.88
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas		699.41
		910.801.76

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Guillermo E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. Monteith Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.22 abr.-N.° 12.973-v.24 abr.

F. 153 — 211

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c|l. 2.000.000.—
" realizado .... „ 300.000.—
En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° Trimestre del 15 Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		310.371.66
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.266.12	27.648.20
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	20.069.15	296.754.15
Siniestros	505.93	23.855.06
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	1.952.91	
	23.794.11	2.809.629.07

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		295.029.—
Siniestros pendientes		9.807.52
Diversos acreedores		23.085.22
Cuenta explotación	23.794.11	374.606.51
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		7.162.38
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		4.438.44
	23.794.11	2.809.629.07

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.22 abr.-N.° 12.821-v.24 abr.

F. 211 — 859.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 4.452.000.—
" realizado .... " 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente al 4.° Trimestre del 10 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	5.834.747.16	
Edificios e instalaciones, fijas y flotantes	135.302.97	
Maquinarias y herramientas	2.093.53	
Muebles y útiles	11.894.42	
Decauville, lote 57	70.097.07	6.054.135.15
II Activo circulante:		
Existencia de maderas	3.584.—	
Acciones de otras sociedades	1.114.000.—	1.117.584.—
III Activo disponible:		
Cajas	1.558.16	
Bancos	5.837.96	7.396.12
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	583.623.51	
Deudores hipotecarios	33.019.39	616.642.90
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	130.154.38	
Gastos administración, colonización y explotación	447.729.38	577.883.76
VI Activo nominal:		8.373.641.93
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.408.641.93
PASIVO		
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	79.478.16	
Obligaciones a pagar	2.287.517.50	
Debentures	1.300.500.—	3.667.495.66
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	92.216.25	
Cuentas de explotación y colonización	139.944.79	232.161.04
		8.373.641.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.408.641.93

Eduardo A. Tornquist, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia ha observado la liquidación de $ 1.382.917.34, por Ganancias y Pérdidas, provenientes de una revaluación efectuada por la sociedad en sus campos de Misiones, por conceptuarla utilidad no realizada". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.22 abr.N.° 13.116-v.24 abr.

F. 85. — 260

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

(COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES)

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Segundo Trimestre - 17° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		22.600.15
Propiedad inmueble	1.174.494.46	
Mejoras de propiedad	6.500.—	1.180.994.46
Títulos de renta y valores diversos		656.150.04
Mobiliario y material		3.475.—
Garantías contratos reaseguros activos		138.420.03
Diversos deudores		292.117.76
Gastos de explotación		601.292.37
Siniestros		124.584.03
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	100.000.—	
Sucursal Río de Janeiro	141.338.75	
Títulos en custodia	66.719.58	308.058.33
		3.327.692.15

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		530.147.36
Siniestros pendientes		151.094.21
Diversos acreedores		87.074.59
Cuenta explotación		757.554.12
Cuenta garantía alquileres		5.860.—
Garantías contratos reaseguros pasivos		143.709.14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	100.000.—	
Banco Alemán Transatlántico - Cuenta especial	141.338.75	
Compañías de Seguros (Cuenta Títulos)	66.719.58	308.058.33
Balance		84.194.40
		3.327.692.15

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 abr.-N.° 13.068-v.24 abr.

F. 133 — 161

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.— c|l.
» suscripto	»	250.000.— »
» realizado	»	212.500.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(2.° Trimestre) — (Ejercicio 1934 - 1935)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		37.500.—
Caja y Bancos		144.249.83
Títulos de renta en cumplimiento (Ley 11.582)	349.450.15	
Otros títulos de renta	423.172.36	772.622.51
Préstamos hipotecarios		23.000.—
Préstamos sobre títulos de ahorro		43.914.32
Mobiliario y material		21.624.20
Comisiones descontadas 1931|32	49.042.06	
Comisiones descontadas 1932|33	89.759.11	
Comisiones descontadas 1933|34	132.863.20	271.664.37
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente)		112.98
Pólizas redimidas		90.180.47
Pólizas rescatadas		53.614.85
Gastos explotación (Comisiones, impuest. etc.)		236.342.86
Diversos deudores		20.953.19
Cuenta ganancias y pérdidas, saldo al		107.924.49
Cuentas de orden		409.212.50
		2.232.916.57

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		250.000.—
Reservas matemáticas		971.410.98
Acreedores varios		3.673.77
Contribución territorial, patentes y sellos (timbres)		5.118.75
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		577.252.14
Premios futuros		13.567.—
Impuesto a los réditos (Retenciones)		1.833.91
Interesse correspondientes al próximo ejercicio		847.52
Cuentas de orden		409.212.50
		2.232.916.57

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjeán, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 abr.-N.° 12.708-v.24 abr.

F. 211 — 2207.

COMPAÑIA ELDORADO

COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA

Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
" suscripto	"	4.452.000.—
" realizado	"	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
Correspondiente al 2.° Trimestre del 11 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	5.838.604.50	
Edificios e instalaciones, fijas y flotantes	97.778.74	
Maquinarias y herramientas	767.88	
Muebles y útiles	8.962.27	5.946.113.39
II Activo circulante:		
Existencia de maderas	3.584.—	
Acciones de otras sociedades	1.114.000.—	1.117.584.—
III Activo disponible:		
Cajas	5.152.40	
Bancos	7.028.43	12.180.83
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	545.222.41	
Deudores hipotecarios	33.242.09	578.464.50
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	128.518.92	
Gastos administración, colonización y explotación	227.337.43	
Saldo ejercicio anterior	351.226.77	707.083.12
VI Activo nominal:		8.361.425.84
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.396.425.84

PASIVO	m$n.	m$n.
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	51.109.91	
Obligaciones a pagar	2.407.517.50	
Debentures	1.300.500.—	3.759.127.41
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	91.671.25	
Cuentas de explotación y colonización	36.641.95	128.313.20
		8.361.425.84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.396.425.84

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: "La Inspección General de Justicia ha observado la liquidación de $ 1.382.917.34. por Ganancias y Pérdidas, provenientes de una revaluación efectuada por la sociedad en sus campos de Misiones, por concepto de utilidad no realizada". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 abr.-N.° 13.136-v.24 abr.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Florindo S. Giménez. Restaurant Rivadavia 3092, propiedad del señor **Baldomero Nión**, remataré todas sus existencias, **el día 26 del corriente**, a las 8 horas, informes Segunda Rivadavia 391, Ciudadela.

e.22 abr.-N.° 13.526-v.26 abr.

Al comercio: García & Gil, balanceadores, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de fiambrería calle Cnel. Esteban Bonorino N.° 57. — Vdor.: **José Masante**; Cdor.: Sra. **María Inés Parodi**. — Reclamaciones término ley en Uruguay N.° 34. domicilio constituído por las partes. — 20|4|935.

e.22 abr.-N.° 13.528-v.26 abr.

Vendo mi negocio de venta de vinos establecido Jean Jaurés 661, a **Atilio Gervazoni y Enrique Montepagano**, domiciliados respectivamente en el mismo negocio el primero, y en Córdoba 3149 el segundo, debiendo escriturar el Escribano Ernesto M. Belgaguy, Avenida de Mayo 749, ante quien se interpondrán los reclamos. **Ricardo Huesgen**. Jean Jaurés 661.

e.22 abr.-N.° 13.484-v.26 abr.

Al comercio: **José García**, comunica haber vendido su parte del negocio de pastas frescas "La Santa Fe", sito en Santa Fe 2580, al señor **Pedro Carrillo**. Reclamaciones por cinco días, en el mismo, donde los contratantes constituyen domicilio legal.

e.22 abr.-N.° 13.530-v.26 abr.

Anselmo Sanjurjo. — Almacén y bebidas, calle Gaona número 3160, esquina General Artigas, remataré **el día 23 del cte.**, a las 14 horas, por cuenta y orden del señor **Saturnino Rodríguez**. Reclamos dentro del término legal, en mis oficinas Paraná 335, U. T. Mayo 4858. 18|4|935.

e.22 abr.-N.° 13.485-v.26 abr.

Al comercio: Concordantes con lo dispuesto en la Ley número 11.867, comunicamos haber formalizado la compraventa del negocio de hotel - restaurant denominado "Apolo", sito calle Pueyrredón número 312, donde constituímos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término fijado. Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — **Manuel Lorenzo**, vendedor **Miguel Gallo y María Coitelli viuda de Ciampi**, compradores.

e.22 abr.-N.° 13.486-v.26 abr.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber que la **Sociedad Palmer Hermanos y Cía.**, con domicilio en esta Capital, Pedro Goyena 655, vende a don **Jorge Vázquez**, domiciliado Uspallata 3891, el negocio de calzado denominado "Stuart", calle Suipacha 243. Reclamos dentro del término de ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.470-v.25 abr.

El escribano Alfredo M. Savastano, con estudio en la Avda. Pte. Roque S. Peña 628, 4.° piso, hace saber que procederá a extender escritura de venta del negocio de cigarrería, peluquería y afines, ubicado calle Esmeralda 264, de propiedad **Emilio Ocide** a favor de **José Monis Morales**, domiciliados ambos, Esmeralda 264. Reclamaciones en mi escribanía.

e.17 abr.-N.° 13.477-v.25 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867 sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Eduardo Gorlero**, vende al señor **Héctor A. Gorlero**, su negocio de carnicería situado en Patagones 1795.

A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en la calle Anchoris número 96.

e.17 abr.-N.° 13.501-v.25 abr.

Avisamos que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Juan B. Alberdi 301.

Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **José Vaccotti y Humberto Galles**, domiciliados en el mismo. — Vendedores: **Guillermo y Humberto Morbelli**, domiciliados Cangallo 2640.

e.17 abr.-N.° 13.450-v.25 abr.

Aviso al comercio que vendí a **Trifón Salamtis**, la parte mitad del negocio de restaurant, Montes de Oca 1258, donde constituímos domicilio, reclamaciones 5 días. — **Demetrio Engleyo**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.502-v.25 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Avellaneda N.° 381, U. T. (60) 0341, avisan que se ha vendido el negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Venezuela N.° 2299, esquina Pichincha. Vendedor **Javier Nieto**, comprador **Fariñas y Nieto**, domiciliados en el mismo. Reclamos término legal.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.525-v.25 abr.

Al comercio, avisamos que con la intervención de los señores Carlés y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, vendimos nuestro negocio de panadería mecánica, sito Castro Barros 973|75, a los señores **Adrián Vega y Manuel García**.

Reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, Cevallos 131. — Vendedores: **Prudencio Fernández y Nicanor Salgado**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.506-v.25 abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Rondeau número 3399, esquina a la de Liniers.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Miguez**. — Compradores: **Olivio Rodríguez y Aurelio Vázquez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.449-v.25 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. Telefónica 38 - Mayo 4858, al comercio avisa que, por su intermedio, el señor **Dositeo Teijeiro**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en San Eduardo 301, al señor **Serafín Guzmán**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, 11|4|935.

e.17 abr.-N.° 13.473-v.25 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Manuel A. Cancela**, vende al señor **Joaquín Fernández**, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Avenida La Plata 2601, esq. F. Rivera. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.479-v.25 abr.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficinas Bogotá 3077. U. T. 67 - 8953, avisa al comercio que **Juan Córdoba**, vendió a **Julián y Ernesto Córdoba**, su despensa de comestibles, vinos y cervezas, Caxaraville 4770 esq. White, donde constituyen domicilio.

Reclamos término ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.503-v.25 abr.

Se hace saber que don **Manuel Pedreira**, vende a don **José Paris Pedreira**, el negocio de panadería ubicado en la calle San Salvador 4662|66, por intermedio del balanceador señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas calle Sáenz Peña número 239, constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.504-v.25 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía. martilleros y balanceadores públicos, ofic. Sarmiento 2972 U. T. 62-2995 avisan que con su intervención y bajo invent. ta sación, fué vendido, libre de todo gravamen, el café calle Belgrano 600, esq. Perú. Recl. término de ley. Vendedor **Manuel Miguens**. Compradores **J. Pregno, L. Trinchero, R. Bertonasso**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.509-v.25 abr.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, Avenida 3338, al comercio avisa que por su intermedio los señores **Matías & Eustaquiano Mozas** vende su negocio despacho de pan, calle Chacabuco 884, a la señora **Mercedes Hachuel de Attías**, constituyendo domicilio en mi oficina. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.513-v.25 abr.

José Barreiro, martillero público, Lavalle 1394, ; 1.°, vende a **Valerio Bertoncello**, el negocio de restaurant y cancha de bochas, propiedad de **Carlos Fiore**, sito en la calle Nazca 1954. Reclama ciones por el término de ley al martillero por ser depositario del importe de compra el señor Fiore.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.522-v.25 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Amadeo Recasens**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle Monte Egmont 3462; activo y pasivo a cargo del señor A. Recasens. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Antonio Mato**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.475-v.25 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Aquilino Fernández, Domingo Blanco Romero, José Sánchez y Benito Longarela**, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Castañón 861. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. Vendedor **Cándido Valcarce**.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

e.16 abr.-N.° 13.442-v.24 abr.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Sarmiento número 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Ernesto Dost**, firmó boleto de venta, libre de gravamen, a favor de la señora **Apolonia Mergel de Feik**, del negocio de fiambrería, Bernardo de Irigoyen 1677, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley.

e.16 abr.-N.° 13.468-v.24 abr.

Miguel A. Granero, avisa que vende a **Sima S.lamis Cogan, la farmacia Salta 1099**, constituyendo domicilio legal Diagonal Norte 825. Intermediarios Alberto C. Delfino & Cía. Reclamaciones dentro término de ley.

e.16 abr.-N.° 13.446-v.24 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Manuel Rey Romero**, mi negocio de panadería mecánica, sito Balbastro 1638. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor **Carlos Roveta**.

e.16 abr.-N.° 13.463-v.24 abr.

Scabbiolo & Cía., Ofic. Humboldt 678, U. T. 54 - 2428, avisan que el señor **Julián González**, vende a **Majín Arias y Manuel Suárez**, la fiambrería y quesería Triunvirato 1357, Ptos. 1 y 2, Capital. Reclamos sobre éste y **Norberto Alonso**, copropietario, en n|ofic., domicilio constituído.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

e.16 abr.-N.° 13.464-v.24 abr.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos número 33, U. T. 47 - Cuyo 0491, comunica que, por su intermedio, **José Ramón Rodríguez y Manuel Gómez**, venden a **Prudencio Vázquez y Marcelino Mosteiro**, el negocio de lechería Méjico 789. Reclamos término ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 abr.-N.° 13.465-v.24 abr.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa por su intermedio ha vendido la lechería calle Córdoba 3619. Vendedores **Francisco Sánchez y José García**. Compradores **José Alvarez y Manuel Represas**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

e.16 abr.-N.° 13.440-v.24 abr.

Aviso a mis acreedores que vendí mi comercio de despensa, vinos y cervezas, sito en la calle Martínez, esq. Palpa. Comprador **Héctor P. Sesana**, vendedor **Santiago Sesana**; reclamaciones de ley en el mismo comercio.

e.16 abr.-N.° 13.444-v.24 abr.

Vendedor: **Antonio Rachel**, Avenida Sáenz 118. Comprador: **Fernando Marcos**, Rondeau 3484. Ramo: peluquería. Almafuerte 435.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.

e.15 abr.-N.° 13.426-v.23 abr.

Avisamos, que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de café y bar, sito en esta Ciudad, calle Pedro Mendoza número 1433. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal Vendedores: **José Enrique Ibarra y Aurelio Zapatero**. Compradores: **Manuel Cantariño y Tomás Saavedra**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

e.15 abr.-N.° 13.429-v.23 abr.

Al comercio, Martín Bisañez, balanceador público, oficina Pozos 33, comunica que **Carlos Crociati** vende a **Ercoles Daltri** el restaurant, calle Monte Dinero 2699, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos término ley en Pozos 33.

e.17 abr.-N.° 13.480-v. 25 abr.

Aviso que venderé mi negocio de despacho de pan, sito en la calle Defensa 1039, al Sr. **Antonio Villarino**, domiciliado en Brandsen 1814. Vendedor **Francisco Alvarez**, domiciliados en Defensa 1039.

e.17 abr.-N.° 13.481-v. 25 abr.

Se hace saber que ha sido concertada la venta del negocio de ferretería instalado en la calle Rivadavia N.° 7324, siendo vendedor don **Cayetano Magliano**, domiciliado en la calle Boyacá N.° 434, y comprador don **José Magliano**, con domicilio en la calle Viel N.° 879. Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.

e.15 abr.-N.° 13.425-v.23 abr.

José Miguel Cotroneo, domiciliado en Ferrari 351, avisa que ha vendido a **Santiago Carlos Sanguinetti**, domiciliado en Gaona 601, la farmacia "Durand" sita en la calle Gaona 601.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.

e.15 abr.-N.° 13.432-v.23 abr.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas, Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Australia N.° 1800, esquina General Hornos. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Pedro Míguez**; comprador: **José Andón**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

e.15 abr.-N.° 13.430-v.23 abr.

Mata y Bargiela con oficinas, Ayacucho 257, U. T. 47-9751, avisan que **José Cacioli** vendió a **Florentino Márquez**, su panadería, Sarmiento 2963; reclamos nuestras oficinas.

e.15 abr.-N.° 13.433-v.23 abr.

Al comercio: hago saber que vendí a doña **Victoria V. de Jáuregui**, el negocio de despacho pan, Moreno 3301. Reclamos término de ley. **A. Mozzanega**. Domicilio de ambos en el mismo.

e.15 abr.-N.° 13.424-v.23 abr.

Comunico haber vendido libre de gravamen a **Pablo Castaños**, mi negocio de panadería "La Burdaleza", calle Paraná 861. Reclamos a escribanía Gogorza, calle Bartolomé Mitre 544, donde las partes constituyen domicilio especial. "**Bolívar y Larrasquitu**".

e.15 abr.-N.° 13.417-v.23 abr.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio se vendió el restaurant Chile 1500 esq. Sáenz Peña. Vendedor: **Leandro Azcona**; comprador: **Andrés Garea**. Reclamos términos de ley, en mis oficinas donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, 13 Abril de 1935.

e.15 abr.-N.° 13.421v.23 abr.

Se hace saber que la farmacia "Belmartino", Gaona 3801, esq. Cuenca, de **Juan Martín Belmartino**, se vende a **Aldo Juan Mazzoni**, ambos domiciliados en la misma. Interviene José Velasco, Avda. de Mayo 1439 y Escribano Alberto H. Wuille Bille, Avda. de Mayo 695, para reclamaciones.

e.15 abr.-N.° 13.423-v.23 abr.

Convocatorias Anteriores

FRIGORIFICO ANGLO
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1935, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. —

e.22 abr.-N.° 13.529-v.9 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS
Elecciones ferroviarias
Convocatoria al personal

En virtud de lo dispuesto por la Ley 11.308 y los Decretos del P. E. de fechas 8 de noviembre de 1926 y 5 de diciembre de 1930 y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 4 del corriente.

Artículo 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las Leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los Delegados que constituirán la Asamblea para designar dos Directores titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Domingo Santiago Diz y José Domenech, y dos Directores suplentes por igual período, en reemplazo de los señores Esteban Martinena y Eduardo Andreani, que terminan su mandato.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 16 de mayo y terminará el día 30 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los Distritos Electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito 1: Empresa F. C. Central Argentino, 7 Delegados.

Distrito 2: Empresas F. C. Sud; Compañía del Dock Sud, 7 Delegados.

Distrito 3: Empresas F. C. de Bs. As. al Pacífico; F. C. Trasandino; Cía. de Hoteles Sud Americanos; Sociedad de Socorros Mutuos del F. C. P., 4 Delegados.

Distrito 4: Empresa FF. CC. del Estado, (todas las líneas), 5 Delegados.

Distrito 5: Empresa F. C. Oeste de Buenos Aires, 3 Delegados.

Distrito 6: Empresa F. C. Central de Córdoba (incluso Tranvías a Vapor de Rafaela), 2 Delegados.

Distrito 7: Empresas Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Bs. As.; F. C. Provincial; F. C. Midland; Ministerio de Obras Públicas (Puertos Capital y La Plata); Caja de Jubilaciones; F. C. de Las Catalinas; Oficina de Ajustes; Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes; Mercado Central de Frutos; Cía. de Muelles y Depósitos del Pto. de La Plata; Oficina de Avisos de los FF. CC., 2 Delegados.

Distrito 8: Empresas F. C. de Santa Fe; F. C. de Rosario a Pto. Belgrano; S. A. del Puerto del Rosario; Puerto de Santa Fe; Empresa Puerto de San Nicolás, 2 Delegados.

Distrito 9: Empresas FF. CC. de Entre Ríos; F. C. Nord Este Argentino; F. C. Central de Bs. As.; F. C. Terminal Central de Bs. As., 2 Delegados.

Total: 34 Delegados.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Carlos F. Gómez, presidente. — Félix Alais Saavedra, secretario. — Interviene: Horacio Montenegro, Inspector de Justicia.

e.22 abr.-v.3 mayo

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.058-v.25 abr.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección del Síndico titular y del suplente.

3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — **Director**.

e.5 abr.-N.° 13.043-v.25 abr.

A. STEIN & CIA ARGENTINA S. A.
Pte. Luis Sáenz Peña 1864-66 Buenos Aires
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Sáenz Peña 1866 para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.202-v.27 abr.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Abril de 1935, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 15 horas.

Orden del día:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.

2.° Reducir a 5 el número de Directores para Administrar la Sociedad.

3.° Elección de 5 Directores titulares, Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 y 23 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. —

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.951-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 25 de Abril, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 22 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.080-v.25 abr.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 28° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y, si fuera del caso, designación de los que corresponda nombrar. Elección de dos Directores suplentes por 3 años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.060-v.25 abr.

SAN JORGE
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de Mayo 1935, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Tacuarí 637, a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.16 abr.-N.° 13.458-v.7 mayo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"
Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima-tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director, por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.122-v.26 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Medrano N.° 162 — U. T. 62-2681

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1935, a las 11,45 horas, en el local social, calle Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y distribución de las utilidades obtenidas.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.113-v.26 abr.

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935 a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1934 y cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Pedro Berceteche, Cosme Massini Ezcurra, Pedro Palacios y Ambrosio Zibecchi, que terminan sus mandatos y doctor Luis J. Rocca y Fortunato E. Carpy, fallecidos, que también terminaban sus mandatos.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.114-v.26 abr

ADOLFO BULLRICH & CIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1935, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Remuneración mensual a los Directores por el Ejercicio 1935.
3.° Elección de tres Directores para el Ejercicio 1935.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1935.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.132-v.26 abr.

TRILLIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Directorio, Presidente, Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.133-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimoctavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Rezzónico, que renunció.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 22 de abril.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.125-v.24 abr.

ALBERTO GARCIA VICTORICA S. A.
De Consignaciones, Agencias y Comisiones
Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 11 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — **El Directorio.**

e.6 abr.-N.° 13.127-v.26 abr

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA "SOL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Fernando Peres, Ramón T. Mur, Otto Schneider y de 3 Directores suplentes en reemplazo de los señores Juan E. Martín, Carlos Aubone y Víctor Candelón que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 26 de Abril a las 16 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.6 abr.-N.° 13.124-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

(Cía. de Representaciones Marítimas)

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 29 abril, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento N.° 401, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1934.
2.° Elección de seis Directores.
3.° Remuneración de los mismos.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
5.° Elección de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Secretario

e.6 abr.-N.° 13.115-v.29 abr

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.033-v.25 abr.

CLUB FRANCAIS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril, a las 13 horas y 30 minutos, en el local del Club, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.
2.° Elección de 5 Consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para ratificar el acta.

N. B.: Los Consejeros que salen y son inelegibles durante un año son los señores: Dr. Armando Caplane, Luis Douin, Renato Kahn, Renato Karman, Pablo Paissaud.

Artículo 25 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido este término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

e.13 abr.-N.° 13.412-v.27 ab

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1934.
2.° Confirmación de la compra de un inmueble efectuada por el Directorio.
3.° Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio

e.6 abr.-N. 13.118-v.26 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 del Estatuto.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.129-v.26 abr.

RAE Y CIA. LIMITDA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 25 de Abril de 1935, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Salta 1325/29, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 3.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director Gerente.
3.° Elección de dos Directores Ordinarios.
4.° Elección del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Social hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.130-v.23 abr.

INAG S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por 2 años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.224-v.29 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la sociedad.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Fijación de honorarios de los Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.191-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.

Argentine Trust C.° Ltd.

ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT A. G.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico sin cuyo requisito no se otorgarán las Boletas de entrada.

Buenos Aires, Abril ... de 1935.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.974-v.23 abr

CREODEMA, S. A.

Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 145, Escritorio 219, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Director

e.8 abr.-N.° 13.163-v.27 abr

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Fábrica de Oxígeno

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 244, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año de 1934.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de 3 Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de esta sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

Pedro C. Iturralde, presidente. — Alejo B. González Garaño, secretario.

e.5 abr.-N.° 13.032-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIADAD DEL SUD ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.019-v.25 abr.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de abril de 1935, a las 15,30 horas, en Gurruchaga 254, Bs As., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.2 abr.-N.° 12.914-v.25 abr

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.

Presidente L. Sáenz Peña 265-271

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Pte. L. Sáenz Peña N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.

Fijar la remuneración de los Directores y Síndico, con relación a los años 1934 y 1935.

2.° Nombramiento por el término de un año, de cinco Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 19 de los estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.053-v.25 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 16° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.303-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.219-v.29 abr.

"HIERROMAT S. A."

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de abril del año 1935, a las 18.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración al Directorio y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

e.10 abr.-N.° 13.301-v.30 abr.

S. A. "GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES, PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de abril próximo a las 17 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1934 y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.208-v.25 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A continuación convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.233-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 314, (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e.9 abr.-N.° 13.200-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.017-v.25 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1935 a las 11,45 horas, en el local Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.5 abr.-N.° 13.064-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 y 30 hs., en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.018-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.016-v.25 abr

"BRILLANTE"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, el día 29 de abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.065-v.25 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día martes 30 de abril de 1935, a las 11 hs., en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.

Informe de los Síndicos.

2.° Elección de seis Directores titulares y de cuatro Directores suplentes: elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Ernesto Aguirre, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.066-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado a m$n. $ 1.000.000.— y del capital suscirpto y realizado a su tercera parte.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio de enero 1.° al 31 de diciembre de 1934.

3.° Elección por tres años, de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Elección por un año, de dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.102-v.27 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día jueves 25 de abril de 1935, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de hasta trece titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — La Comisión Administrativa.

e.5 abr.-N.° 13.082-v.25 abr.

AGROS

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cítase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo N.° 1480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono, que termina su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono y señor Walter Del Bono, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Güimaraes, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Bartolomé Del Bono, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.084-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de abril, a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría antes del 22 de abril.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.013-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance Gral. y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25.° ejercicio Social fenecido el 31 de Diciembre de 1934, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director suplente por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 74.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.057-v.25 abr.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

(Cía. Anglo Italiana del Papel)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 Abril 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneración salientes.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 abr. -N.° 12.771 -v23 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en la calle Cangallo 456, 6.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.086-v.26 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.092-v.26 abr.

MASCOTFOX SUDAMERICANA S. A. de C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril corriente a las 14 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.087-v.26 abr.

ROGER & GALLET LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e6 abr. -N.°13.090 -v.26 abr.

"PERLA" SOC. ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, el 30 Abril 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.091-v.26 abr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a concurrir a la 37° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de abril corriente, a las 21 horas en nuestro colegio, Cangallo 2169.

No habiendo quórum en la primera convocatoria, se realizará una segunda reunión a las 21,30, constituyéndose entonces la Asamblea con cualquier número de presentes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, de acuerdo con la notificación de la Inspección General de Justicia.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934.

3.° Elecciones.

4.° Mociones libres.

La Comisión Directiva.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.6 abr.-N.° 13.088-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1935, a la hora 10 en el local Lavalle 1312, 4.° piso para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.° Modificación de los artículos 8, 9, 10, 14, 18 inciso a, 20, del rubro del Capítulo V. y del artículo 21 de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad.

2.° Forma en que quedará constituído el Directorio después de que esas modificaciones sean sancionadas por la Asamblea y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación, o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.

4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea apruebe y firme el acta en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

e.6 abr.-N.° 13.089-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 Abril 1935, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al quinto ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi y don Roberto W. Roberts, que terminan su mandato; de un Director titular por dos años en reemplazo de don Ambrosio Humberto Terrabusi, que falleció; de dos Directores suplentes y de dos Síndicos;

4.° Designación de un accionista para que en unión con el Presidente y Secretario, apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.6 abr.-N.° 13.089-v.26 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.6 abr.-N.° 13.157-v.26 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA FABRICA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 inciso E, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en la calle Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e "Inventario", al 31 de Diciembre de 1934, e "Informe del Síndico", referentes a esos estados.

2.° Consideración sobre la movilización de "Fondo de Previsión", hasta la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional, para cubrir la pérdida de arrastre, hasta donde alcance, al 31 de Diciembre de 1934.

3.° Interpretación y alcance que debe darse al artículo 5 y 37 de los Estatutos Sociales, en cuanto al dividendo o interés fijo para las acciones preferidas.

4.° Fijación de la retribución del Síndico, acorde con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que como delegados de la Asamblea, intervengan en la confección del Acta, la aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, lo que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú N.° 271.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.158-v.26 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA
Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 23 de Abril de 1935, a las 21 horas en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de suplentes.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.6 abr.-N.° 13.105-v.23 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 10.15 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.107-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 16 horas, en Paseo Colón 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Autorizar al Directorio para ciertas operaciones bancarias y otras.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.108-v.26 abr.

BUHLER HNOS. SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, ING. E IMPORTACIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 11.45 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.109-v.26 abr.

RUGERONI & CIA Ltda.
(Periodística)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebraráse el 29 Abril 1935, a las 14.30 horas, en Lavalle 499, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las Actas respectivas.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha.

El Directorio.

e.6 abr.-N. 13.093-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
4.° Elección del Directorio local en Bolivia.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aires, o antes del 16 de Abril en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlantique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.875-v.24 abr.

PROTOS S. A.
Electricidad en el Hogar
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad;
2.° Pronunciarse sobre la disolución de la Sociedad;
3.° En caso de resolverse la disolución considerar como forma la liquidación la propuesta de la Compañía Platense de Electricidad "Siemens Schuckert" S. A. de hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los Accionistas el valor de las acciones conforme al balance del 28 de Febrero de 1935.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de todos los Accionistas.

Buenos Aires, Marzo .... de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.879-v.24 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 26 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.997-v.24 abr.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

JOHN LAYTON Y Co. LTD.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1935, a las 10 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.5 abr. -N.° 13.015 -v.25 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de Marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el **día 30 de** Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio **terminado el 31** de Diciembre de 1934.
3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 30 de Abril de 1934.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas p[illegible]

B. R. Edmunds, secretario tesorero.
e.9 abr.-N.° 13.254-v.30 abr.

HECTOR MAZZEO LIMITADA
S. A. Industrial del Caucho
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de mayo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.399-v.3 mayo

I N A
Soc. Anónima Industrias Argentinas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.17 abr.-N.° 13.510-v.2 mayo

RUDERVEREIN TEUTONIA

De acuerdo al artículo 30.° de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la 81.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1935, a las 20.30 en el local, calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la C. D. sobre su actuación durante el ejercicio fenecido.
2.° Consideración y aprobación del Balance General y de la demostración de los ingresos y egresos y del informe de los Revisores de Cuentas.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección del Capitán.
5.° Elección de cuatro miembros de la C. D.
6.° Elección de los suplentes necesarios.
7.° Elección de dos Revisores de Cuentas.
8.° Discusión libre.
9.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1935.
La Comisión Directiva.
e.16 abr.-N.° 13.434-v.26 abr.

TEXEDA
S. A. INDUSTRIAL DE TEJIDOS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo, a las 16,30 horas, en el local calle Sáenz Peña 105, entrepiso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad.
2.° Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Si se aprueba el punto anterior, nombramiento del Directorio y Síndico como comisión liquidadora.
4.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 10, depositar sus acciones en la Caja Social (calle Sáenz Peña 105) con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la Asamblea.

El Directorio.
e.16 abr.-N.° 13.445-v.7 mayo

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Lunes 29 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco titulares por tres años, uno por un año y doce suplentes por un año.
3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 26.

Por orden del Consejo de Administración.

Ronald Leslie, presidente. — W. H. Orr, secretario honorario.
e.16 abr.-N.° 13.467-v.29 abr.

"FUERTE SANCTI SPIRITU" S. A.
Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de Abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Designación de 2 Directores por un año y 3 por dos años en reemplazo de los señores Eduardo Braum Menéndez, Marcial Rapela, Juan C. Campión, José C. Casás y Bernardo Espondaburu.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.
e.16 abr.-N.° 13.462-v.30 abr.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

El Directorio.
e13 abr.-N.° 13.391-v4 mayo.

CIA. GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 16 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 28 de Febrero de 1935.
2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.281-v.29 abr.

BADEN S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 21 horas, en el local 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Designación del Directorio, Síndicos y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.11 abr.-N.° 13.329-v.30 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril, a las 18 horas, en Cangallo 2071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y demás asuntos.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.296-v.30 abr.

LUMITON
S. A. Radio Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio - Cinematográfica Argentina "Lumitón", S|A. R. C. A. L. a celebrarse el día lunes 29 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 2186, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Aprobación de las resoluciones y actos del Directorio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 24 del estatuto).

El Presidente.
e.11 abr.-N.° 13.287-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
Sede Social: Luis Viale 3149
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de n|Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en n|local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance anual, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre el estado actual de la Sociedad.
3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.356-v.30 abr.

REFINERIA DE MAIZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1935, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Independencia 766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1934.
2.° Elección de Síndico por un año.
3.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.282-v.29 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.
Moreno 970
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Mayo ppdo. a las 16 horas en el local social Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.295-v.2 mayo

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de un Síndico suplente y un Síndico titular por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, vicepresidente.
e.11 abr.-N.° 13.292-v.30 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en su oficina Nazca 2020

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General.
2.° Elección del Síndico titular y suplente.
3.° Distribución de las utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.294-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.283-v.30 abr.

"LA ADMINISTRADORA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la adquisición de las propiedades calles Balcarce N.° 340|48 y calle Sáenz Peña 767, situadas en esta Capital.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares a saber:
a) Un Director por el término de tres años en reemplazo del señor Max Rautenstrauch-Bracht, quien termina su mandato.
b) Un Director por el término de dos años en reemplazo del señor Federico Bracht, por renuncia.
c) Un Director por el término de un año en reemplazo del señor Armando Muller por renuncia.
5.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.339-v.30 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anon. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935 a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.
e.11 abr.-N.° 13.330-v.30 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e.11 abr.-N.° 13.300-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Abril de 1935

De conformidad con lo que establecen los Arts. 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21° Ejercicio (1934).
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.353-v.26 abr.

CIA. NACIONAL DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA.
Sociedad Anónima
Moreno N.° 970
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña número 547, 6.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Mario Urrea, presidente.
e.11 abr.-N.° 13.289-v.30 abr.

CIA. INMOBILIARIA "DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre número 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El El Directorio
e.5 abr.-N.° 13.061-v.25 abr.

"ARGENTINA"
COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social: Florida N.° 439, à objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Lectura del informe del señor Síndico.
3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor don Ricardo Batico, por terminación legal de su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas. Los tenedores deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado para su voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.067-v.25 abr.

"ISA"
INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que se realizará el día 28 de Abril de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), **deberán** depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de **anticipación** al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.390-v.27 abr.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone y Preve Lda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 3 de Mayo de 1935, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve en Génova.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.
El Directorio.
e.12 abr.-N.° 13.369-v.3 mayo

BUNGE & BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 13.141-v.27 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935
El Directorio
e.30 mar.-N.° 12.857-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de Abril de 1935

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de abril de 1935, a las 14.45 horas, en la calle Corrientes número 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio (1934).
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.342-v.26 abr.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1935, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 10° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por el término de 2 años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea. (Artículo 43 de los Estatutos).

Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.
e.11 abr.-N.° 13.352-v.2 mayo.

"AEROPOSTA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1927

Capital autorizado . . . $ 5.000.000.—
" suscripto . . . „ 3.000.000.—
" realizado . . . „ 2.264.000.—

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Designación del Presidente del Directorio por un año (artículo 10 de los Estatutos), fijación de sus emolumentos y de los del Director Gerente.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1935, y fijación de la remuneración del Síndico titular (artículo 16 de los Estatutos).
5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.10 abr.-N.° 13.304-v.30 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril a las 11 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente que terminan su mandato y un Director titular por renuncia.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 abr.-N.° 13.324-v.30 abr.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, y aplicación de utilidades.
2.° Remuneración al Comité de Dirección.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 á 15 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 13.318-v.26 abr.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1935 a las 17,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones de los salientes.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.6 abr.-N.° 13.110-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18.° de los Estatutos sociales, se efectuará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1935.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.8 abr.-N.° 13.140-v.27 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en su administración central, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Asunto relacionado con la reducción del capital social.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.12 abr.-N.° 13.350-v.30 abr.

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos siguientes de los estatutos:

a) Art. 5.° aumentando el capital social a quinientos mil pesos, debiendo quedar su redacción así: "El capital social será de quinientos mil pesos m|n. de c|l., representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una. — Estando integrada la suma de cien mil pesos m|n., las cuatro mil acciones restantes se emitirán y abonarán en la forma que resuelva el Directorio".

b) Art. 36, que quedará redactado así: "Los ejercicios sociales empezarán el 1.° de Julio de cada año y terminarán el 30 de Junio del año siguiente. — El actual ejercicio terminará el 30 de Junio de 1935".

2.° Dejar sin efecto el cambio de denominación resuelto en la asamblea del 6 de Febrero de 1933.

3.° Designación de una persona autorizada para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que requiera el P. E.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día 29 de abril de 1935, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el quinto ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.204-v.27 abr.

LA SERICA ITALO ARGENTINA "SOCIEDAD ANONIMA"

Fábrica de tejidos en general

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, calle Rincón N.° 79, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, y los meses de noviembre y diciembre del año mil novecientos treinta y tres, con informe del Síndico;

2.° Elección del Presidente por renuncia del titular y de Síndico y Síndico suplente;

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 13.149-v.27 abr.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Campichuelo 250, el día 27 de Abril de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio Social.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Retribución de Directores y Síndico.

Arturo Ballester, presidente.

e.9 abr.-N.° 13.222-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COLGATE-PALMOLIVE-PEET LTDA.

Santiago del Estero 1997 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31-12-34.

2.° Aprobación y confirmación del reparto de dividendos.

3.° Elección de cinco Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.189-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Rómulo Otamendi, que falleció.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Acionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.199-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Acionistas de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentado por el Directorio.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.196-v.29 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA S. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día 25 del corriente mes, a las 15 y 30 horas para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Cordomí, que falleció, y Raúl Méndes Gonçalves, que renunció (Art 13 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1935 (Art. 17 de los Estatutos).

4.° Designación de un Secretario ad-hoc y de dos Accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

2 abr.-N.° 12.899-v.25 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

e.8 abr.-N.° 13.173-v.27 abr.

ESTRELLA MARITIMA

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935 a las 15 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.166-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
4.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1935.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio, ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósito correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio
e.4 abr.-N.° 13.000-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Retribución al Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario
e26 mar.-N.° 12.671-v11 abr.
e.12 abr.-N.° 13.403-v.24 abr.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA

Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 185, piso 9.°, el día Jueves 25 de Abril de 1935 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año 1934.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Pablo A. Mazzini, director secretario.
e.8 abr.-N.° 13.178-v.25 abr.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boezio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.
Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.
e.3 abr.-N.° 12.981-v.23 abr.

"LA METALURGICA SUECA" S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 355, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección del Directorio por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un banco con 48 horas de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 355, para tener derecho a voto.

e.3 abr.-N.12.979-v.23 abr.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649-55-57 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de la Comisión liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.4 abr.-N.° 13.001-v.25 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1935, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1934.
2.° Distribución de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.
3.° Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente, y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.
e. 3 abr.-N.° 12.987-v.23 abr.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651 piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.—

El Directorio.
e.3abr.-N.° 12.982-v.25 abr.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Fábrica Nacional de Vidrio "La Asunción" (Sociedad Anónima), a Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el día 30 de Abril, a las 18 horas y 30 minutos, en el local social, calle Caseros N.° 3159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación u observación, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años (artículo 14 y 33 de los Estatutos) y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, (artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.077-v.25 abr.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 25 del corriente, a las 17 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Eduardo Bracht, Federico Bracht, Dominique Dufay Sainte Claire Deville, Leopoldo Lewin, Pierre Lombard y Dr. Jorge A. Robirosa, quienes terminan su mandato.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.039-v.25 abr.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.

Venezuela 2581

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 30 de abril, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.
2.° Nombramiento de tres miembros titulares y un suplente para reemplazar a los que terminan su mandato.
3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el mismo día, y a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de abril de 1935.

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Disolución anticipada y liquidación definitiva de la sociedad, en vista de la pérdida del 50 o|o del capital social, y la demostración que surge del Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria y de las circunstancia que son del conocimiento de los señores accionistas y en virtud de las cuales la sociedad no puede continuar llenando los fines para que fué creada.
2.° Designar al Directorio de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para que proceda a la liquidación total de los bienes sociales, facultándolo especialmente para que, con las amplias facultades que el caso requiere, los enajene por una cantidad que no sea inferior a cincuenta mil pesos ($ 50.000.— c|l.).
3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.373-v.30 abr.

QUIMICA & COMERCIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1935, a las 16,15 horas, en el local 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 13.164-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA
UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 11 y 15 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.218-v.29 abr.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el artículo 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 18,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1934.

3.° Elección de un Director General suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año.

4.° Determinación, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, de la remuneración anual del Director General y Síndico titular.

Nota: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el Art. 355 del Código de Comercio.

El Director General.

e8 abr.-N.° 13.175-v27 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. en Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avda. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 30 de Abril del año en curso para tratar lo siguiente

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Director, Suplente 1.° y Suplente 2.°

4.° Aprobación del nombramiento de un suplente reemplazante.

5.° Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente, los cuales han terminado su mandato.

6.° Remuneración del Directorio por el término vencido.

7.° Remuneración del Directorio por el año en curso.

8.° Nombramiento de un Accionista para que en unión del Presidente y Secretario, intervenga en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.176-v.27 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anonima

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1935, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.10 abr.-N.° 13.523-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 2 de Mayo de 1935, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Acionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

Mauricio Mayer, director.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta de poder en forma.

e.8 abr.-N.° 13.177-v.27 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo en forma.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.241-v.29 abr.

LA ABASTECEDORA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

CONVOCATORIA

Covócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local socal, Candelaria N.° 89, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección del Presidente del Directorio, un vocal por un año, cuatro suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 13.162-v.24 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente a las 15 horas, en Av. de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdiras e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de un Director titular para terminar el período del Director fallecido, Ingeniero don Feliciano Lavenás.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 del corriente, (Art. 21).

El Secretario

e.8 abr.-N.° 13.161-v.27 abr.

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima
323-Salta-325 — Buenos Aires
Memoria y Balance General
Correspondiente al 9.° Ejercicio año 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 25 de Abril de 1935, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 149, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Presidente y un Director suplente Vice Presidente.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.201-v.25 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935 a las 16,30 horas en el [illegible] Bmé. Mitre 559, escritorio [illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.144.-v.27 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.147-v.30 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico, para el trigésimo octavo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, su acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.203-v.27 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 — B. Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 de Marzo de 1935 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 de Abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico por el 2.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A.", Zurich, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud, de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr. N.° 12.994-v.24 abr.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, en Rivadavia 409, esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico y designación de Síndico "Ad-hoc", para que dictamine sobre el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inciso 1.°, del ejercicio 30 de Septiembre de 1934.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto.

El Directorio.

e.4 abr. N.° 12.996-v.24 abr.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1935, a las 16 y 30 horas, en Rivadavia 409, esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.99[illegible]-v.24 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 15,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.936-v.26 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 10 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, que, en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

El Directorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 11.30 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 10 de los Estatutos de la sociedad.

2.° Elección de un Director titular, de conformidad con la modificación a tratarse.

3.° Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.991-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 del corriente mes, a las 11 horas y 30 minutos, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero don Horacio Bustos Morón, doctor don Emilio R. del Valle y doctor don Ricardo M. Aldao y de un Director suplente en reemplazo de don Juan C. F. Lawrie.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.948-v.25 abr.

"LE COURRIER DE LA PLATA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1935, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.947-v.24 abr.

JALON LIMITADA
S. A. Para Producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de abril de 1935, a las 12 horas, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.989-v.24 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local social, Callao 32, el 18 de Mayo de 1935, a las 15

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el cuarto ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones o sus justificativos en la caja social, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.387-v.4 mayo.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1935, a las 17 horas, en San Martín 121 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio.

2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.937-v.24 abr.

JALON LIMITADA
S. A. Para Producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 347 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de 4 Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del designado para la reunión, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, presentar el certificado bancario que justifique el depósito de dichas acciones.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.989-v.24 abr.

"MICHELIN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE NEUMATICOS"
Esmeralda 1388 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en día 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1935, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

e.4 abr.-N.° 13.005-v.27 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1935, a las 16 horas en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 29.°.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los Títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.310-v.23 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS
Silvestre Sólari S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, en el local social, calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de 2 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, Secretario del Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.313-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA, THE REVIEW OF RIVER PLATE.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11,30 horas, en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Presidente

e.10 abr.-N.° 13.314-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Año de fundación 1913
Río Gallegos (T. N. de Santa Cruz)

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día dos de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola número 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para considerar la situación creada a la Compañía por la instalación de la Usina Eléctrica Municipal, y resolver sobre el temperamento definitivo a adoptar.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad, o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 1.° de Abril de 1935.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.272-v.30 abr.

CAFE COSTA RICA, S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Nombrar una comisión liquidadora, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos, con carácter permanente y con amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad, con facultad de vender, liquidar, firmar los escritos y escrituras del caso.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.276-v.30 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"
1180 Paseo Colón 1192

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, terminado el 31 de enero de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.10 abr.-N.° 13.261-v.30 abr.

C. O. S. Q. E.
COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, de la calle Cangallo 667, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.260-v.30 abr.

V I C T O R I A
Compañía de Colonización, Soc. Anó.
San Martín N.° 132 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de seis Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.262-v.30 abr.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida número 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 27 de Diciembre de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de un Director.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.9 abr.-N.° 13.213-v.23 abr.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.
San Martín N.° 132 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.263-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondiente al 32 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de 4 Direct. titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año y de un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.10 abr.-N.° 13.266-v.30 abr.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria
1ra. Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. Convocatoria) para el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Integrar el capital social hasta pesos 1.000.000.—

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elecciones de Vicepresidente por 2 años; Secretario por 2 años; Tesorero por 2 años; dos Vocales por 2 años; Síndico y Síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.307-v.29 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril a las 11 horas en Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia y de acciones ordinarias.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.9 abr.-N.° 13.253-v.29 abr.

LA PLATA CEREAL C.° S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.221-v.29 abr.

"ÑU — PORA"
(Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de mayo de 1935, a la hora 17, en la sede social, Avenida de Mayo 1249, 5.° piso A.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio 1934.

2.° Fijación honorario del Síndico por el ejercicio 1935.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente.

e.9 abr.-N.° 13.209-v.29 abr.

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril corriente, a las 16 horas, en la calle Alsina 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director y suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Director.

e.9 abr.-N.° 13.210-v.27 abr.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes se recibirán hasta el 27 del corriente en el local social.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.381-v.30 abr.

HISPANO ARGENTINA, FABRICA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Campichuelo N.° 250, el 27 del corriente a las 11 ½ horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

2.°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad, correspondientes al quinto Ejercicio Social e informe del Síndico.

3.°) Elección de Directores.

4.°) Elección del Síndico y su suplente.

Los señores Accionistas para concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.184-v.27 abr.

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1935, a las 9 horas, en la calle Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934, y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.9 abr.-N.° 13.182-v.27 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Segundo Ejercicio: 1.° Enero 1934 - 31 Diciembre 1934

Asamblea Ordinaria: 25 de Abril de 1935

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 25 de Abril 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre 1934 e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo del señor Ing. don John M. L. Kuiper y don Josse De Volder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 2 1935.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.934-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Buenos Aires - Calle Bmé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.035-v.25 abr.

PARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° onsideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 453, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.073-v.25 abr.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución adoptada por la 3ra. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.076-v.25 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 abril de 1935, a las 10.10 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.014-v.25 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Defensa 143 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935

J. F. Foard, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.022-v.27 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 176, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 (1.° de octubre al 31 de diciembre de 1934).

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.

3.° Nombramiento del Síndico para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

A. J. Ubbelohde, presidente.

e.3 abr.-N.° 12.925-v.23 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Osvaldo Cruz N.° 2848, el día 26 de Abril de 1935, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración del Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1934, Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Elección del nuevo Directorio, del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

Williard T. Clark, director gerente.

e.5 abr.-N.° 13.042-v.25 abr.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Buenos Aires — Blanco Encalada 3145

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril del corriente año a las 18 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.970-v.23 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de junio 1906.

Capital autorizado m$n. 8.181.000.

Emitido e integrado m$n. 4.090.500.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de Abril de 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, y reparto de las utilidades.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Comunicaciones varias del Consejo de Administración

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.418-v.29 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balances y Cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de 5 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.975 v.23 abr.

DONADEU & CIA. LTDA.

Comercial—Forestal (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los Accionistas el cumplimiento del artículo 22 del Estatuto.

El Presidente.

e.3 abr.-N.° 12.932-v.23 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Brasil 731 — B. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.930-v.23 abr.

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1935, a las 10.20 horas, en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.055-v.25 abr.

Sociedad Anónima "DOMINGO BARTHE" (Comercial, Industrial y Financiera)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril del corriente año 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.928-v.30 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 672, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1934-35.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1935-37 e nsustitución de los señores Rosendo Martínez, Amador Fernández y Marcos Basaldúa.

Elección de un suplente para el mismo período en reemplazo del señor José Ustariz.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1935-37 en reemplazo de los señores Mariano Pérez, Guillermo Romero, Crisante Ayanz, Eusebio Dávila, Valentín Llona, Antonio Boo, José P. Soto y José Goya Herrán.

3.° Considerar y votar la propuesta hecha en la anterior Asamblea, para conceder el título de socio honorario al doctor Ricardo Levene. — (Artículo 18 de los Estatutos).

4.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Leandro Anda, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.427-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimoprimero ejercicio, fenecido al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanasio Yturbe y Arnoldo Biehly.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Edmundo Hermann, presidente.

e.30 mar.-N.° 12.858-v.23 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.

Cangallo N.° 667 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.738-v.29 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 12.869-v.24 abr.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 370 del C. de Comercio, inciso 4.°

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

PERFUMERIA MONT-BLANC

Soc. Anón.

Talcahuano 297

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Abril de 1935, a las 11 horas en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1934.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.167-v.27 abr.

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se realizará el 26 Abril 1935, a las 11 horas, en la calle Río Bamba 340|50

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1934.

2.° Elección de un Director titular por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.168-v.26 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1935, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.228-v.23 abr.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935 a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio económico fenecido el 31 de Enero de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes todos por tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.998-v.26 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

Av. R. S. Peña 615 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Química Industrial de Argentina, S. A.", para el 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en la Avenida Diagonal Norte número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.062-v.25 abr.

"LA FABRIL" Sociedad Anónima

25 de Mayo 501 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria, **para el día 25 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° **Designar dos accionistas para aprobar el acta.**

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.070-v.25 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos, fijar remuneraciones y distribución utilidades.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.106-v.26 abr.

"LIBREGULE" Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.° inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, Escr. 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934 y dictamen del Síndico.
2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.155-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 16 horas en el local social calle Perú N.° 375, IV piso, con el objeto de tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio al 31 de Diciembre de 1934, y aplicación de las utilidades.
2. Elección por tres años de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N. 13.156-v.26 abr.

DIADEMA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al artículo 3.°, incisos b) y c) de los Estatutos sociales, y de la vista conferida al respecto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y resolución respecto a la modificación de los incisos b) y c) del artículo 3.° de los Estatutos sociales a que se refieren dichas vistas.
2.° Consideración de toda moción relacionada con el punto 1.° de la orden del día.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.092-v.26 abr.

"SOC. ANO. ELOWSON Y WESTER LIMITADA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", así como el Informe del Síndico.
2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se le otorgará recibo en forma.

Con tal motivo saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.094-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio vencido el 31 de diciembre último.
2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.
3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El Director Secretario.

e.6 abr.-N.° 13.095-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio financiero.
2.° Elección de los miembros del Directorio, dos suplentes, un Síndico y un suplente para el décimoquinto ejercicio de la Sociedad.
3.° Aprobación o modificación de la cuenta Ganancias y Pérdidas.
4.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimocuarto ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

e.6 abr.-N.° 13.135.-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES S. A. (Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1935, a la 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 636

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Proceder a la elección de siete Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.119-v.26 abr.

S. A. LINEA SUECA BRASIL LA PLATA K. G. NILSSON LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas en el local social, calle Sarmiento número 329, 5.° piso para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Nombramiento de Directores titulares y Síndicos titular y suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.120-v.26 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1935, a las 15 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° **Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.045-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
Buenos Aires

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril, a las diez y siete horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — E. García Merou, director-secretario.
e.5 abr.-N.° 13.024-v.25 abr.

ELIAS MOOS LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 30 de Abril de 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.
e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera
Bartolomé Mitre 559
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 29 del corriente, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Elección de dos Directores, por dos años.
5.° Elección de Síndico, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 Abril 1935.
El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.181-v.29 abr.

"IFA"
Sociedad Anónima Industria Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social Defensa N.° 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.071-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 y 30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1934, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.020-v.25 abr.

"COARICO"
Compañía Argentina de Comercio Internacional
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Germano-Argentina", Cía. de Seguros, Avda. Alem 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al undécimo ejercicio.
2.° Elección del Directorio y del Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Edmundo Hermann, presidente del directorio.
e.9 abr.-N.° 13.205-v.29 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular por 3 años, de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.9 abr.-N.° 13.225-v.29 abr.

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Cía. Sudamericana de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección por tres años, de seis Directores titulares y dos suplentes.
4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente por un año, y fijación de sus honorarios.
5.° Designación de 2 escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

e.9 abr.-N.° 13.238-v.29 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, termina do el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente
e.9 abr.-N.° 13.248-v.29 abr.

THOMPSON MUEBLES LTDA
Sociedad Anónima (En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio y del 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Martes 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio final de la Sociedad, con fecha 31 de Diciembre de 1934, incluyendo los remates realizados, y además al período subsiguiente para la finalización de cuentas, cobranzas, etc.
2.° Considerar el informe del Síndico acerca de dichos balances.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Resolver la liquidación final de cuentas.
5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.
La Comisión Liquidadora
e.9 abr.-N.° 13.227-v.29 abr.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta y Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Enero próximo pasado.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Abril de 1935.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.216-v.29 abr.

SOC. AN. COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935 a las 11 y 30 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.217-v.29 abr.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinria, que se realizará el día 30 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1934, y lectura del dictamen del Síndico.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.9 abr.-N.° 13.185-v.29 abr.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 19 horas, en Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Elecciones de Síndicos.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.250-v.29 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1935, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la "Memoria", "Balance General", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e "Informe del Síndico", correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Marenco, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.028-v.25 abr.

Sociedad Anónima
ADRIAN M. HERIOT & CIA.
(Empresa de Obras)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril 1935, a las 16 horas en el local 25 de Mayo 195, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar acta.

El Presidente.

e.3 abr.-N.° 12.920v.-23 abr.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA S. A.
Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

P. M. Moss, presidente.

e.17 abr.-N.° 13.474-v.30 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 9 de Mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades;

2.° Interpretación del inciso d) del artículo 32 y del artículo 36 de los Estatutos;

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato;

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente;

5.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente; Angel Sánchez Elía, secretario.

e.1.° abr.-N.° 12.878-v.2 may.

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, en virtud del artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Florida 229, 5.° piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número salientes de la C. D. actual, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Elección de dos miembros para reemplazar por uno y dos años, respectivamente, a igual número renunciante de la C. D. actual.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.523-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD, EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 2 de mayo próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.°, de la Comisión Liquidadora hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así también llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — **La Comisión Liquidadora.**

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

e.17 abr.-N.° 13.512-v.2 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Moreno 981 — U. T. 37-Rivadavia 0267

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1934 al 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Consideración de la solicitud del Club de Pelota Mar del Plata.

4.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

Juan J. Claverie, secretario.

e.17 abr.-N.° 13.478-v.27 abr.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno N.° 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Nombramientos de Síndicos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.17 abr.-N.° 13.448-v.8 mayo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO
Sarmiento 354

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.455-v.30 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales y herramientas", destinados a Telégrafos y Sección Electromecánica durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Abril 14 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 abr.-v.26 abr.

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes y planchones de madera, destinados al Telégrafo durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. (Casa Central). L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento el día 16 de Mayo de 1935, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

c.15 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "uniformes y capotes de paño", destinados al personal de la Repartición durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.11 abr.-v.23 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22°), con los correos adicionales entre La Negra y Pulmarí (Dto. 22°) y Catán Lil y San Ignacio (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22° — Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr. v.25 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Deán Funes y Ojo de Agua, Distrito 6.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

R. R. Tula, Director de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.25 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1935, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45 y 16 horas, para las siguientes provisiones, respectivamente, aceite puro de oliva y aceite comestible, con destino a los distintos establecimientos de la Sociedad, combustible a todos los establecimientos dependientes de la misma, pan al Hospital Nacional de Alienadas (Brandsen 2570), harinas de trigo al Asilo de Huérfanos (Mejico 2650) y artículos de limpieza a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del primero de julio próximo. — Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.-15 abr. v.-26 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo de 1935, a las 15 horas, para efectuar el acarreo de petróleo destinado a los establecimientos dependientes de la misma, ubicados en la Capital Federal. — Por más datos dirigirse Oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras

e.15 abr. -v.26 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer, durante el año actual, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz, artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, útiles e instrumentos de cirugía; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; eventuales y gastos menores (aceite para tractor, alambre tejido); útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; servicios y materiales sanitarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), el día 15 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección del Hospital y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la calle Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Resistencia, Abril 15 de 1935.

El Director.

e.15 abr. v.26 abr.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer durante el año actual, al Dispensario Público Nacional, en Santa Fe, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, etc.; medicamentos; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; eventuales y gastos menores (trapos piso; jabón, artículos ropería).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 17 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se halla a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Santa Fe, Abril 17 de 1935.

El Director.

e.17 abr. v.29 abr.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, durante el año actual, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: alimentos; combustibles; vestuarios, etc.; medicamentos, útiles laboratorio, farmacia, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles, y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herr. y mat. de talleres; animales y útiles de labranza; forrajes y afines; semillas y plantas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 13 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 13 de 1935.

El Director

e.13 abr.-v.25 abr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de mayo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie C., $ 572.700 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie F., $ 565.800 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de mayo entrante, hasta el día 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — El Secretario Gerente.

e.5 abr.-v.23 abr.

Licitación de Fondos Públicos a Oro, Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, 4 1|2 o|o, Ley 8123.

Se hace saber a los interesados que el día 23 de abril próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en París, a las 14 y 30 horas (hora París), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Julio de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de o$s. 974.000.— v|nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de l'Union Parisienne, de París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios entre las propuestas presentadas en París y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha, en el mercado libre de cambios para la moneda francesa.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1935, hasta el día 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.29 mar.-v.23 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llamando a licitación para tomar una casa en arrendamiento

1.° — Llámase a licitación para el 15 de mayo próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas, a fin de tomar en arrendamiento una finca, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital de las Secciones 32 y 40, la cual debe tener, como mínimo, diez habitaciones, además de las necesarias para el personal de servicio y estar ubicada dentro del radio comprendido entre las calles: Arenales, Carlos Pellegrini, Avenida Alvear y Callao.

2.° — Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2.— m|n., acompañadas de un plano sencillo, en sobres cerrados y lacrados, haciendo constar en la cubierta de los mismos el acto para el cual se presentan, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día indicado en el apartado 1.° y en que tendrá lugar la licitación con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Secretaría, Abril 13 de 1935.

e.15 abr.-v.23 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Mayo próximo:

Lavado y planchado de ropa—

25 blusas de brin.
10 bolsitas chicas.
290 camisas de niña.
290 calzones.
30 corpiños.
10 camisas de plancha.
30 cuellos.
25 camisas lisas.
320 camisetas.
260 calzoncillos.
30 colchas blancas.
20 cotines de colchón.
180 delantales de niñas.
65 delantales de servicio, blancos.
28 delantales de servicio, azules.
50 enaguas de niñas.
8 echarpes.
5 frazadas de lana.
510 fundas de cama.
85 guardapolvos de hombre.
5 gorras.
25 manteles.
250 pares de medias.
80 pañuelos.
80 pantalones.
30 agarradores.
170 repasadores.
510 sábanas.
510 servilletas.
80 sacos
600 toallas turcas.
60 toallas de baño.
100 toallas higiénicas.
35 toallas sin fin
5 tricotas de lana.
30 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente mes a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

e.22 abr.-v.26 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente número 3-L-1935.

Autorizado por Acuerdo de Ministros, Decretos números 58.199 y 37 Suministros, llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril 1935, a las 15 horas, para la fabricación en la Institución de 500.000 ladrillos de los llamados de cal, de las medidas y en las condiciones que se especifican en las planillas y pliegos que se encuentran a disposición de quienes lo soliciten.

La apertura de las propuestas se harán en el Despacho del señor Director de esta Colonia Hogar, en su presencia y la de los concurrentes al acto, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones, en Marcos Paz, F. C. Sud., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, Sábados por la mañana solamente; U. T. N.° 4 Marcos Paz.

Engdo. de Licitaciones.

e.22 abr.-v.29 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277 — Buenos Aires

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Mayo próximo:

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—

25 blusas de brin, 10 bolsitas chicas, 290 camisas de niña, 290 calzones, 30 corpiños, 10 camisas de plancha, 30 cuellos, 25 camisas lisas, 320 camisetas, 260 calzoncillos, 30 colchas blancas, 120 cotines de colchón, 180 delantales de niñas, 65 delantales de servicio blancos, 28 delantales de servicio azules, 50 enaguas de niñas, 8 echarpes, 5 frazadas de lana, 510 fundas de cama, 85 guardapolvos de hombre, 5 gorras, 25 manteles, 250 pares de medias, 80 pa-

ñuelos, 80 patalones, 30 agarradores, 170 repasadores, 510 sábanas. 510 servilletas, 80 sacos, 600 toallas turcas, 60 toallas de baño, 100 toallas higiénicas, 35 toallas sin fin, 5 tricotas de lana. 30 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 16 del corriente mes a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha **25 de Febrero de 1916.** Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — El Director.

e.11 abr.-v.23 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el 21 de mayo de 1935, a las 16 horas, para presentar propuestas para la construcción de 10 casas para guarda-parques, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones, abonando $ 5.—, por cada ejemplar.

Los pliegos pueden retirarse también en la Intendencia de Nahuel Huapí.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 abr. v.30 abr.

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, hasta el 22 de julio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un barco de turismo para el lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los planos y pliegos de condiciones, abonando $ 20.—, por cada ejemplar.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 abr. v.30 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de mayo 1935, a las 14 horas, por: construcción planta abastecimiento de supergas (pliego 3276). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.22 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el 15 mayo 1935, entre 14 y 15 horas, por: útiles escritorio (pliego 3258); productos químicos (3259); caños acero (3260); bombas para petróleo (3261). — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.15 abr. v. 26 abr.

Llámase a licitación pública para el 16 mayo 1935, entre 14 y 15 horas, por: anhidrido sulfuroso (pliego 3262); cartón cuero (3263); útiles escritorio (3264); cojinetes (3265). — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.15 abr. v. 26 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 6.879 D|T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 toneladas métricas de alúmino férrico o sulfato de alúminio, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.17 abr.-v.29 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Castillo, en el camino de Buenos Aires a Misiones, por E. Ríos y Corrientes. — Prov. de Corrientes. — $ 26.957.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871. Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 1946-v.25 abr.
e.16 mayo.-N.° 1946-v.20 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tuclame o Pilchanas, en el cam. de Córdoba a La Rioja, por Puntilla y Cruz del Eje. — Prov. de Córdoba. — $ 115.039.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 1944-v.25 abr.
e.16 mayo.-N.° 1944-v.20 mayo.

Licitaciones públicas de las obras de los caminos de acceso a la Estación Salvador María, desde el camino general de Lobos a Las Flores y Estación Las Marianas, hacia Navarro, Almeyra y 25 de Mayo, $ 53.242 y $ 35.483, respectivamente.

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 1942-v.25 abr.
e.16 mayo.-N.° 1942-v.20 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Aimogasta. Tramo km. 22.750 a Samcgasta. La Rioja $ 27.118.

Hasta el día 9 de mayo en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1920-v.23 abr
e.11 mayo-N.° 1920-v.15 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Pergamino a Junín, tramo Rojas-Pergamino, $ 1.337.669.

Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 13 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1923v.23 abr.
e.9mayo-N.° 1923-v.13 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Vipos, en el camino de Tucumán a Salta, por Tala, pesos 146.905 y camino de Tucumán a Salta por Río Tala, tramo Tapia - Vipos, pesos 132.504.

Se aceptan propuestas globales o por separado, hasta el día 10 de mayo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 de mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1926-v.23 abr.
e13 mayo-N.° 1926-v16 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Río Salado - Las Flores. — $ 779.964.—

Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.16 abr.-N.° 1927-v.23 abr.
e.9 mayo-N.° 1927-v.13 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso al puente sobre el Río Marapá, en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Villa Alberdi - Huacra. Km. 106,069 a 112,266. — $ 60.483.—

Hasta el día 10 de mayo, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871., Cap. Federal.

e.16 abr.-N.° 1921-v.23 abr.
e.13 mayo-N.° 1921-v.16 mayo

Licitación pública de las obras del camino de S. Luis a Villa Dolores, tramo S. Luis - S. Francisco, Sec. Los Molles - Nógoli, hasta la suma disponible de $ 190.161,19.

Hasta el día 9 de mayo, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, C. Federal.

e.16 abr.-N.° 1929-v.23 abr.
e.11 mayo-N.° 1929-v.15 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, tramo Salta, Río Piedras, secciones Abra del Chalchalar. Hijo del Hombre, $ 64.615. y Pozo Deshecho - Abra del Chalchalar, $ 41.591.—

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 13 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1917-v|23 abr.
e.9 mayo-N.° 1917-v.13 mayo

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y La Poma por la Cuesta del Obispo. Plan de conservación. 167 Km. Salta. Pesos 32.691,20.

Hasta el día 8 de mayo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 14 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1933-v.23 abr.
e.10 mayo-N.° 1933-v.14 mayo

Licitación pública de la provisión y transporte de un tramo metálico para el puente sobre el río Limay, $ 43.718.— y obras del puente sobre el Limay, en el camino de San Carlos de Bariloche a San Martín de los Andes. $ 35.063.—

Hasta el día 9 de mayo en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 15 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1931-v.23 abr.
e.10 mayo-N.° 1931-v.14 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Tucumán, por Río Hondo. — Km. 29 a 99,500. — Plan de Conservación. — $ 5.105.—

Hasta el día 11 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 17 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 abr.-N.° 1938 v.24 abr.
e.14 mayo-N.° 1938-v.17 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paz y puente sobre el arroyo Pavón, Santa Fe. pesos 57.851.—.

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 mar.-N.° 1.862-v.30 mar.
e.17 abr.-N.° 1.862-v.24 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de Mayo de 1935: Plomos para sellar vagones (O. C. 296|35).

16 de Mayo de 1935: Cabos para herramientas (O. C. 297|35).

17 de Mayo de 1935: Vidrios dobles lisos, vidrios ingleses y vidrios armados con inserción metálica (O. C. 348|35).

20 de Mayo de 1935: Caños de cobre sin costura (O. C. 333|35).

21 de Mayo de 1935: Aluminio, antimonio y metal reductor en lingotes (O. C. 426|35).

22 de Mayo de 1935: Elementos para efectuar reparaciones en piezas de freno "Westinghouse" (O. C. 1191|34).

23 de Mayo de 1935: Remaches y bulones comunes (O. C. 405|35).

27 de Mayo de 1935: Cemento portland (O. C. 424|35).

28 de Mayo de 1935: Caños y mangas de goma (O. C. 1894|34).

29 de Mayo de 1935: Máquina cortadora de hierros (O. C. 431|35).

31 de Mayo de 1935: Caños y accesorios servicio agua (O. C. 189|35).

3 de Junio de 1935: Repuestos para locomotoras coches, y vagones (O. C. 1779|34).

4 de Junio de 1935: Caños tubos de acero, accesorios etc., para sobre calefacción calderas locomotoras (O. C. 100|35).

5 de Junio de 1935: Elásticos para coches, vagones, tenders y locomotoras y ejes (O. C. 1668|34).

La apertura de ofertas se realizará, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos serán consultados en la Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e.15 abr.-v.26 abr.

Expediente O. C. 507|35

Llámase a Licitación Pública para la provisión de la carpintería metálica, ventanas a guillotina, cortinas de enrollar y escaleras de escape con todos sus accesorios, para el edificio que construye la Administración de los Ferrocarriles del Estado en Puerto Nuevo.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 14 de mayo de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 507|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 50.— m|nacional.

La Administración

e.15 abr.-v.26 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Ramón Caimi Garmendia**, que durante el primer trimestre de 1933 fuera Cónsul Argentino en San Sebastián, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, contesten por sí o apoderado, el cargo de $ 3.296,40 moneda nacional, equivalente de pesetas 10.094,90 al tipo de cambio 6,96 y 0,44, formulado contra el nombrado, por resolución número 3977, de julio 6 de 1934, dictada en la cuenta número 1750 de 1933, en virtud de no haberse remesado a favor de la Tesorería General de la Nación dicho importe, que corresponde a la recaudación operada en la expresada oficina consular durante el expresado trimestre; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 60.—

e.10 abr.- N.° 41 s|p.p.-v.24 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Bautista Sisto** y a **María Hoo de González**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.989,37 moneda nacional, importe del cargo formalizado a su afianzada Rosa Escaris de Blanco, y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 152|1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e.10 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta "Saladillo - Norte" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Martín A. de la Torre**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que por la suma de $ 26.76 moneda nacional, se le ha formulado por Resolución N.° 1074|935, en concepto de haberes que percibió de más. Todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho (Expte. Fol. 220|10|926).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.10 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.24 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Litmanovich**, ex jefe de la Oficina "Las Rosas", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 546.— moneda nacional, importe del cargo formalizado por Resolución N.° 793|1935, gastos de edictos y reposición de fojas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 103|1930).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.10 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Alberto Monferrer** y **Samuel Y. Fernández**, ex empleados del Ministerio de Agricultura, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de la primera publicación, contesten los cargos que se les formalizan por Resolución N.° 7132|934, por las sumas de $ 12.43 y 32.30 moneda nacional, respectivamente, por pasajes indebidamente otorgados, bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—
e.10 abr.-N.° 39 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar López Isnardi**, y a su fiadora doña **Elvira Arzac de Saltalamacchia**, para que dentro de los diez días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma de ($ 413.10 m|n.), para responder a $ 221.10 m|n., importe del cargo formulado por Resolución N.° 6592, de fecha 14 de noviembre de 1934; $ 162.— m|n., por reposición de sellos y $ 30.— m|n., por publicación de edictos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.10 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.24 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo S. Ocampo**, ex auditor de brigada, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 78.690.10 m|n., importe suma defraudada, sellado y edictos ($ 78.634.10 16.— y 40.— m|n., respectivamente). Causa fiscal 19|935. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e.17 abr.-N.°43 s|p.p. v.2 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Roccasalva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eutimio Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 mar.-v. 23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Hecheme Muhamed**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Monteiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Simón Plou**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qeu hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibiminetos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Saavedra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Giordano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Terrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Sancha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr. v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Stocco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José de Leo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Beltramini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Basano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Joaquín Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Gurovici Ventimigla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Leandro Zárate**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Ferrando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abdón Vences**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio del Carmen Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caamano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Secretario

e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Secretario

e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Robustiano Ramón Garay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. —

El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Lorenzo Scherbacov**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. —

El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Valente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodosio Pafundi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario

e30 mar.-v8 may

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935

El secretario.

e.30 mar. -v.8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tesoreiri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jaime Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. —
Joaquín J. Darquier, secretario.

e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. —
Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Gristakos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. —
Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.3 abr.-N.° 460 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Maioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —
Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acaccio o José Acacio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. —
Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León W. Prilick**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. —
Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 abr.-N.° 462-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Atilio Castiglione, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya.**

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Carlos Moro.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez,** para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.

e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos,** procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Ana Vallazza, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Farcero,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Aquiles Bustelli y Américo Berti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitin,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.27 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 579 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Leivitus, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.

e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Carlos Minela o Minella, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Améndola.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arnoldo Scheucher**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni** y a **José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 478-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Armando Justo Pernia o Saavedra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 479-s.p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Clotilde Menéndez de Alonso**.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Primo Segundo Marcelo Tricotti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley..
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, a fin de recibirle declaración testimonial en la denuncia de Juan Prats por el delito de defraudación.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 abr.-N.° 463-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3 °.
e.10 abr.-N.° 00517- s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo B. Mallada**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00518 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sara Adriani**, procesada por el delito de defraudación y hurto, (causa 9700) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 532-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Nasifi o Nasif**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 00520 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ezequiel Enríquez o José López (a) "Melena"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00521 s|p.p.-v.17 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Andrés Suárez Martínez**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.10 abr.-N.° 538 s|pp.-v.17 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Walter Schroeder**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 abr.-N.° 540 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente a fin de que preste declaración indagatoria, en el sumario que se le sigue en este Juzgado, por infracción al Art. 244 del Código Penal a **Orestes Ghioldi o Edmundo o Eduardo Chitor** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Patricio A. Coghlan, B. Gacho Pirán, secretarios.
Secretaría Coghlan, Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.
e.10 abr.-N.° 537 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pedro Esmoris**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Juan Carlos Durán, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 5.° piso.
e.10 abr.-N.° 00541 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Basilio Pauliuk, Pedro Nicolavich y Rodolfo Luzyusky**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moroni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Capizzi y Salvador Adorneto**, procesados por el delito de robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00514 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Chantada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
Aníbal Ponce de León, secretaio.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00515 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Castro**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Garces**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman**.
Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Beinz o Carlos Armándola**, procesado por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. ...
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.3 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.10 mayo.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario
e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al Dr. **José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cerezo** y a **José Bergez o N. N., (a) "Procurador"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Deilla**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 00572 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00573 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Jordana Delman o José Jordana**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 abr.-N.° 00552 s|p.p. v. 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, dotcor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López o Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00575 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Valeros** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00576 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia o Zappi y Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935 . — E. Martínez Penna, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p. v.27 mayo

El Juez Dr. Martín Abelenda, hace saber por el término de tres días, que por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, se ha otorgado a doña **Ida María Biegler**, carta de pobreza bastante para litigar contra don **Juan Zilka** por divorcio y separación de bienes.
Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.17 abr.-N.° 00544-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Javier F. Arias Oesterheld**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el señor defensor del ejecutado opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto don Javier F. Arias Oesterheld, pague al Fisco Nacional la cantidad de nueve mil doscientos setenta y siete pesos con setenta y cinco centavos m|n., sus intereses y las costas del juicio. — Líbrese el oficio pedido. — Notifíquese, repónganse los sellos y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935 — Félix G. Bordelois, secretario.
e.17 abr.-N.° 00545-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Monteverde** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril de 1935. Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.17 abr.-N.° 00546 s|p.p. v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Toribio Luenzas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Dicbre. de 1934. Y Vistos .... Por ello fallo condenando a don Toribio Luenzas a pagar al Fisco Nacional la suma de treinta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, con intereses estilo Banco Nación, desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. Saúl M. Escobar."
Buenos Aires, Abril de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.17 abr.-N.° 00547 s|p.p. v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Claris Appiani Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.17 abr.-N.° 00548 s|p.p. v.23 abr.

Nicolás M. Videla, Juez de Paz Letrado, llama por treinta días, durante cinco, a herederos y acreedores de **Domingo Toujos**.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Héctor A. Re, secretario.
Secretaría del Juzgado de Paz Letrado N.° 12, Triunvirato 491.
e.17 abr.-N.° 00549 s|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a **José Rodríguez Balza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que al mismo se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.17 abr.-N.° 550 s|p.p. v.2 mayo

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía.**
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montoreano, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Finkel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beba Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzadó: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Turoveck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciera.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00417 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Anacleto Mignaguz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e22 mar.-N.° 413 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 0041? s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Luis Tinti, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación de secretos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel.**
Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomás Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera, Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Angela de Oliva o Angela Oliva.**
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 abr.-N.° 00.501-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Delmiro Cestino (a) "Celeste"**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.10 abr.-N.° 00.522-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramírez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00.523-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Angel Abate**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.10 abr.-N.° 00.524-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo **hiciere.**
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00.525-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Seoane**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 00.526-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Ramón Severo Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por **defraudación, que se le** sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 539-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cardiello o Roque Mangieri y Ricardo Gaucedo o Gancedo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 00.542-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rivera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00527 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braseras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 abr.-N.° 00528 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fosco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 abr.-N.° 00529 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Gerona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.10 abr.-N.° 00530 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lindor Reyes Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 00531 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00543 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilia N. de Correa** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 509 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Trebenc y Soldán Fuguel** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Rodolfo González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 510 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Scandroglio** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 511 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Zacarías El Husni** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 512 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Constantino Fraga** procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 513 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **George Oke Asp y Enrique Camaño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 454 s|pp.-v2 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ehurckartd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez.**
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bohaez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 563 s|p p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Abril Abril 5 de 1935. —

e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Simonini y a Aquilino García o Antonio Fojo Martínez o etc.**, procesados por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado.: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 489 s|pp.-v. 10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Viñas.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 abr.-N.° 553 s|p.p.-v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Eduardo Rizziero Concetti.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Adolfo Spina**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 480-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Bartolomé Tomatis**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 464-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúbilca Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Sotelo o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00439 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Barraza**, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pranna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Vernengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 0443 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Jesús Barcala**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 495-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Oscar García**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 471 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ibarra Laro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 484 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — R .S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Steck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzagdo: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Horacio Mathieu Quadri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 493- s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Jorge Vuidepot**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 482 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Arkinson**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 483 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa o Rodolfo Chaus o Della Costa o Carreras o Pedro Colombo o Rodríguez o Agustín Eduardo Della Costa (a) Petronita**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jakas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente. comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 485 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julio Juan Pazo o Julio Juan Pozzo**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 486 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **María Luisa Vernet**.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Osvin Geschke**.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Nassar** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 488 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Alberto María Sequeira**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.3 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Manes y Pedro Ismoli**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurtos reiterados y lesiones, bajo apercibimiento de ser declararlos rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 457 s.p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Reisbel Lorenzo Pereyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 abr.-N.° 492 s|pp.-v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **David Chonchol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 abr.-N.° 481-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, se- Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Livisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Amandácia**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Etchimbole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Juan Gómez o Lecnona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Rehm o Kehm**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero,

e.10 abr.-N.° 508 s|p.p.-v. 17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly** para que, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 abr.-N.° 558 s|p.p. v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, a **Lino Meléndrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.141, caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan lesionados y daños a un micro-ómnibus por un tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus; Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Mellado o María Mellado Hidalgo.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Hirigoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Horacio Felipe Ledesma.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.3 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Suárez Fonseca**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.10 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Walpurrga Steinius o Wally Mayer de Speinius.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 487 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, se cita por el término de 15 días a don **Hércules Guglielmetti**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por simulación y nulidad, le ha promovido Celia Rosa Guglielmetti y otra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.502-s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **David Simón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 26.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 abr.-N.° 461 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Manteiga.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.503-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, se cita llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a un anclote común de hierro de mil doscientos kilos, levantado del fondo del Río Paraná el día 18 de Febrero, por el vapor inglés "Navarino", al levar anclas en el puerto San Lorenzo, el que se encuentra depositado en la Aduana de esta Ciudad.

Rosario, Marzo 27 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.500-s.p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Narciso Simancas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 498-s.p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a herederos y acreedores de don **Abelardo Rómulo Jauregui**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.10 abr.-N.° 499-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a una canoa encontrada por personal de la Subprefectura Marítima de esta Ciudad, abandonada en aguas de su jurisdicción, sin nombre visible ni número de matrícula, y la cual se encuentra depositada en la Aduana de esta Ciudad.

Rosario, Marzo 27 de 1935. — Federico M. Llovet, secretario.

e.10 abr.-N.° 00497 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Duhalde**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.10 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"I. C. A. INDUSTRIA COLCHAS Y ANEXOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la Sociedad **"I C. A. Industria Colchas y Anexos Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Primer Testimonio: Escritura número dos. —En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Carlos Panzeri, de treinta y siete años de edad, casado, italiano, que firma C. Panzeri, con domicilio en la calle San Alberto dos mil trescientos quince, de este vecindario, persona hábil para este acto, de mi conocimiento doy fé, como de que concurre en su carácter de componente de la Sociedad que se expresará y expone: Que con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, según escritura pasada ante mí y al folio doscientos veinte de este mismo Registro, constituyó en unión de los señores Jamil, Fuad y Alberto Abadi, una sociedad denominada: "I. C. A. "Industria Colchas y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo instrumento en matriz y testimonio tengo a la vista, habiendo sido inscripto este último en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha once de Enero del año actual, bajo el número nueve, al folio doscientos veinticuatro, del Libro Primero, de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, y matriculados como comerciantes, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve, bajo el número siete, seis mil novecientos setenta y tres, del tomo treinta y tres, doy fe. — Que la cláusula novena se estableció que el uso de la firma social adoptada, para que tuviera validéz, sería ejercida por los asociados de la siguiente manera: "Novena: El uso de la firma social adoptada, para que tenga validéz, será ejercida por los asociados de la siguiente manera; mientras el señor Panzeri, se encuentre en el país, podrá hacer uso de ella en unión de uno cualquiera de sus tres consocios señores Abadi; cuando el señor Panzeri, se ausente del país, circunstancia que se establecerá por declaración ante Escribano Público, la firma será usada por dos cualquiera de los socios señores Abadi, en forma de que siempre serán necesarias dos firmas de asociados, para validez de los actos sociales. — En ningún caso la firma social podrá comprometerse en asuntos ajenos al objeto de la sociedad, ni como garantías, fianzas de terceros, documentos de favor ni en ninguna otra forma extraña

a los negocios sociales". — Es copia fiel de la cláusula referida doy fe. — Y el señor Panzeri, continuó diciendo: Que en virtud de que el día siete del corriente mes, se ausenta para Europa, y atendiendo lo dispuesto por la cláusula antes transcripta, viene por medio de la presente, a hacer formal declaración de su ausencia del país, y en consecuencia, que de la firma social podrán hacer uso dos cualquiera de los socios señores Abadi. — Presentes a este acto los otros socios don Jamil Abadi, de treinta y nueve años, casado, que firma J. Abadi; don Fuad Abadi, de veintinueve años, soltero, que firma F. Abadi, y don Alberto Abadi, de veintiocho años, soltero, que firma A. Abadi, los tres de nacionalidad sirios, domiciliados en la calle Republiquetas seis mil trescientos cuarenta, de este vecindario, personas hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe, enterados que fueron del contenido de la presente escritura de declaratoria, la aceptaron de conformidad, por estar de acuerdo a lo pactado en el contrato originario. — En su testimonio y leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto que lo fueron don Ricardo Iribarren y don Enrique Garrido, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — C. Panzeri. — J. Abadi. — F. Abadi. — A. Abadi. — Tgo.: Ricardo Iribarren. — Tgo.: Enrique Garrido. — Hay un sello. Ante mí: Leopoldo Frigoni. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.
e.15 abr.-N.° 13.431-v.23 abr.

SINDICATO CONDOR LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber al público por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Traducción. N.° 4.594 A. Libro N.° 204, Fojas 56 vta. — Fernando de Azevedo Milánez, escribano de la II Oficina. Primera copia de poder bastante que otorga **Sindicato Cóndor Limitada**, en la forma indicada a continuación: Sepan cuantos este público instrumento vieren, que el año de nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil novecientos treinta y cuatro, a los ocho días del mes de noviembre, en esta Ciudad de Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, en mi despacho, en la calle Buenos Aires cuarenta y siete, por ante mí, escribano Fernando de Azevedo Milánez, compareció como otorgante Sindicato Cóndor Limitada, empresa de transportes aéreos, establecida en esta Capital, representada en este acto por su gerente don Ernesto Holck, y su apoderado don Walter Heuer, conocidos como tales por mí, escribano, y los testigos más adelante nombrados y firmados, que también conozco, de que doy fe, por ante los cuales la sociedad otorgante, por intermedio de sus referidos representantes, manifestó que por este público instrumento, nombra al señor Walter Grotewold, casado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, gerente de la sucursal de la compañía otorgante en dicha Ciudad de Buenos Aires, con facultad para cumplir los siguientes actos: Administrar y dirigir la sucursal de la compañía llevando a cabo todos los negocios e intereses relacionados con la misma, especialmente sus negocios de navegación aérea, ante el gobierno, ministerios, autoridades y reparticiones públicas argentinas, sean federales, provinciales o municipales, administrativas o judiciales, y ante terceros, pudiendo el mandatario, en su calidad de representante general y responsable de la sociedad mandante, requerir y firmar peticiones y documentos, firmar escrituras públicas y privadas, celebrar y concluir toda clase de contratos, convenios, acuerdos y transacciones, con excepción de fianzas y garantías en favor de terceros. Hacer depósitos en cuentas corrientes bancarias, recibir cualesquier depósitos aun en repa[r]ciones públicas y órdenes bancarias, librar cheques contra depósitos en bancos y casas bancarias, cobrar y percibir dinero y valores, efectuar pagos y percibirlos, otorgar recibos y descargos y exigirlos de quien corresponda, aceptar confesiones de deudas por documentos públicos o privados. Vender pasajes y fletes de carga, encomiendas y correspondencia. Comprar mercaderías, utensilios, pertenencias y accesorios necesarios para los servicios aéreos de la sociedad. Para que firme ante la aduana todos los papeles y documentos originales y parciales de los mismos, que establecen los reglamentos para el despacho de mercaderías, transferencias y depósitos, firmar conocimientos y peticiones que deban presentarse a la administración y oficinas y reparticiones en general. Pedir rectificación de documentos aduaneros y hacer anotaciones en documentos para rectificar declaraciones hechas en ellos, marcar bultos, retirar mercaderías de la aduana, dando recibo y firmando los documentos y certificados de peso que se requieran, firmar informes de carga, declaraciones, roles y similares, asistir a verificaciones de mercaderías prestando conformidad a su resultado, intervenir en juicios que se puedan iniciar haciendo las diligencias y actos que requieran, interponiendo y desistiendo de los recursos de reconsideración y apelación de cualquier resolución, abandonar mercaderías y retirar las abandonadas bajo su responsabilidad, por decisiones de procesos, manifestar conformidad para el pago de multas que correspondan a infracciones aduaneras o protestar por su aplicación, efectuar pagos y recibir sumas de dinero en la aduana y ministerios por devolución, efectuar pagos en la aduana por derechos, multas y causas análogas, pedir embargos judiciales de mercaderías, desistir de los mismos e intervenir en todos los trámites necesarios. Representar igualmente a la compañía ante la Prefectura General Marítima, en todos los asuntos que se presentaren, de cualquier clase o naturaleza que sean, solicitar arqueos provisorios y definitivos, y rearqueos, inscripción y matrícula de toda clase de navíos, licencias de construcción y fletamento, empleo de banderas, certificados para obtener patentes, cambios de nombre y arboladuras, certificados de navegación y máquinas, inspección de despacho de navíos, enrolamiento de tripulantes, gastos de muelles y todas aquellas diligencias que sean necesarias para el estricto cumplimiento de la ley de cabotaje N.° 10.606. Reclamar y recibir de las reparticiones de correos y telégrafos o de otra repartición pública o particular, los documentos, cualesquiera que fueren, cartas, telegramas o de otra clase que estén a su nombre o le pertenezcan, otorgando los recibos correspondientes. Le conceden todos los poderes permitidos en derecho, para que, en nombre del otorgante, como si se hallase presente, pueda, tanto en juicio como fuera de él, requerir, alegar y defender todos sus derechos y justicia en cualquier causas o demandas civiles o criminales, promovidas o por promover, en las que el otorgante fuese actor o demandado, en éste u otro fuero, haciendo citar, ofrecer acciones, libelos, excepciones, embargos, suspensiones y cualquier otros artículos, contradecir, presentar, interrogar, repreguntar y rechazar testigos, declarar sospechoso a quien lo fuere, comprometer y jurar decisoria o supletoriamente por el otorgante, hacer prestar tales compromisos a quien conviniere, asistir a los actos de inventarios y particiones, con las citaciones para ello, firmar autos, requerimientos, protestos, contraprotestos y actas, aun las de confesión, arbitraje y desistimientos, apelar, expresar agravios o embargar cualquier sentencia o auto, seguir estos recursos hasta última instancia, hacer extractar sentencias y pedir la ejecución de las mismas y secuestros, asistir a cualesquier actos judiciales, para lo cual le conceden facultades ilimitadas, pedir exhortos, tomar posesión, deducir tercerías de mejor derecho y de dominio agregar documentos y pedir su desglose, variar de acciones e intentar otras de nuevo, pudiendo sustituir el presente en uno de o más apoderados. Solicitar de las autoridades argentinas la inscripción del contrato de la sociedad en los registros públicos de comercio y de mandatos. Para que pueda otorgar poderes generales y especiales con facultad de revocarlos o sustituirlos, así como también destituir de sus cargos a apoderados y toda clase de empleados. Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieren y sean inherentes a las facultades mencionadas y, finalmente, revocar en todas sus partes los poderes conferidos anteriormente al presente, a los señores Enrique (Heinrich) Arnold y Walter Grotewold. Así dijo, de que doy fe, y me pidió que labrara este instrumento, que leí, así como también a los testigos, y hallándolo conforme, lo acepta y firma con los mismos testigos presentes, en todo este acto. — Renato Bragas y Cid Ewerton. Yo, Raúl Gomes Coelho, escribiente juramentado, lo escribí. Y yo, Fernando Azevedo Milánez, escribano, lo suscribo. (Fdos.) Ernesto Holck. — Walter Heuer. — Renato Bragas. — Cid Ewerton. (Estampillas con dos mil doscientos reis federales). Copiada en la misma fecha. Y yo, Fernando Azevedo Milánez, escribano, la otorgo y firmo para todos sus efectos. En testimonio de verdad Fernando de Azevedo Milánez. — Hay un sello. Siguen, en idioma nacional, las legalizaciones de las autoridades argentinas, que transcriptas dicen así: El Cónsul General de la República Argentina, certifica que la firma que antecede y dice Fernando de Azevedo Milánez, es auténtica. — Río de Janeiro, 9 de noviembre de 1934, p. o. del Cónsul General: A. B. Rossano, cónsul auxiliar. N.° de orden 6072. N.° del arancel 7. Derecho percibido $ oro 9. Rs. 135$000.— Hay un sello. La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: A. B. Rossano, es auténtica — Buenos Aires 13 de noviembre de 1934. — Felipe A. Bouche, p. a. jefe de la mesa de entradas, legalizaciones y expediciones. — Hay un sello. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, que he tenido a la vista, y al que me remito, en Buenos Aires, a 19 de noviembre de 1934. — E. de Marval. — Hay un sello. — Pido protocolización de mandato. — Señor Juez de Primera Instancia, Walter Grotewold, constituyendo domicilio legal en la calle corrientes N.° 300, a V. S. como mejor proceda, digo: Que en mi carácter de gerente de la sucursal de la sociedad Sindicato Cóndor Limitada, a establecerse en esta Capital, vengo a presentarme a V. S., a fin de que sirva ordenar la protocolización del mandato que acompaño en el Registro del escribano señor Antonio Otero, domiciliado en la calle Cangallo N.° 499, a quien pido se designe a ese efecto. Como se trata de un documento otorgando en el extranjero, según lo justifico en el mismo, debidamente legalizado y traducido, corresponde sea ordenada su protocolización judicialmente, de conformidad con la modificación introducida al artículo 1037, del Código Civil, por la Ley N.° 11.846. Sírvase V. S. proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. — W. Grotewold. — Presentado en secretaría sin firma de letrado y sin copias, hoy, veintiuno de noviembre de 1934, siendo las 16 y 30 horas. Conste. — J. Suárez Videla. — Buenos Aires, noviembre veintitrés de 1934. — Por presentado y constituído su domicilio legal. Agréguese los documentos que se acompañan, ratifíquese el traductor previa-te, y con citación del señor agente fiscal; protocolícese la escritura agregada en el Registro del escribano don Antonio Otero, previa aceptación del cargo en forma, a quien se le entregará dichas actuaciones. — Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla. — En 30 de noviembre, compareció a secretaría una persona, quien, previo juramento que prestó, dijo llamarse Antonio Otero, manifestando que acepta el cargo conferido en el auto precedente, comprometiéndose a desempeñarlo con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello por ante mí, doy fe. — A. Otero. — J. Suárez Videla. — En la misma fecha compareció a secretaría el señor Enrique de Marval, manifestando que se ratificaba del contenido y firma de la traducción de fojas 1 a 3, firmando en prueba de ello por ante mí, doy fe. — E. de Marval. — J. Suárez Videla. — Escritura número doscientos noventa y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos, compareció don Walter Grotewold, que firma Grotewold, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dijo: Que, con fecha veintiuno del actual mes, se presentó ante el Juzgado de Primera Instancia número tres, a cargo del doctor Martín Abelenda, Secretaría del doctor Jorge Suárez Videla, solicitando la protocolización en este registro a mi cargo, de una escritura de mandato otorgada por la sociedad mercantil por acciones de responsabilidad limitada, denominada "Sindicato Cóndor Limitada", de la Ciudad de Río de Janeiro, Capital de los Estados Unidos del Brasil, a su favor, con fecha ocho del actual mes y año, por ante el escribano de dicha ciudad, don Fernando de Azevedo Milánez, que en testimonio en idioma portugués, debidamente legalizado y traducido al castellano, por el traductor público D. Enrique de Marval, acompañaba Que por dicho instrumento lo constituían gerente de la sucursal de la compañía otorgante con facultad para administrar y dirigir la sucursal de la compañía llevando a cabo todos los negocios e intereses relacionados con la misma, especialmente sus negocios de navegación aérea, ante el gobierno, ministerios, autoridades y reparticiones públicas argentinas, sean federales, provinciales o municipales, administrativas o judiciales y ante terceros, pudiendo el mandatario, en su calidad de representante general y responsable de la sociedad mandante, requerir y firmar peticiones y documentos, firmar escrituras públicas y privadas, celebrar y concluir toda clase de contratos, convenios, acuerdos y transacciones, con excepción de fianzas y garantías en favor de terceros. Que lo relacionado consta en el expediente caratulado "Sindicato Cóndor Limitada, protocolización de mandato", que tramitó por ante el Juzgado y Secretaría al principio citados el que conjuntamente con la escritura de poder en idioma portugués, debidamente legalizada y su traducción al castellano en siete fojas útiles protocolizo, y quedan agregados al folio doscientos sesenta y nueve vuelto, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Leída que le fué se ratificó de su contenido y la firmó por ante mí y los testigos don Vicente Crespi y don Emilio Lanzani, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Grotewold. — V. Crespi. — E. Lanzani. — Hay un sello. y una estampilla. — Ante mí: A. Otero. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y nueve vuelto del registro a mi cargo, al que me remito, doy fe. — Para el señor Walter Grotewold, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón trescientos diez y seis mil quinientos diez, quinientos once, quinientos doce, quinientos trece y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — A. Otero.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e16 abr.-N.° 13.447-v24 abr.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

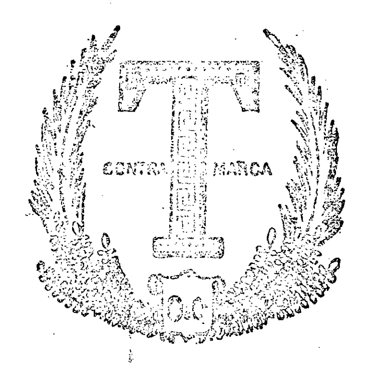
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 96.453



Enero 28 de 1926. — Olaso & Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "T" número 96.453, que les fué concedida por esta Dirección en Junio 19 de 1926, para proteger los artículos comprendidos en la clase 15. — Aviso número 23.144.

v.27 abr.

Acta N.° 178.993

Diciembre 6 de 1935. — Tinto Hnos. Ltda. S. A. Agrícola, Ganadera y Vitivinícola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 90.680. — Aviso número 21.132.

v.27 abr.

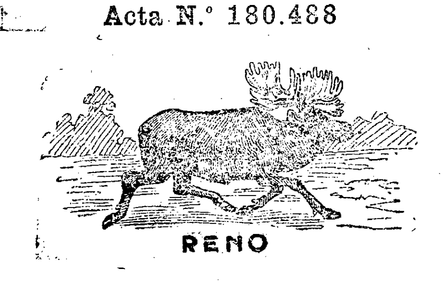
Acta N.° 180.147

[illegible]
Marca Registrada

Enero 31 de 1935. — Roger Cavailles, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 22.300.

v.27 abr.

Acta N.° 180.488



Febrero 20 de 1935. — Hércules H. Mainero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23: — Renovación de la número 89.943. — Aviso número 22.640.

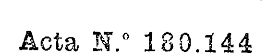
Acta N.° 180.650

SPECTRA

Marzo 1.° de 1935. — Lightning Fastener Company Ltd., de Catharines, Ontario, Canadá. — Para distinguir broches corredizos, de la clase 10. — Aviso número 22.793.

v.27 abr.

Acta N.° 180.780



Marzo 12 de 1935. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.920.

v.27 abr.

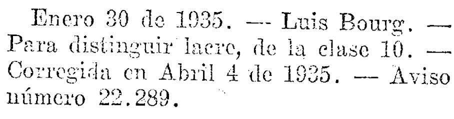
Acta N.° 180.144

ROYAL

Enero 30 de 1935. — Luis Bourg. — Para distinguir lacre, de la clase 10. — Corregida en Abril 4 de 1935. — Aviso número 22.289.

v.27 abr.

Acta N.° 180.898



Marzo 20 de 1935. — Locomotive Booster Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.345. — Aviso número 23.047.

v.27 abr.

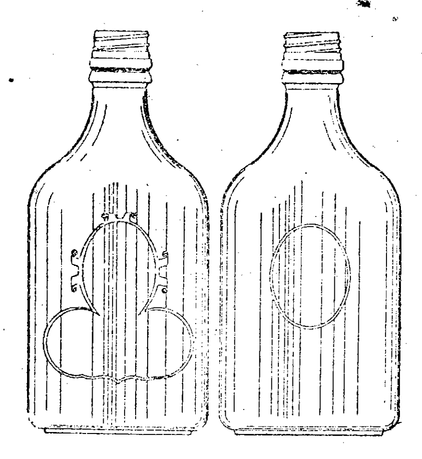
Acta N.° 181.202



Abril 1.° de 1935. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.476. — Aviso número 23.290.

v.27 abr.

Acta N.° 180.871



Marzo 18 de 1935. — Macdonald Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 23.018.

v.27 abr.

Acta N.° 181.311

AERO

Abril 5 de 1935. — Continental Gummi-Werke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 23.455.

v.27 abr.

Acta N.° 181.313

CROSS COUNTRY

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck and Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso número 23.457.

v.27 abr.

Acta N.° 181.330

PAULINEA

Abril 6 de 1935. — Manuel López Arias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.481.

v.27 abr.

Acta N.° 181.331

LA TAZA BONITA

Abril 6 de 1935. — Constantini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.452.

v.27 abr.

Acta N.° 181.301

ARGOS

Abril 5 de 1935. — Instituto Bio Químico Argos S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.157. — Aviso N.° 23.226.

v.27 abr.

Acta N.° 181.248

REZILO

Abril 2 de 1935. — Sixto Soba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.280.

v.27 abr.

Acta N.° 181.280

AUTOGRAPHIC

Abril 4 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 90.252. — Aviso N.° 23.434.

v.27 abr.

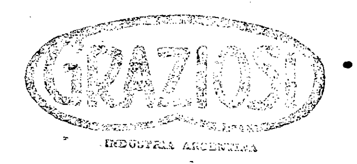
Acta N.° 181.219

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 91.286. — Aviso número 23.341.

v.27 abr.

Acta N.° 181.270



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.941. — Aviso número 23.420.

v.27 abr.

Acta N.° 181.262

DETENSIL

Abril 4 de 1935. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.444.

v.27 abr.

Acta N.° 181.211

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 91.278. — Aviso número 23.333.

v.27 abr.

Acta N.° 181.203

Mayo

COTON LA PRINCESA.

Nº 2 D.&D

BLANC D PARIS

Abril 1.° de 1935. — Guillermo Welbers. — Para distinguir hilos de algodón, de la clase 16. — Renovación de la número 90.378. — Aviso número 23.289.

v.27 abr.

Acta N.° 181.207

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos bombas. — Renovación de la número 91.274. — Aviso número 23.343.

v.27 abr.

Acta N.° 181.208

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 91.275. — Aviso número ......

v.27 abr.

Acta N.° 181.209

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 91.276. — Aviso número 23.345.

v.27 abr.

Acta N.° 181.210

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 91.277. — Aviso número 23.346.

v.27 abr.

Acta N.° 181.218

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 91.285. — Aviso número 23.340.

v.27 abr.

Acta N.° 181.212

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 91.212.

v.27 abr.

Acta N.° 181.213

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 91.280. — Aviso número 23.335.

v.27 abr.

Acta N.° 181.214

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía y electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 91.281. — Aviso número 23.336.

v.27 abr.

Acta N.° 181.215

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.282. — Aviso número 23.337.

v.27 abr.

Acta N.° 181.216

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 91.283. — Aviso número 23.338.

v.27 abr.

Acta N.° 181.217

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 91.284. — Aviso número 23.339.

v.27 abr.

Acta N.° 181.220

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 91.287. — Aviso número 23.342.

v.27 abr.

Acta N.° 181.221



Abril 1.° de 1935. — Banco Argentino de Fomento. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.349.

v.27 abr.

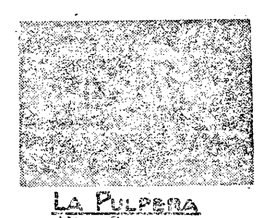
Acta N.° 181.222



Abril 1.° de 1935. — Elio Sarich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.154. — Aviso número 23.113.

v.27 abr.

Acta N.° 181.225



Abril 2 de 1935. — Perfecto Domínguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.368.

v.27 abr.

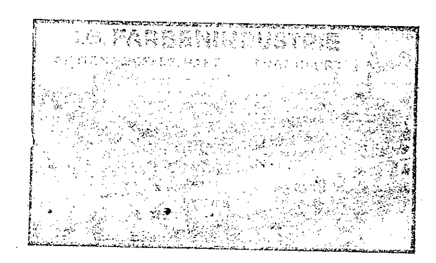
Acta N.° 181.224

ROYCE

Abril 2 de 1935. — S. Kocher & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 23.332.

v.27 abr.

Acta N.° 181.226

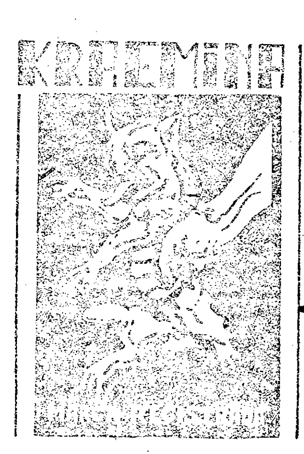


Abril 2 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 23.375.

v.27 abr.

NORRO

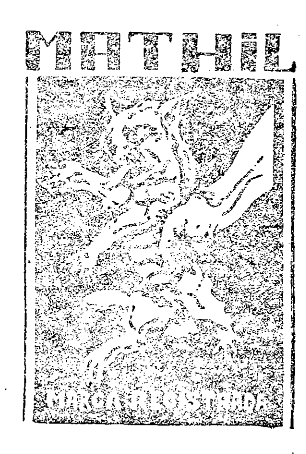
Acta N.° 181.227



Abril 2 de 1935. — Alfredo Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.369.

v.27 abr.

Acta N.° 181.228



Abril 2 de 1935. — Alfredo Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.370.

v.27 abr.

Acta N.° 181.229

SUPREMAS

Abril 2 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.607. — Aviso N.° 23.372.

v.27 abr.

Acta N.° 181.230



Abril 2 de 1935. — Sarasa y Letamendia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.625. — Aviso N.° 23.373.

v.27 abr.

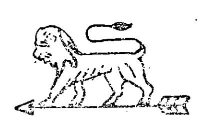
Acta N.° 181.231

ENOBAR

Abril 2 de 1935. — Rabone Petersen & C°. Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.371.

v.27 abr.

Acta N.° 181.233



Abril 2 de 1935. — Les Fils de Peugeor Fréres.- de Valentigney (Doubs), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.737. — Aviso N.° 23.358.

v.27 abr.

Acta N.° 181.234



Abril 2 de 1935. — Les Fils de Peugeor Fréres.- de Valentigney (Doubs), Francia. — Para distinguir herramientas de acero en general y cuchillería, menos instrumentos cortantes, de jardinería y drenaje, agricultura y minas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.739. — Aviso N.° 23.356.

v.27 abr.

Acta N.° 181.235



Abril 2 de 1935. — James R. Crompton & Brothers Ltd, de Bury, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.361.

v.27 abr.

Acta N.° 181.236

LOS TRES NIÑOS

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.416. — Aviso N.° 23.350.

v.27 abr.

Acta N.° 181.237

PROLAKA

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.417. — Aviso N.° 23.351.

v.27 abr.

Acta N.° 181.238

PROLAKA

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.418. — Aviso N.° 23.352.

v.27 abr.

Acta N.° 181.239

ESQUIMAL

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.419. — Aviso N.° 23.353.

v.27 abr.

Acta N.° 181.240

LAS TRES NIÑAS



Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.436. — Aviso N. 23.355.

v.27 abr.

Acta N.° 181.241

LAS TRES NIÑAS



Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.437. — Aviso N.° 23.354.

v.27 abr.

Acta N.° 181.242

IODAMINA

Abril 2 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.359.

v.27 abr.

Acta N.° 181.243

SEDASPIRINA

Abril 2 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.360.

v.27 abr.

Acta N.° 181.244

ADRENOTROPINA

Abril 2 de 1935. — Avignone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.382.

v.27 abr.

Acta N.° 181.245

ATROFINA

Abril 2 de 1935. — Avignone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.381.

v.27 abr.

Acta N.° 181.247



Abril 2 de 1935. — F. P. Pozzo y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 23.251.

v.27 abr.

Acta N.° 181.249



Abril 2 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.366.

v.27 abr.

Acta N.° 181.251

BETAGAR

Abril 3 de 1935. — Esteban Luis Marini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.385.

v.27 abr.

Acta N.° 181.252



Abril 3 de 1935. — Estéban Luis Marini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.386.

v.27 abr.

Acta N.° 181.254

DELTAPETER

Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C°, de Cham and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22. — Renovación N.° 91.401. — Aviso número 23.389.

v.27 abr.

Acta N.° 181.259

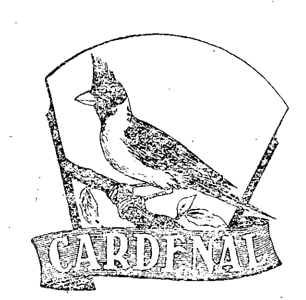
INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. —Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase anexo. — Aviso número 23.379.

v.27 abr.

Acta N.° 181.260



Abril 3 de 1935. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.396.

v.27 abr.

Acta N.° 181.261



Abril 3 de 1935. — Kohl y Buraschi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.387.

v.27 abr.

Acta N.° 181.246

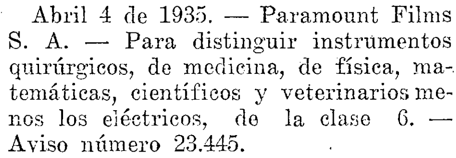
HARRINGTONS

Abril 2 de 1935. — Harringtons (London) Ltda, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación N.° 91.471. — Aviso N.° 23.374.

v.27 abr.

Acta N.° 181.263

RUMBA



Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.445.

v.27 abr.

Acta N.° 181.264

Tu nombre es tentación

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.446.

v.27 abr.

Acta N.° 181.265

LAS CRUZADAS

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.447.

v.27 abr.

Acta N.° 181.266

EL DIA QUE ME QUIERAS

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.448.

v.27 abr.

Acta N.° 181.268



Abril 4 de 1935. — Francisco Martínez Cortegoso. — Para distiguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 23.415.

v.27 abr.

Acta N.° 181.269



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir jamones en general de la clase, 22. — Renovación de la número 93.940. — Aviso número 23.419.

v.27 abr.

Acta N.° 181.271



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir jamones en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.942. — Aviso número 23.418.

v.27 abr.

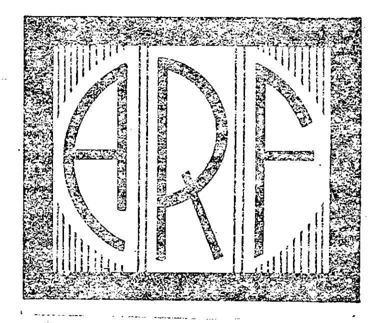
Acta N.° 181.272



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones y jamones, de la clase 22. — Renovación de la número 93.943. — Aviso número 23.417.

v.27 abr.

Acta N.° 181.273



Abril 4 de 1935. — Antonio Roque Franco. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentición, de la clase 22. — Aviso número 23.416.

v.27 abr.

Acta N.° 181.274

ORBE

Abril 4 de 1935. — Pedro Alejandro Berdoy y Tomás de Lara. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Aviso número 23.422.

v.27 abr.

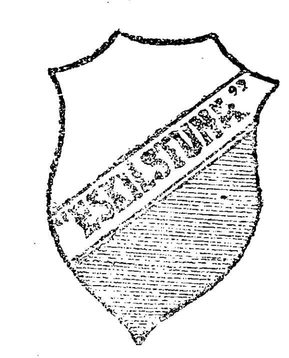
Acta N.° 181.282

ORALINE

Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.566. — Aviso N.° 23.436.

v.27 abr.

Acta N.° 181.275



Abril 4 de 1935. — Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.199. — Aviso número 23.421.

v.27 abr.

Acta N.° 181.276

WET-PRUF

Abril 4 de 1935. — Guido Horvath. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.430.

v.27 abr.

Acta N.° 181.277

GOLFGRAPHESCORE

Abril 4 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 23.431.

v.27 abr.

Acta N.° 181.278

GOLFGRAPHESCORE

Abril 4 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.432.

v.27 abr.

Acta N.° 181.279

AUTOGRAPHIC

Abril 4 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.251. — Aviso N.° 23.433.

v.27 abr.

Acta N.° 181.250



Abril 2 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.367.

v.27 abr.

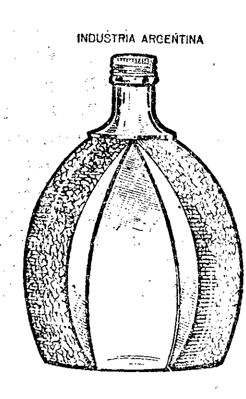
Acta N.° 181.256



Abril 3 de 1935. — Cristalería Papini S. A. — Para distinguir alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, Envase anexo. — Aviso N.° 23.376.

v.27 abr.

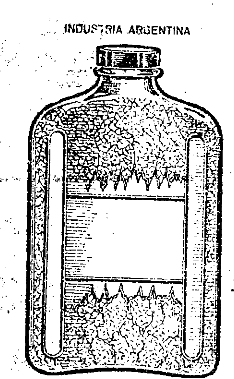
Acta N.° 181.257



Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (envase anexo). — Aviso N.° 23.377.

v.27 abr.

Acta N.° 181.258



Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (envase anexo). — Aviso N.° 23.378.

v.27 abr.

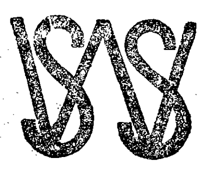
Acta N.° 181.255

GALAPETER

Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Chan and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.402. — Aviso N.° 23.390.

v.27 abr.

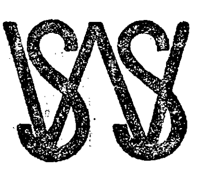
Acta N.° 181.283



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.567. — Aviso N.° 23.437.

v.27 abr.

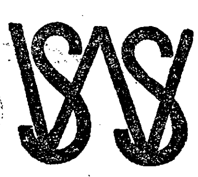
Acta N.° 181.284



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.568. — Aviso N.° 23.438.

v.27 abr.

Acta N.° 181.285



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.569. — Aviso número 23.439.

v.27 abr.

Acta N.° 181.286



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 91.570. — Aviso N.° 23.440.

v.27 abr.

Acta N.° 181.287



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.571. — Aviso N.° 23.441.

v.27 abr.

Acta N.° 181.288

GONOFIL

Abril 4 de 1935. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.392.

v.27 abr.

Acta N.° 181.289

QUINOFILA

Abril 4 de 1935. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.391.

v.27 abr.

Acta N.° 181.292



Abril 4 de 1935. — Jesús Díaz Puerta. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.426.

Acta N.° 181.293



Abril 4 de 1935. — Sary-Kouymdjian Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.425.

v.27 abr.

Acta N.° 181.294



Abril 4 de 1935. — Luisa J. Masse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.427.

v.27 abr.

Acta N.° 181.295



Abril 4 de 1935. — Pablo Alberto Baiocchi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.423.

v.27 abr.

Acta N.° 181.296



Abril 4 de 1935. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.414.

v.27 abr.

Acta N.° 181.299

Abril 4 de 1935. — Jorge Pezzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.362.

v.27 abr.

Acta N.° 181.300

EL TAPICERO

Abril 4 de 1935. — Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.424.

v.27 abr.

Acta N.° 181.302



Semola Infantil del Dr. Este

Abril 5 de 1935. — Enrique Meyer. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.450.

v.27 abr.

Acta N.° 181.305



Abril 5 de 1935. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.467.

v.27 abr.

Acta N.° 181.308

DESMANCHOL

Abril 5 de 1935. — Epstein & Llusa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.429.

v.27 abr.

Acta N.° 181.309

LOS PATRICIOS

Abril 5 de 1935. — S. A. Alvarez y Muñiz, Productos Químicos e Industriales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.428.

v.27 abr.

Acta N.° 181.310

LORD

Abril 5 de 1935. — Schejtman & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6, con excepción de púas en general para máquinas parlantes. — Renovación de la N.° 91.715. — Aviso N.° 23.454.

v.27 abr.

Acta N.° 181.312



Abril 5 de 1935. — Standard Brands Incorporated, de Delaware, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.456.

v.27 abr.

Acta N.° 181.314

CROSS COUNTRY

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir baterías de acumuladores, baterías y bujías, de la clase 20. — Aviso N.° 23.458.

v.27 abr.

Acta N.° 181.315

Silvertone

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.459.

v.27 abr.

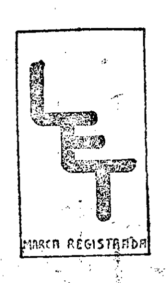
Acta N.° 181.317

COLDSPOT

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, de la clase 14. — Aviso N.° 23.461.

v.27 abr.

Acta N.° 181.319



Abril 5 de 1935. — Eugenio Hadges. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.471.

v.27 abr.

Acta N.° 181.318

ALLSTATE

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cámaras y cubiertas en general, de la clase 17. — Aviso N.° 23.462.

v.27 abr.

Acta N.° 181.320



Abril 5 de 1935. — Zorrilla y Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 7.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 23.472.

v.27 abr.

Acta N.° 181.321

EL TORDO

Abril 5 de 1935. — M. Kehaike. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.473.

v.27 abr.

Acta N.° 181.322

CHOCOLAX

Abril 5 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.469.

v.27 abr.

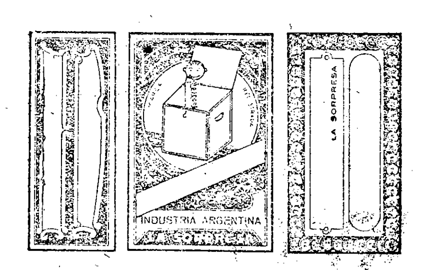
Acta N.° 181.323

PENTABISMO

Abril 5 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.468.

v.27 abr.

Acta N.° 181.324



Abril 5 de 1935. — Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.478.

v.27 abr.

Acta N.° 181.325



Abril 5 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir algodón calorígeno, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.211. — Aviso número 23.477.

v.27 abr.

Acta N.° 181.326



Abril 5 de 1935. — R. Hara & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 23.480.

v.27 abr.

Acta N.° 181.327

TENSOL

Abril 5 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.451.

v.27 abr.

Acta N.° 181.328

PESCALAC

Abril 5 de 1935. — Goodlas, Wall & Cía. (Argentina) Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, louería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.453.

v.27 abr.

Acta N.° 181.329

TEMPLAR

Abril 6 de 1935. — Narciso M. Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso número 23.464.

v.27 abr.

Acta N.° 180.892



Marzo 20 de 1935. — Vve. Descognets de Kerdreoret Olga, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.059.

v.27 abr.

Acta N.° 181.204



Abril 1.° de 1935. — S. A. de la Vieille Cure de Cenon.— de Cenon (Gironde), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.875. — Aviso N.° 23.233.

v.27 abr.

Acta N.° 181.205



Abril 1.° de 1935.—S. A. de la Vieille Cure de Cenon.—de Cenon (Gironde), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.876. — Aviso N.° 23.232.

v.27 abr.

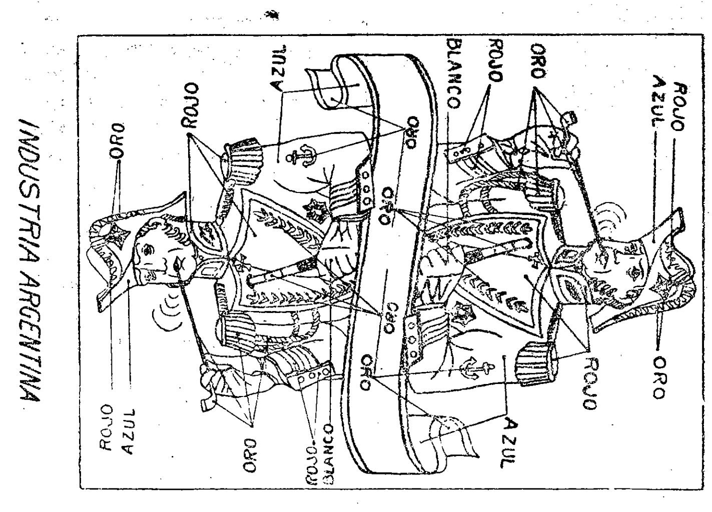
Acta N.° 181.253



Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co. de Cham and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.489. — Aviso N.° 23.388.

v.27 abr.

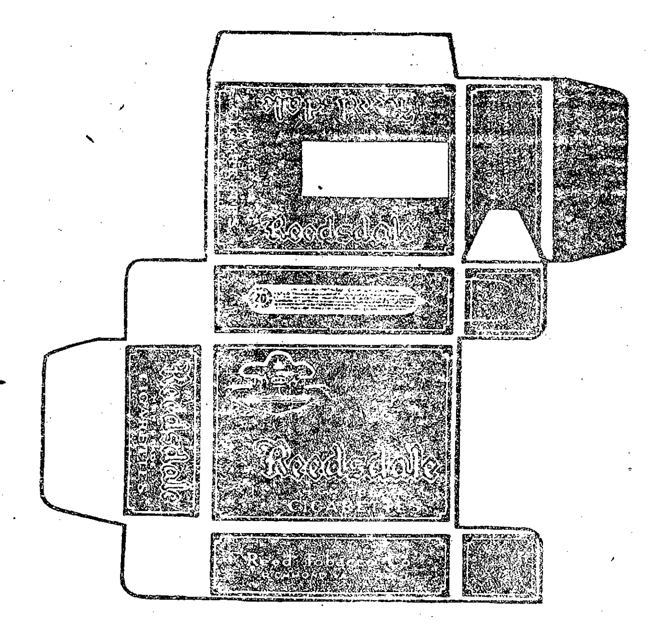
Acta N.° 181.206



Abril 1.° de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.136.

v.27 abr.

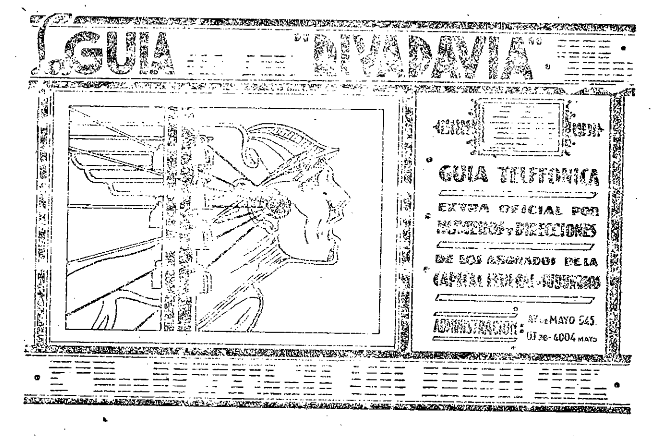
Acta N.° 181.281



Abril 4 de 1935. — Reed Tobacco Company, de Richmond, Virginia, E. U. de América. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.946. — Aviso N.° 23.435.

v.27 abr.

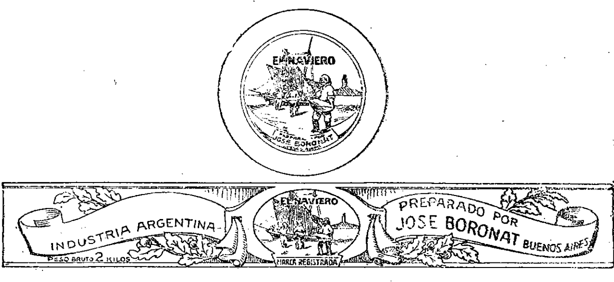
Acta N.° 181.303



Abril 5 de 1935. — Olimpio Víctor García y Emiliano Domínguez. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Aviso N.° 23.465.

v.27 abr.

Acta N.° 181.306



Abril 5 de 1935. — José Boronat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.475.

v.27 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional